Secretariado del Gobierno

CABILDO INSULAR
CCRS arquitectos

Plan Insular de Ordenación

LA PALMA

Fase
Aprobación definitiva (2011)

Documento
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias - GesPlan - CCRS arquitectos febrero de 2011

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEJOL

001757

CABILDO DE LA PALMA

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA

TEXTO REFUNDIDO

Incorpora las prescripciones de la Ponencia Técnica Occidental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 24 de enero de 2011

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias

GesPlan

CCRS arquitectos

Enero de 2011

Secretariado del Gobierno

001758

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 2-03-11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21/03/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Contenidos

1 CAPÍTULO 1. CONTENIDO, OBJETIVOS Y RELACIONES 1

1.1 Objetivo principal 1

1.2 Principios rectores del Modelo Territorial del PIOLP (ver cap. 1.6 de la Memoria de Ordenación Territorial): 1

1.3 Relaciones con otros planes y programas conexos 1

1.3.1 Legislación de referencia 1

1.3.2 Planes y programas más relevantes 3

2 SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA EXISTENTE 9

2.1 Situación actual y problemática ambiental existente en zonas de particular importancia ambiental: ENP, LICs, ZEPAs, flora y fauna 9

2.2 Situación del sector agrícola, forestal y ganadero 12

2.3 Situación del medio litoral y sector pesquero 13

2.4 Problemas derivados de las actividades extractivas y de los residuos de la construcción y demolición. 14

2.5 Problemas derivados de procesos de urbanización 15

2.6 Problemas relacionados con vectores ambientales 19

3 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS AFECTADAS 21

3.1 Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa por las propuestas del PIOLP 21

4 OBJETIVOS AMBIENTALES 51

5 ALTERNATIVAS 58

5.1 Ámbitos Rústicos con Interés Ambiental 58

5.2 Ámbitos Rústicos con Interés Económico 58

5.3 Actividades extractivas 60

5.4 Asentamientos poblacionales 60

5.4.1 Áreas especializadas de interés económico 60

5.4.2 Núcleos urbanos y asentamientos rurales 61

5.5 Turismo 61

5.6 Infraestructuras transporte y comunicaciones 62

5.7 Vectores ambientales 64

5.8 Valoración global de Alternativas. 65

6 EFECTOS AMBIENTALES DE LAS ACTUACIONES 67

Secretaría de Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

7 MEDIDAS A CONSIDERAR PARA MINIMIZAR LOS EFECTOS 77

7.1.1 Medidas genéricas 78

7.1.2 Medidas en relación al sistema de infraestructuras y servicios con mayor generación de impacto 78

7.1.2.1 Sistema aeroportuario 78

7.1.2.2 Viario 79

7.1.2.3 Balsas de abastecimiento o de aprovechamiento hidroeléctrico 79

7.1.2.4 Energía eólica y solar 80

7.1.2.5 Redes de distribución energía 81

7.1.2.6 Infraestructuras de telecomunicaciones 81

7.1.2.7 Hidrológico 82

7.1.2.8 Gestión de residuos 82

7.1.3 Medidas en relación a las Zonas de Ordenación Territorial 84

7.1.3.1 Recursos mineros y gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) 84

7.1.3.2 Áreas especializadas turísticas 84

7.1.3.3 Áreas especializadas económicas 85

7.1.3.4 Áreas especializadas de infraestructuras y equipamientos 86

8 SEGUIMIENTO 95

8.1 Instrumentos de Ordenación 95

8.2 Los indicadores 95

9 RESUMEN NO TÉCNICO 109

ANEXO PLANO (P7 evaluación de las consecuencias ambientales de la Memoria Ambiental) 140

Secretariado

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (CON CARÁCTER ACCIDENTAL)

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEHOL

001761

1 Capítulo 1. CONTENIDO, OBJETIVOS Y RELACIONES

1.1 Objetivo principal

Definir el modelo de organización y utilización del territorio insular (garantizar el desarrollo sostenible), teniendo en cuenta la realidad global de la Isla y en especial 'las características socio-económicas de su territorio y población, en relación con las posibilidades y programas de actuación del sector público y las posibles acciones del privado' (TRLOTC-ENC, artículo 17.b). En relación a este objetivo general se plantean los objetivos particulares para La Palma en el capítulo 1 de la Memoria de Ordenación, que concluyen en la definición de los Principios Rectores del PIOLP que será el instrumento que ha de permitir valorar las actuaciones propuestas.

1.2 Principios rectores del Modelo Territorial del PIOLP (ver cap. 1.6 de la Memoria de Ordenación Territorial):

La sostenibilidad se toma como premisa general para la definición de un modelo territorial que garantice en desarrollo armónico y respetuoso con el medio ambiente. En desarrollo de este objetivo se definen los siguientes Principios Rectores:

1- La Isla como unidad de referencia.

2- Los valores naturales y ambientales como recurso, Reserva de la Biosfera como marco general.

3- La agricultura como expresión de la relación con el territorio y como referente económico y social.

4- Insularidad y relación con el exterior: las puertas de acceso.

5- La población local como protagonista.

6- Infraestructuras: soporte y servicio a las actividades económicas.

7- La garantía de accesibilidad y el fomento del transporte público.

8- Equipamientos insulares, locales y turísticos.

9- Núcleos urbanos, asentamientos rurales y agrícolas.

10- El turismo como opción de futuro.

1.3 Relaciones con otros planes y programas conexos

1.3.1 Legislación de referencia

El Plan Insular ha tomado como referencia principal la siguiente legislación:

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Legislación Estatal

- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Legislación de la Comunidad de Canarias

- Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.
- Directrices de Ordenación General aprobadas por Ley 19/2003, de 14 de abril.
- Directrices de Ordenación del Turismo aprobadas por Ley 19/2003, de 14 de abril.
- Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda para Canarias.
- Ley 7/1995, de 6 de abril, de ordenación del turismo de Canarias.
- Ley 6/2001, de 23 de julio, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias, (Disposiciones Adicionales).
- Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.
- Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos
- Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias
- Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.
- Ley 6/2009, de 6 de mayo, de mediadas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

Legislación sectorial aplicable

- Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias
- Ley 13/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias.
- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.
- Ley 22/88, de 28 de julio , de Costas

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

- Ley 11/1997, de 2 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Sin perjuicio de otra legislación sectorial de aplicación en los aspectos de su competencia.

1.3.2 Planes y programas más relevantes

Al inicio de la redacción del PIOLP La Palma contaba con el planeamiento, aprobado o en tramitación, que se analiza detalladamente en la Memoria de Información. Resumimos brevemente algunos de los más importantes:

Plan Hidrológico

El Plan Hidrológico Insular se describe con detalle en el capítulo 6.2 de la Memoria Informativa. Por otro lado, en el capítulo de Sistemas de la Memoria de Ordenación Territorial, apartado de Sistema Hidrológico (ver Memoria de Ordenación Territorial, aptdo. 2.1.6), se hace referencia a las previsiones hidrológicas actuales que provienen del Plan Hidrológico, las cuales "...contemplan mejoras y nuevas instalaciones de regadío, nuevas balsas y puntos de almacenamiento de agua". A través del Plan se ratifica la prioridad de intervenciones destinadas a evitar las pérdidas y garantizar el máximo aprovechamiento del agua. Por otro lado, en el apartado ya mencionado de la Memoria de Ordenación Territorial se menciona la necesidad de adaptación de la ordenación del sistema hidrológico a la Directiva Marco Europea (D2000/60/CE), incorporada hace un par de años al ordenamiento jurídico español y que debe de implementarse en el horizonte del 2009. Cabe destacar que la Directiva Marco incorpora una exigencia muy elevada de respeto a la calidad ambiental de las distintas masas de agua, un conjunto estricto de medidas de recuperación y un detallado programa de seguimiento.

El contenido y propuestas del Plan Hidrológico, se describe en el Plano de Información, Planeamiento y Estudios Insulares: I.5.03 "Plan Hidrológico Insular y adaptaciones al marco europeo".

La propuesta del PIOLP está de acuerdo con las políticas actuales del Consejo Insular de Aguas. En cumplimiento de la Directiva Marco Europea y legislación estatal que la desarrolla debe redactarse un Plan Hidrológico Insular, este prevalecerá sobre las determinaciones del PIOLP.

El PIOLP establece recomendaciones para el desarrollo del Plan Hidrológico.

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Plan Director Insular de Residuos Sólidos de La Palma

El Plan Director Insular de residuos sólidos de La Palma, que se tramita actualmente como Plan Territorial Especial, tiene como objetivos los citados en la Memoria Informativa (aptdo. 6.3.1). El PIOLP incorpora, por tanto, las previsiones del Plan de Residuos "con la finalidad de mejorar la recogida y tratamiento de residuos en la Isla" (Memoria de Ordenación Territorial. 2.1.7).

El contenido y propuestas del Plan de Residuos correspondiente al documento de diciembre de 2002, se describe en los Planos de Información que contienen el Planeamiento y estudios insulares: I.04. "Plan Director Insular de Residuos (Diciembre 2002)", en el Plano de ordenación: "P.4.05. Sistema de residuos", se incorporan las nuevas propuestas del PIOLP.

El Plan de Residuos sólidos de La Palma nunca fue aprobado. La propuesta del PIOLP incorpora nuevas políticas tendentes a la selección en origen y el reciclaje, así como la recuperación de antiguos vertederos y la aproximación de la recogida selectiva a la población. En base a la importancia del tratamiento y reciclaje de residuos y la condición de insularidad, se considera recomendable el establecimiento de una política de residuos a nivel de archipiélago.

En tanto no se apruebe el Plan Integral de Residuos de Canarias previsto por la DOG 39.1 la isla de La Palma se regirá por el Plan Territorial Especial de Residuos, actualmente en redacción. El Plan Insular establece los criterios y contenidos básicos para la redacción de este Plan Territorial Especial.

Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma

En relación al Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma, aprobado definitivamente de modo parcial mediante Decretos 95/2007, de 8 de mayo y 123/2008, de 27 de mayo, se exponen los objetivos principales en la Memoria Informativa, punto 6.4.1 "Modelo territorial del PTEOAT": "Se define como objetivo básico para el desarrollo sostenible de la isla el incremento del bienestar de sus habitantes en el marco de conservación de los recursos naturales, económicos y culturales". El Plan Insular, dentro de los principios rectores del Modelo Territorial, incluye "El Turismo como opción de futuro" partiendo del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística, en el que se destaca la importancia de la singularidad y la calidad del medio natural y el paisaje insular para la imagen turística y la necesidad de que esta actividad se integre de modo adecuado en el territorio y también en el entorno cultural de La Palma,

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

para no crear efectos indeseados que acabarían por repercutir negativamente, tanto en los valores a preservar como en la actividad turística que en ellos se sustenta.

El PIOLP recoge las propuestas turísticas del PTEOAT y, de acuerdo con la Disposición adicional primera de las DOG, sus determinaciones deberán reformularse de acuerdo con los ritmos de crecimiento que fije trienalmente el Parlamento de Canarias, mediante la redacción de Planes Territoriales Especiales de Ordenación Turística Insular.

A instancias de los informes emitidos por la COTMAC se incorpora al PIOLP el Título XI con el contenido básico fijado en el Artículo 18 del Texto Refundido.

El contenido y propuestas del PTEOAT, se describen en el plano: I.4.02a "Planeamiento vigente".

En el período de redacción e información del Avance de PIOLP, el Cabildo de La Palma ha tramitado y la COTMAC ha aprobado, casi en su totalidad, el PTEOAT. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo de La Palma se decide el mantenimiento de la vigencia del PTEOAT de acuerdo con la disposición adicional Sexta 2.b) de la Ley 6/2009 de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

El PIOLP incorpora una disposición transitoria derogando aquellas Normas del PTEOAT cuyo contenido no responde a la ordenación del turismo.

Introduce también pequeñas modificaciones de ámbitos, en el caso de Finca Amado, y de usos en el caso de La Fajana, en ninguno de los dos casos la modificación introducida supone mayores afectaciones al medio.

En la última etapa de la tramitación del PIOLP, y con el fin de evaluar ambientalmente con mayor precisión, se introduce la delimitación precisa de Balcones de Mazo, sustituyendo la representación simbólica que figura en el PTEOAT por una delimitación precisa.

Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de La Palma (PTEOIELP)

El Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas, en tramitación, tiene como uno de sus objetivos fundamentales profundizar en las posibilidades de potenciar la implantación de energías renovables, con el objetivo de alcanzar el autoabastecimiento. El PIOLP ha tenido en cuenta las propuestas y estudios de base utilizados por el PTEOIELP para su incorporación, tal y como se expresa en el punto 6.3.1 de la Memoria de Ordenación y se traduce en los planos P.4.03 "Sistemas de energía y telecomunicaciones" y el plano "P.4. Sistemas de Infraestructuras y equipamientos".

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

001766

Planeamiento de Espacios Naturales Protegidos

El TRLOTC-ENC define y delimita los Espacios Naturales Protegidos (ver capítulo 2.9 de la Memoria de Información), establece un régimen jurídico común de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, definiendo, asimismo, las condiciones que pueden desembocar en la declaración de nuevos Espacios Naturales Protegidos. La citada Ley define las distintas categorías de protección a las que puede acogerse según sus características (Parque Natural, Reserva Natural Integral, Monumento Natural, etc.) y concreta la categoría para cada Espacio Natural Protegido de Canarias, así como la correspondiente figura de planeamiento.

La Memoria de Información recoge los Espacios Naturales Protegidos de La Palma, así como el desarrollo de los planes y normas que los ordenan. El desarrollo del planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos de la Isla se puede considerar elevado, sin embargo existen Espacios Naturales Protegidos que todavía no cuentan con el correspondiente planeamiento aprobado. En principio el PIOLP no incide en el desarrollo del Planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos, sin embargo la inclusión de éstos en distintas zonas OT establece las prioridades de conservación, así como la relación entre la protección de los elementos naturales y la valoración de las economías tradicionales que, en algunos casos, se ha considerado también objeto de preservación. Se considera prioritario el desarrollo del planeamiento de aquellos espacios que no cuentan con planeamiento aprobado.

Declaración de los ámbitos incluidos en la Red Natura 2000

La Palma cuenta con 33 Lugares de Importancia Comunitaria, LIC, dos de ellos marinos, que la Comisión Europea aprobó por declaración el 28 de diciembre de 2001, a instancia del Estado Español según propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta decisión fue publicada en el DOCE L5/16, de 9 de enero de 2002, que incluye un anexo en el que se listan los 208 Lugares de Importancia Comunitaria de la región macaronésica. Con fecha de 25 de enero de 2008, la Comisión Europea ha aprobado la primera actualización de LICs de la región macaronésica, la cual incluye los nuevos lugares propuestos y ajusta las superficies de los que ya se encontraban aprobados (DOUE 5 de febrero de 2008).

Con anterioridad a la designación de LIC, en la Comunidad Autónoma de Canarias se habían declarado 28 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de los cuales 2 amplias

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2013 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

001767

superficies se hallan en La Palma: "Caldera de Taburiente" y "Monte de Los Sauces, Puntallana y Pinar de Garafía".

A finales de 2006, por acuerdo del Gobierno de Canarias, se ha aprobado la propuesta de nuevas áreas para su designación como ZEPA, ampliándose además las superficies de otras anteriormente designadas (BOC nº226, de 21 de noviembre de 2006). Para La Palma supone la ampliación del ZEPA "Cumbres y acantilados del Norte de La Palma" y la designación de tres nuevas áreas en "Acantilado de las Traviesas", "Roques de Garafía" y "Roque Negro"

En su conjunto, los espacios incluidos en Red Natura 2000, incluyendo los que coinciden con ENP, suponen la protección de más del 50 % de la superficie de la Isla, además de otras 10 Ha, incluidas en LICs marinos.

A finales de 2009, se ha aprobado el Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, y la Orden ARM/3521/2009, de 23 de diciembre, por la que tanto los LIC terrestres como los marinos se declaran Zonas Especiales de Conservación y se dictan normas adicionales para el mantenimiento y conservación favorable de estos espacios.

El Plan Insular recoge la práctica totalidad de los espacios incluidos en la Red Natura 2000 en zonas PORN A o Ba, a fin de garantizar la máxima protección de los valores naturales que, en su día, justificaron la declaración. La única excepción la constituyen los espacios, dentro de la Red Natura 2000, en que se desarrollan actividades tradicionales, las cuales tienen una zona propia (Bb1.2 Red Natura 2000 con actividad tradicional), y que supone únicamente un 1,6% de la extensión total de la Red. El objetivo de esta zona es posibilitar la explotación económica tradicional respectando los valores naturales, como tradicionalmente ha sucedido en estos espacios, que pese a contar con actividad económica han sido incluidos en LIC o ZEPA.

El PIOLP parte de las regulaciones establecidas en los arts. 41 y siguientes de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para la ordenación de la Red Natura 2000.

El PIOLP establece condiciones de protección de aplicación directa para los ámbitos incluidos en Red Natura 2000, sin perjuicio de que se redacten "condiciones específicas de conservación" o "planes de recuperación y conservación de especies" previstos en el Artículo 2.1 del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas de Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 de Canarias y medidas para el mantenimiento de un estado de conservación favorable para estos espacios naturales.

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

Planes Generales de Ordenación Municipal

El documento del Plan Insular incorpora las delimitaciones de suelos urbanos y urbanizables de los PGO, y en su redacción se ha buscado la compatibilidad entre las zonas PORN y OT definidas por el PIOLP y las clases y categorías de suelo definidas en los PGO.

Este criterio se mantendrá en la redacción del PIOLP hasta el momento de su aprobación definitiva.

Las Normas del PIOLP establecerán con precisión las condiciones de aplicación del PIOLP en el planeamiento urbanístico, así como las condiciones en el caso de que se presente alguna incompatibilidad entre las zonas PORN o OT definidas por el PIOLP y las clases y categorías definidas por los PGO.

EL PIOLP incorpora un método para el dimensionado de suelo urbano, urbanizable y asentamientos rurales, acorde con los objetivos de la DOG 53.2 adaptado a las estrategias definidas por el propio PIOLP.

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RETEROL

001769

2 Situación actual y problemática existente

Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente han quedado fehacientemente reflejados en los documentos de la Memoria Informativa y la Memoria de Diagnóstico, de modo que haremos aquí breves referencias sucintas a su contenido (Ver también planos de diagnóstico)

2.1 Situación actual y problemática ambiental existente en zonas de particular importancia ambiental: ENP, LICs, ZEPAs, flora y fauna

El capítulo 2 de la Memoria Informativa y 5 de la Memoria de Diagnóstico contiene un diagnóstico de la situación actual del medio natural palmero y los espacios protegidos. En lo que respecta al medio natural, en general, y a las zonas de particular importancia ambiental, destacamos:

- La condición actual de los hábitats y la biodiversidad en la Isla, que incluye 17 de los 25 Hábitats de Interés Comunitario presentes en el archipiélago canario y 774 plantas descritas, con un 63% de endemicidad a nivel macaronésico y un 6,5% exclusivamente palmero. (ver Planos de Información, División Usos del Suelo y Valores Territoriales: I.2.05 "Vegetación", I.2.07 "Hábitats de interés comunitario" y I.2.11 "Protección de Fauna"). Es destacable la presencia de endemismos y especies incluidas dentro del Catálogo de especies amenazadas de Canarias, que totaliza un total de 61 de taxones (especies y subespecies), un 23,3% del total canario, siendo la tercera isla del archipiélago en riqueza de especies raras o amenazadas. De éstas, 11 taxones se encuentran en Peligro de extinción, 5 son Sensibles a la alteración de su hábitat, 26 son Vulnerables y 9 son de Interés especial. Entre las especies endémicas exclusivamente palmeras destacan los taxones en peligro de extinción: *Cheirolophus santos-abreui*, *Cheirolophus sventenii* ssp *gracilis*, *Helianthemum cirae*, *Lotus eremiticus* y *Lotus pyranthus*, los dos últimos con Plan de recuperación aprobado y en plena ejecución.
- La isla de La Palma destaca por su extensión de Monteverde y laurisilva (código 9363), así como por la excelente representación de Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas, muy ricas en especies endémicas (código 1250), y la presencia de algunas manchas relativamente conservadas de Palmeral de palmera canaria (código 9370) y de bosquetes mediterráneos endémicos de *Juniperus* (código 9565). La mayor concentración de endemismos se da en los ambientes de roquedos y fisuras (*Aeonio-Greenovietea*),

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

001770

seguido de los pinares palmeros (*Cytiso-Pinetea*), el Monteverde (*Pruno-Lauretea*), los bosques termófilos (*Oleo-Rhamnetea*) y los matorrales costeros (*Kleinio-Euphorbietea canariensis*). Geográficamente las zonas de mayor interés florístico se concentran en los riscos de la Caldera de Taburiente y en los bosques y barrancos de la mitad norte insular, así como la franja litoral norte (ver aptdo. 2.5.3 Áreas de interés florístico, de la Memoria de Información).

- El pinar y el Monteverde tienen buenas extensiones y se encuentran en proceso de recuperación, tanto por las tareas de repoblación como por la recolonización natural de terrazas agrícolas abandonadas y la disminución de la presión forestal, aprovechamientos de leñas y otros productos del bosque y también disminución de la presión ganadera y del uso del fuego. El hecho de que las extensiones más significativas se encuentren dentro de espacios protegidos favorece enormemente el futuro de estas comunidades. Una situación bien distinta es la que afecta a los bosques termófilos, palmerales de *Phoenix* (palmera canaria) y, en menor grado, matorrales del Cardonal-tabaibal, los cuales tienen una extensión muy reducida y fragmentada, o bien aún en regresión, por ocupar la zona costera y de medianías, más afectada por la transformación agrícola y urbanística, en parte desde tiempos prehistóricos pero muy acentuada en los últimos decenios.
- En lo que atañe a la fauna terrestre (ver aptdo. 2.6 de la Memoria de Información), destaca el relativamente elevado número de especies presentes (más de 2.400), teniendo en cuenta el origen volcánico y su alejamiento de tierra firme. Los artrópodos, con cerca de 2.300 táxones son el grupo más numeroso, seguido de los vertebrados (63, de los cuales 6 introducidos), los moluscos (51) y los anélidos (20). Entre la fauna vertebrada destaca la ausencia de peces autóctonos dulciacuícolas, los dos anfibios anuros introducidos y la escasa variedad de reptiles (3 especies), entre los que destaca el recientemente redescubierto lagarto gigante de la Palma (*Gallotia auaritae*), classificado en peligro crítico de extinción. Las aves, con 50 especies –casi todas nidificantes seguras – es el grupo más numeroso, destacando las especies ligadas al medio marino y que crían en los acantilados marinos y barrancos, así como las especies ligadas a la laurisilva y al pinar canario. Cabe destacar, por su carácter endémico, la presencia de tres quirópteros endémicos macaronésicos (*Pipistrellus maderensis*) canarios (*Hypsugo savii darwini* y *Plecotus teneriffae*) y las palomas rabiche (*Columba junionae*) y turqué (*Columba bollii*). En lo que

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

atañe a la fauna invertebrada, la isla de La Palma tiene 6 especies de invertebrados incluidos en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias, dos de las cuales en peligro de extinción.

- La situación de la fauna palmera (ver aptdo. 2.6.4 Status y problemática de la fauna terrestre palmera, de la Memoria de Información) es bastante halagüeña para las especies ligadas a los ambientes forestales arbolados (laurisilva y pinar), un poco más compleja pero razonablemente estable para las especies ligadas a los acantilados costeros y barrancos, por la mayor presión turística y urbanística, y más preocupante para las especies ligadas a los ambientes muy restringidos (tubos volcánicos o grutas, insectos ligados a especies en regresión, etc.), espacios agrícolas o de mosaico agroforestal. En este sentido, las especies más amenazadas probablemente sean los insectos *Rhopalomesites euphoribae* y *Acrostira euphorbiae*, el primero dependiente de una planta en peligro de extinción (*Euphorbia mellifera*) y el segundo ocupando una zona muy restringida y en parte ya transformada.
- Las áreas de interés de nidificación (ver plano I.2.13 Nidificación), establecidas en base a la valoración ponderada de las distintas especies nidificantes en cada cuadrado de 5x5km (basado en el Atlas de las aves nidificantes en La Palma, diciembre 2002), en función de su categoría de amenaza según el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, arroja como áreas de mayor interés el litoral norte, seguido por las zonas de Monteverde centrorientales, alrededor de la zona metropolitana de Santa Cruz (municipios de Santa Cruz, Breña Alta y Breña Baja) y Puntallana, así como la zona litoral entre Puntagorda y Tijarafe.
- La situación de los espacios naturales protegidos (ver aptdo. 2.9 de la Memoria Informativa), que abarca, además de los 19 espacios con figuras de protección y gestión específica (Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos), las zonas propuestas a instancia de la legislación comunitaria como es el caso de las ZEPAs, Zona de Especial Protección para las Aves, (ver plano I.2.03c) y los LICs, Lugares de Interés Comunitario, (ver plano I.2.03b), que han supuesto pasar del 35,4% a más de un 50% de superficie protegida, aumentando el número de hábitats escasos, disyuntos y a menudo amenazados que han quedado bajo figuras de protección. Cabe destacar el elevado número de espacios con figuras de ordenación y gestión aprobadas o en trámite, comparadas con otras regiones o autonomías españolas.

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

- Se especifican los ámbitos territoriales incluidos en Áreas de Sensibilidad Ecológica (ver plano I.2.02c) que incluye El Parque Nacional, los Parques Naturales, Reservas Naturales y Sitios de Interés Científico, así como el ámbito incluido en la zona periférica de protección del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente.
- El actual sistema de espacios protegidos y conservación de la biodiversidad ha prestado, sin embargo, escasa atención a la conexión entre dichos espacios protegidos así como a la protección de las áreas sin figuras de protección formal pero dotadas de valores quizá menos relevantes en el plano biológico pero interesantes por su ubicación territorial y/o desde un punto de vista geomorfológico, agrológico, de patrimonio cultural, paisajístico o hidrológico-forestal, entre otros.

2.2 Situación del sector agrícola, forestal y ganadero

En lo referente al sector primario, se exponen las particularidades presentes en la agricultura, ganadería y sector forestal, a partir de las transformaciones agrarias y la dinámica del territorio (ver Memoria Informativa, aptdo. 4.3 y Memoria de Diagnóstico, aptdo 6.1.4). Ver también Planos de Información, División Usos del Suelo y Valores Territoriales: I.2.04 "Terreno Forestal", I.2.06 "Instalaciones ganaderas", I.2.09a "Usos del Suelo 2008" y I.2.09b "Espacio agrícola: Mapa de cultivos 2008" y el plano de diagnóstico D.1.01 "Calidad agrológica" y D.4.03 "Limitaciones de uso de las Unidades ambientales", que sintetiza las condiciones derivadas de la forma del territorio y los usos y valores territoriales en su estado actual).

En este apartado cabe destacar la reducida superficie útil para la producción agrícola, valorada en el 12% insular, con sólo un 10,6% efectivamente explotado y el escaso aprovechamiento forestal, fruto del carácter protegido de buena parte de los sectores más óptimos y de la fragilidad del medio ante la erosión. El sector agrícola supone el 9% del VAB insular, y entre el 14 y 17%, si se excluye la zona este, entorno a la capital y principales polígonos de actividad económica. La repercusión global en la economía insular, incluida el sector agroalimentario y, especialmente, el turístico (muy sensible a los aspectos paisajísticos) es muy superior a las cifras mencionadas. En los últimos años destaca el aumento de la superficie de regadío (un 52% sobre el total) así como el porcentaje de superficie en cubrición, que en el último decenio se ha multiplicado. También destaca negativamente la dispersión generalizada de la vivienda en suelo rústico y de valor agrícola, así como la proliferación de naves industriales a pie de cultivo, con una función de almacenamiento, embalaje y transferencia

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/12, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001773

de la fruta. La agricultura intensiva comporta un elevado consumo de fertilizantes y pesticidas, así como de recursos hídricos, que ha comportado la salinización de algunos pozos por intrusión marina. Con todo, la ubicación del parcelario de regadío, en la franja costera y a menudo colindante con áreas urbanizadas, es tan vulnerable al riesgo de transformación que medidas de regulación un poco estrictas podrían acarrear consecuencias contraproducentes. La viabilidad de las explotaciones de secano, con un elevado valor paisajístico, cultural y ambiental es un reto a acometer, que se ha iniciado ya con el reconocimiento de denominaciones de origen y otras figuras de calidad para aumentar el valor añadido y prestigio de la producción insular. Por otro lado, se destaca muy positivamente la recuperación de las variedades y razas de ganadería autóctonas impulsada por el Cabildo en los últimos años, si bien cabe señalar también los riesgos que entraña una sobrepresión ganadera, sobretodo caprina, sobre zonas de vegetación sensible y endémica –sobre todo roquedos y vegetación costera – y suelo fácilmente erosionable. Por otro lado también existe la opinión del carácter tradicional y arraigado del pastoreo caprino, que ha contribuido a la formación de un paisaje rural característico, en mosaico, con aspectos de interés tanto paisajístico como para algunas especies de fauna.

2.3 Situación del medio litoral y sector pesquero

El litoral palmero se caracteriza por su carácter rocoso y abrupto, con pocas playas y casi ausencia de plataforma continental, pero con abundancia de cuevas y oquedades submarinas que albergan una gran biodiversidad, que incluye 868 especies de peces y 27 mamíferos, entre la fauna vertebrada, además de una rica fauna invertebrada (ver aptdo. 2.8 Litoral, de la Memoria de Información). No obstante, la productividad piscícola está limitada por la batimetría litoral y la pesca extractiva es un sector en crisis desde hace ya algún tiempo en la Isla, con una tendencia a la disminución de las capturas que ha ido en aumento en los últimos años. La mayor riqueza y productividad relativa de la zona intermareal y submareal han llevado a una sobreexplotación de los recursos, utilizando frecuentemente dinamita y otras técnicas y artes prohibidas, hecho que ha conducido a un empobrecimiento tanto de las especies ícticas de interés comercial como de las comunidades biológicas en general que se asientan en estos espacios.

La Política Común de Pesca, que viene planteando una reducción del esfuerzo pesquero, los precios en aumento del carburante y la limitada capacidad de renovación de los ecosistemas litorales y bentónicos palmeros ante la presión a la que se les ha sometido hasta ahora aconsejan otras

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

001774

estrategias futuras que ya se han iniciado, concentrando un esfuerzo importante en el desarrollo de la acuicultura, por un lado, y fomentando la diversificación de las rentas del sector con ingresos del turismo, hecho que a su vez redundaría en una menor presión extractiva de los fondos palmeros.

En tanto no se apruebe el Plan Regional de Ordenación de la Actividad Acuícola (PROA), la ordenación de estos recursos se rigen por la Propuesta de Ordenación Insular de la Acuicultura, que establece áreas de interés acuícola, áreas aptas no prioritaria y áreas prohibidas, que recoge el PIOLP.

A pesar de la importancia de la acuicultura como alternativa a la actividad de pesca extractiva tradicional, cabe destacar los riesgos de degradación de los fondos y comunidades marinas, así como los derivados de las sueltas accidentales de las jaulas, que puedan entrañar riesgos de depredación o competencia con las especies autóctonas, tal y como ha sucedido con las lubinas en Tijarafe y, en menor medida, con las doradas. Se impone, por tanto la necesidad de establecer una regulación de las especies y unos mecanismos de control periódico e independiente de las instalaciones.

2.4 Problemas derivados de las actividades extractivas y de los residuos de la construcción y demolición.

De la problemática ambiental derivada de las actividades extractivas y de los RCD se hace referencia en el capítulo 3.2.5 y 4.5.3 de la Memoria de Diagnóstico, y en la Memoria de Información (aptdo. 4.3.2.7). (Ver también plano de Información, División usos del suelo y valores territoriales: I.2.10 a y b "Actividades extractivas"), aludiendo a:

- El elevado número de hoyos o huecos de extracción, en su mayoría inactivos, presentes por la Isla, principalmente cerca de vías de comunicación, lo que incrementa el impacto paisajístico.
- El elevado impacto de la extracción de picón o lapilli, por localizarse principalmente en espacios de interés natural y ser difícilmente regenerables.
- La conflictividad de ciertas actividades extractivas, por su situación en contacto con Espacios Naturales Protegidos o bien cerca de núcleos urbanos.
- La distribución desigual de las canteras activas, situadas básicamente en el centro y sur insular, lo que conlleva un impacto añadido ligado al transporte.

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

- La escasa reutilización o reciclaje de los RCD en la actualidad, cuando deberían alcanzar, de acuerdo con el PIRCAN, un porcentaje del 40%.
- La existencia de reservas suficientes en las canteras existentes en activo para cubrir la demanda de los próximos lustros.

2.5 Problemas derivados de procesos de urbanización

La distribución poblacional e implantación territorial de asentamientos con las respectivas tendencias de desarrollo de ciudades, pueblos y asentamientos rurales y su problemática ambiental, son objeto de análisis en la Memoria Informativa (cap. 4.1 Población y 5.1 Uso residencial). Ver Planos de Información, I.4 "Asentamientos Poblacionales" y D.3.04 Entidades de población: otros factores condicionantes y D.3.05 "Reconocimiento de las entidades de población") y en la Memoria de Diagnóstico (cap. 4 "Los asentamientos poblacionales" y 6.2 "Asentamientos poblacionales e infraestructuras de transporte y comunicación"), donde se sintetiza el estado actual del planeamiento municipal, hace un reconocimiento de la distribución de la población, la accesibilidad a los asentamientos y de éstos a los servicios y equipamientos existentes o previstos por el planeamiento. Las principales conclusiones son:

- La dinámica demográfica muestra un lento crecimiento poblacional que, en relación al suelo calificado por el planeamiento municipal vigente, no provoca ni debe provocar en un futuro a medio plazo ningún tipo de tensión de demanda para vivienda nueva.
- Existe un elevado número de entidades de población (una media de 20 por municipio), con un dominancia de los pequeños y muy pequeños (menos de 100 habitantes), así como un 25% de la vivienda aislada o diseminada, los cuales concentran globalmente cerca de un tercio de la población.
- El planeamiento municipal a menudo reconoce los pequeños asentamientos rurales e incluso zonas de urbanización espontánea difusa como suelo urbano, lo que consolida unos derechos e implica un riesgo evidente de continuidad legal del proceso de crecimiento desordenado.
- La situación descrita implica un elevado consumo de suelo, una pérdida de las funciones ambientales y paisajísticas del mismo, un incremento de la red viaria y la artificialización del medio, una disminución de la eficiencia de la red de servicios y suministros y la gran

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2013 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001776

dificultad de dotar de los equipamientos necesarios a buena parte de la población. Además implica una hipermovilidad que sólo puede satisfacerse con transporte privado.

- Existen una quincena de asentamientos costeros, mayormente de autoconstrucción y básicamente de segunda residencia autóctona, la mayoría de los cuales ocupando la ZMT o la Zona de servidumbre de protección y que impactan negativamente sobre el medio costero y el paisaje.

La red viaria, el Puerto y el Aeropuerto como principales áreas especializadas son abordadas, tanto su situación actual como las previsiones futuras, en la Memoria de Información. (cap. 5.4 Infraestructuras; ver también Planos de Información, Infraestructuras: I.3.01 "Sistema de Comunicaciones: Red Viaria, Puertos y Aeropuerto") y en la Memoria de Diagnóstico (cap. 3 "Las infraestructuras" y 6.2.3 Puerto y aeropuerto; ver también el plano de diagnóstico D.2.02 "Infraestructuras". En relación a estos documentos destacamos:

- La difícil orografía insular como obstáculo para un adecuado funcionamiento del transporte y las comunicaciones, tanto de personas como de mercancías, hecho que se traduce en unos costes elevados que acentúan el efecto de la "doble insularidad" (Ver Plano de Información, Infraestructuras: I.3.04 "Transporte Insular General").
- La existencia de algunos problemas de congestión en la principal vía de comunicación que une la costa Este y Oeste (LP-3), unida a la orografía compleja entre Breña Alta y El Paso y las dificultades para mejorar el arco Norte insular derivadas de la existencia de numerosos barrancos fuertemente encajados.
- Problemas de saturación en la red viaria principal (LP-1 y LP-2), por superposición de tránsitos territoriales, interurbanos e incluso intraurbanos, en su paso por los núcleos principales y zonas de asentamientos rurales más pobladas.
- La escasa cobertura de transporte público (guaguas), agravado por el relieve y la dispersión del poblamiento (Ver Plano de Información I.3.05 "Transporte Insular: Guaguas").
- El Aeropuerto, como principal acceso a la isla tiene una demanda estimada que triplicará en el medio plazo su capacidad actual, motivo por el que se están remodelando en la actualidad las instalaciones existentes, pero no se ha tenido demasiado en cuenta su inserción en el territorio ni se ha resuelto la problemática del uso excesivo de la carretera de acceso, desde Santa Cruz de La Palma, que debe asumir otras funciones de vialidad.

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001777

- En La Palma existen tres puertos en la actualidad, siendo el de Santa Cruz de La Palma el principal tanto en mercancías como pasaje. El declive del papel comercial del puerto de Tazacorte implica un mayor flujo de mercancías por el interior insular que debería evitarse.
- El tercer puerto existente, puerto Espíndola, de uso deportivo y pesquero, se ubica en el litoral Nordeste y tiene un acceso difícil, sobretodo ante la posibilidad, discutible, de darle usos comerciales.

Turismo. La redacción del Avance de PIOLP coincidió con las últimas fases de tramitación del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma (PTEOAT). El Cabildo de La Palma inició la redacción del este Plan con anterioridad al Plan Insular de acuerdo con lo previsto en las DOG y con los fines previstos en la Ley 6/2002 de 12 de junio, sobre medidas de ordenación de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, y que, según la exposición de motivos de la citada Ley, serán los de... "posibilitar la utilización del suelo rústico con fines turísticos, como elemento dinamizador económico y social". Los hechos y características más relevantes a nivel ambiental de la propuesta de turismo del Plan, de acuerdo con el PTEOAT son los siguientes:

- El Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística (PTEOAT), se aprobó definitivamente de modo parcial mediante Decreto 95/2007, de 8 de mayo, después de un dilatado proceso de elaboración y discusión, a esta primera aprobación ha seguido otra de carácter parcial, Decreto 123/2008, de 27 de mayo. En la actualidad, concluido el plazo para las propuestas de equipamientos complementarios correspondientes a los urbanizables aislados, se están tramitando las últimas propuestas de ACP para su aprobación definitiva.
- Por lo tanto, en lo que se refiere al turismo, contamos con un planeamiento aprobado que ordena dicha actividad en la Isla. De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2002, de 12 de junio, de medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, el PTEOAT tendrá el carácter de instrumento de ordenación territorial insular de la actividad turística. Por manifiesta voluntad del Consejo de Gobierno del Cabildo de La Palma, el PTEOAT mantendrá su vigencia tras la aprobación del PIOLP, de acuerdo con la legislación vigente.
- Las características básicas y su incidencia ambiental vienen referidas en los documentos de la Memoria de Diagnóstico (cap. 6.2.2 "Actuaciones y propuestas turísticas") y en el cap.

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001778

3.4.3 Actuaciones preferentes contempladas en el PTEOAT, de la Memoria de Ordenación Territorial.

- El PTEOAT divide la Isla en 5 zonas y fija un máximo alojativo de 25.500 plazas, 19.318 asignadas y 6.182 no asignadas, la distribución de la carga se realiza a nivel territorial, mediante las mencionadas 5 zonas y a nivel de tipo de implantación y de modalidad.
- De las 25.500 plazas previstas para el año 2020, según estudio reciente (2008) existen 13.237 plazas, incluyendo las regladas y las inventariadas, que corresponden al 52% de las plazas previstas, quedando un potencial de 12.236, un 48%, correspondiente a posibles nuevas plazas. Con una población de 85.933 (final 2007) la relación entre el plazas turísticas y habitantes corresponde al 15 plazas por cada 100 habitantes, netamente inferior a las restantes islas, excepto El Hierro que cuenta con una proporción similar. La previsión de 25.500 plazas turísticas en el 2020 supondría una proporción de 26 plazas por cada 100 habitantes, tomando como dato de población los 97.075 que figuran en la proyección de población ISTAC (http://www.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas.html). Cabe señalar que esta última proporción nos mantiene alejados de las islas de La Gomera (31%) Fuerteventura (54%) o Lanzarote (46%), los últimos datos corresponden al año 2005 y proceden de las estadísticas ISTAC citadas.
- La distribución territorial fija las plazas máximas por zona, dicha distribución solo es modificable mediante acuerdo de todas las partes implicadas o modificación del PTEOAT.
- La distribución por modalidades, se fijan máximos y/o mínimos: mínimo del 30% para las modalidades en suelo rústico, que comprende además de las posibles actuaciones aisladas las correspondientes a SDO, sistemas deportivos y de ocio, y AEP, actuaciones específicas propuestas. El restante máximo, 70%, corresponde a suelo urbano y/o urbanizable que incluye NTE, núcleos tradicionales existentes, ACP, actuaciones convencionales propuestas, y los núcleos mixtos existentes, con un máximo global, para estos últimos de un 15 % del potencial total, es decir 3.825 plazas.
- Cabe señalar que las asignaciones de carga en actuaciones turísticas, particularmente asignadas en las fichas del PTEOAT, tienen un elevado coeficiente de mayoración, es decir, que la capacidad límite para cada modalidad es muy inferior a la teóricamente asignada en el conjunto de las fichas.

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2013 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001779

- La programación del crecimiento hasta el 2020 responde a los incrementos anuales decrecientes.
- Según acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo de La Palma el PIOLP debe incluir la propuesta turística del PTEOAT, con posibles ajustes derivados de problemas detectados a nivel territorial.
- A nivel ambiental, las propuestas más polémicas, tanto en la tramitación del propio PTEOAT como en los documento de Ordenación del Plan Insular, han sido las ubicaciones propuestas para los campos de golf, especialmente el golf situado en el ENP de Tamanca. La conservación de estas propuestas en el PIOLP responde a criterios expresados por el Cabildo Insular de La Palma y reiterados específicamente en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular relativo a las sugerencias y consultas presentadas en el trámite de participación pública del Avance del PIOLP, de 14 de Octubre de 2008.
- La justificación ambiental de las propuestas turísticas corresponde a las contenidas en los documentos del Plan Territorial de Ordenación de la Actividad Turística, que conservará su vigencia tras la aprobación de este Plan Insular.

2.6 Problemas relacionados con vectores ambientales

La problemática del aprovechamiento del agua y el saneamiento en la Isla se refiere con detenimiento en la Memoria Informativa (cap. 6.2 Plan Hidrológico Insular de La Palma, Ver también plano de Información, Infraestructuras: I.3.03a "Redes de servicio: abastecimiento, depuración y eliminación de residuos"), así como en la Memoria de Diagnóstico (cap. 6.3.2 "Aguas"), las principales problemáticas y retos se resumen en:

- La Palma tiene unos recursos hídricos considerables fruto de su alta pluviosidad y desarrollo de acuíferos, aunque localmente (sobretodo costa Oeste) existe déficit por la desigual distribución de la precipitación.
- Existen relativamente pocas balsas de almacenamiento de grandes dimensiones, para afrontar las demandas crecientes que se prevén para el futuro. El eventual embalsado de barrancos para usos agrícolas, de abastecimiento y/o energéticos comportaría un importante impacto ambiental sobre el medio natural y la conectividad ecológica.

La problemática asociada a la producción y consumo de energía se refiere en la Memoria Informativa (cap.4.4.2, Ver plano de Información, Infraestructuras: I.3.03b "Redes de servicio:

Secretaría Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PEREZ-RIVEROL

Energía y Telecomunicaciones"), así como en la Memoria de Diagnóstico (ver capítulo 3. 2 "Redes de servicios y energía" y 6.3.1 "Energía"). En síntesis, la problemática y retos que se plantean son:

- La condición de doble insularidad como condicionante en el abastecimiento de materia prima y producción energética.
- El aumento progresivo en el consumo que se ha venido produciendo en los últimos decenios.
- El escaso desarrollo de las energías renovables (menos del 5% de la energía producida en la Isla), a pesar de las buenas condiciones objetivas que ofrece la Isla.
- La elevada dependencia de la central térmica de UNELCO, con una situación poco apropiada por su proximidad a la capital y a una zona de actividad económica. Pese a ello, la valoración de las alternativas y sus consecuencias territoriales y ambientales aconsejan el mantenimiento de la central en su ubicación actual, tomando medidas adicionales.

La problemática relacionada con la generación y gestión de residuos sólidos urbanos o municipales se refiere en la Memoria de Información (cap. 6.3 Plan Insular de Residuos Sólidos de La Palma) y en la Memoria de Diagnóstico (ver capítulo 6.3.3 Residuos municipales). Ver también plano I.3.03a "Redes de servicios: abastecimiento, depuración y residuos"

- La clausura de la central incineradora, el fin de los pequeños vertederos ilegales y la deseable clausura gradual del último gran vertedero en Barranco Seco han de ir ligados necesariamente a un nuevo modelo de gestión integral de los residuos que requiere de un tiempo de adaptación razonable y de una alta tasa de participación social.
- Los elevados costes de transporte, la carencia de instalaciones de compactación y baja tasa de recuperación de residuos, entre otros, forman parte de los problemas principales en la gestión de residuos en La Palma.

Problemas derivados de riesgos naturales (se refieren en la Memoria de Diagnóstico, cap. 2.4)

- El **riesgo asociado a los incendios forestales** se circunscribe fundamentalmente a la franja central insular, principalmente en las laderas y zonas de cierta altitud pobladas de pinar canario, fayal-brezal y matorral altamente inflamable, así como en algunas zonas costeras con cardonal-tabaibal. La existencia de pistas cortafuegos y los servicios de extinción específicos forestales, con helipuertos y bases en zonas de interés natural son los

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

garantes de la prevención del riesgo, si bien la cobertura del territorio y los medios disponibles deberían de incrementarse.

- El **riesgo asociado a las inundaciones** se localiza fundamentalmente en la mitad norte de la Isla, en los barrancos que descienden de la Caldera y sus laderas, que acumulan el máximo riesgo (especialmente el Barranco de las Angustias, el Barranco de Tenisca y el Barranco Hondo). El Plan Hidrológico establece medidas de protección de los márgenes de los barrancos más vulnerables y adecua la franja de dominio público al cálculo de las área de retorno y los posibles impactos generables.
- El **riesgo de erupción de volcanes** se concentra en la mitad sur insular, sobretodo sobre el eje de la Cumbre Nueva, con actividad actual en el subsuelo y una densidad de población mucho más elevada que en la Cumbre Vieja, a pesar del reciente episodio eruptivo del Teneguía. Aunque no parece existir riesgo inminente, se impone la adopción de medidas preventivas, entre las cuales un Plan de Prevención de Riesgos específico.
- En relación a **los riesgos de origen humano o tecnológicos** (depósitos de combustible, explosivos, etc.) el Plan identifica aquellos más significativos y debiera plantear la compatibilidad y mejor encaje entre aquellos y las operaciones de crecimiento urbano, de actividades industriales-logísticas y portuarias, entre otras.

3 Características ambientales de las zonas afectadas

3.1 Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa por las propuestas del PIOLP

Según las determinaciones de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al ordenamiento jurídico canario mediante el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias y, más recientemente, mediante Resolución de 30 de enero de 2007, relativo a la aprobación del Documento de Referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad Ambiental de Planes Insulares de Ordenación, es de obligado cumplimiento la descripción y localización de las zonas con posibilidad de verse afectadas por la aplicación del Plan Insular. En la medida en que el PIOLP afecta a la totalidad del territorio insular y que, de acuerdo con la legislación canaria, el Contenido

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001782

ambiental de los instrumentos de planeamiento es muy completo, se entiende que la caracterización ambiental de la Isla se ha tratado muy detalladamente en la Memoria de Información del PIOLP. Por otro lado, en el apartado 6 de Efectos ambientales significativos de las actuaciones previstas se detallan los elementos y vectores susceptibles de afectación por las determinaciones del Plan, entendiendo, en cualquier caso, que el papel del PIOLP como instrumento de ordenación general de los recursos naturales y del territorio de La Palma, en cuanto a criterios, estrategias y directrices se refiere, hace que tanto las zonas afectables como la magnitud de la eventual transformación sea difícil de evaluar con precisión, básicamente en tanto que el PIOLP no modifica la calificación del suelo ni otorga edificabilidades si no que sólo fija las condiciones para que eventualmente éstas se puedan producir, en el contexto del desarrollo socio-económico y mediante la tramitación urbanística pertinente. De este modo, no se propone ningún horizonte de crecimiento, sino que establece los criterios de ordenación necesarios para encauzar el que se esta produciendo o que se produzca en el futuro. Por otro lado, las ubicaciones de algunos equipamientos e infraestructuras tienen un carácter orientativo, que se precisará con mayor exactitud en el planeamiento territorial derivado. En este sentido, cobra especial importancia el análisis y descripción detallada de este apartado en la evaluación ambiental de los Planes y programas que deriven del PIOLP. La mayor definición de éstos, permitirá valorar estas zonas y las afectaciones correspondientes en materia ambiental y plantear las alternativas en grado detallado y razonado que se estimen adecuados. No obstante lo indicado, a continuación se exponen someramente las características ambientales de los emplazamientos de las actuaciones previstas en el Plan con mayor impacto potencial, fruto de los emplazamientos en zonas de alto interés ambiental o colindante con ellos (zonas A y Ba PORN, espacios protegidos, zona de alto interés faunístico y florístico, zonas de alto valor litoral, etc.).

Como criterio general se puede señalar que las propuestas del PIOLP, siempre que ha sido posible, se han ubicado fuera de las zonas A y Ba PORN o Ámbitos rústicos de interés ambiental, y se ha optado por las zonas C y D PORN. El criterio básico ha consistido en situar los equipamientos de tipo más urbano, polígonos de actividad económica y áreas logísticas o vinculadas a los principales equipamientos de comunicación y transporte en zonas D, procurando crear las máximas sinergias, mientras que las actividades que por sus características no son compatibles con el suelo urbano (extractivas, áreas especializadas turísticas, etc.) se han ubicado preferentemente en las áreas C PORN de escaso valor agronómico.

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2013
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

001783

En el señalamiento, orientativo pero más detallado, de las propuestas de ordenación del suelo rústico en espacios colindantes con núcleos urbanos de cierta envergadura, polígonos y grandes equipamientos e infraestructuras en que existen peticiones de diversa índole tendentes a su ampliación se han señalado, de modo orientativo, como eventuales zonas compatibles con el crecimiento del suelo urbano las zonas aledañas, en base al escaso valor edafológico y productivo, así como botánico o natural y también al carácter estrictamente en contacto con zonas ya transformadas, su buena comunicación con la red viaria principal y, a ser posible, su carácter de suelo residual o con tendencia a serlo, por su ubicación rodeada de suelo urbano y/o grandes infraestructuras y/o aislado en relación a la red de espacios libres y especialmente, la Red de Espacios Naturales Protegidos de La Palma.

En lo que atañe a las reservas para la eventual remodelación de infraestructuras viarias, el PIOLP ha procurado siempre que ha sido posible ampliar los trazados existentes o bien desdoblar pequeños tramos, cuando lo anterior no era posible o bien era a priori indeseable por su mayor impacto. Estos criterios, que a la escala de Plan Insular parecen suficientes y con el carácter preventivo requerido, deberán lógicamente de confirmarse y ajustarse en el momento de trasladar las directrices del PIOLP al planeamiento general urbanístico y al planeamiento territorial sectorial y parcial.

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 14/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

1. Sistemas de infraestructuras y servicios

Helisuperficie Barlovento

Zonificación PORN	Bb1 Recursos ambientales - económicos
Municipio	Barlovento
Vegetación y usos del suelo predominante	Uso agrícola (huerta de autoconsumo)
Características Geológicas	Piroclastos basálticos
Características Edafológicas	Andosoles úmbricos sobre acrisoles ándicos y acrisoles en superficie
Pluviometría y acuíferos	900-1000mm. Sin acuíferos relevantes
Espacios de interés natural afectados	LIC Monteverde de Gallegos - Franceses
Hábitats de interés comunitario	No
Áreas de Interés faunístico	Si
Áreas de interés florístico	Si
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Puerto deportivo Puerto Naos

Zonificación PORN	C1 Apta para actividades de acondicionamiento del litoral - D3 Área Especializada
Municipio	Llanos de Aridane
Vegetación y usos del suelo predominante	Agrícola Intensivo (Plataneras)
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Antrosoles (sorribas)
Pluviometría y acuíferos	100-200mm. Sin acuíferos relevantes
Espacios de interés natural afectados	LIC Franja Marina de Fuencaliente
Hábitats de interés comunitario	No
Áreas de Interés faunístico	No
Áreas de interés florístico	No
Valor Ambiental litoral	Muy alto
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Puerto Insular de Puerto Espíndola (a potenciar)

Zonificación PORN	C1 Apta para actividades de acondicionamiento del litoral - D3 Área Especializada
Municipio	San Andrés y Los Sauces
Vegetación y usos del suelo predominante	Complejo urbanizado construido.
Características Geológicas	Coladas basálticas y playas
Características Edafológicas	Cambisoles vertícos
Pluviometría y acuíferos	300-400 mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	Sí
Áreas de interés florístico	No
Valor Ambiental litoral	Muy alto
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Instalación Náutica. Malpique

Zonificación PORN	Bb1 Recursos ambientales - económico
Municipio	Fuencaliente
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación escasa (Matorral nitrófilo-desértico) en una matriz predominantemente rocosa
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Malpaises
Pluviometría y acuíferos	100-200mm. Sin acuíferos relevantes
Espacios de interés natural afectados	LIC Franja Marina de Fuencaliente
Hábitats de interés comunitario	1250 Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas)
Áreas de Interés faunístico	No
Áreas de interés florístico	No
Valor Ambiental litoral	Muy alto
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Red viaria LP1. Mejora rectificando trazado Barlovento - Roque del Faro

Zonificación PORN	C1 Apta para actividades de acondicionamiento del litoral - C2 Apta para actividades de interés general
Municipio	Barlovento
Vegetación y usos del suelo predominante	Uso agrícola (huerta de autoconsumo) y Bosque de Fayal-Brezal
Características Geológicas	Coladas basálticas - Piroclastos basálticos
Características Edafológicas	Leptosoles líticos y leptosoles úmbricos
Pluviometría y acuíferos	Sin acuíferos relevantes.
Espacios de interés natural afectados	LIC Monteverde de Gallegos - Franceses
Hábitats de interés comunitario	9363 Bosques de Laureles macaronésicos - 9565 Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus sp pl
Áreas de Interés faunístico	Si
Áreas de interés florístico	Si
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Nuevo trazado de conexión LP1 (S/C de La Palma)-LP-3 (San Pedro)

Zonificación PORN	A Valor natural, Valor natural y productivo y D núcleo urbano.
Municipio	Santa Cruz de La Palma
Vegetación y usos del suelo predominante	Mineral sin vegetación y Vegetación arbustiva herbácea matorral.
Características Geológicas	Depósito de playa cementados ("Beach Rocks)
Características Edafológicas	Luvisoles hapticos y cambisoles aplicos, Cambisoles lepticos, luvisoles lepticos y leptosoles y Cambisoles fluvicos, leptosoles liticos y afloramientos.
Pluviometría y acuíferos	400-600mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	P7. Risco de la Concepción. ASE Risco de la Concepción, LIC Risco de La Concepción y Red Natura 2000.
Hábitats de interés comunitario	8320 Campos de lava y excavaciones naturales- 5335 Retamares termomediterráneos
Áreas de Interés faunístico	Si afecta. LIC
Áreas de interés florístico	-
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 14/07/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Nueva vía Llano Negro – Las Trícias por el Castillo

Zonificación PORN	A Valor natural, Ba Valor natural, Bb Valor natural y productivo, C susceptible de albergar actuaciones de interés general.
Municipio	Garafía y Puntagorda
Vegetación y usos del suelo predominante	Agrícolas permanentes frutales- Bosque de Pino Canario-Vegetación arbustiva herbácea pastizal-Agrícola autoconsumo huertos-Bosque Fayal Brezal
Caracteristicas Geológicas	Coladas basálticas-Piroclastos basálticos-Coladas basálticas
Caracteristicas Edafológicas	Andosoles umbricos sobre acrisoles andicos y acrisoles en superficie-Luvisoles haplicos y cambisoles haplicos-Umbrisoles lepticos y fetosoles-Cambisoles lepticos, luvisoles lepticos y leptosoles.
Pluviometría y acuíferos	500-900mm. Acuífero costero
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	9550 Pinares macaronésicos
Áreas de Interés faunístico	Sí afecta. Bosques septentrionales
Áreas de interés florístico	Sí afecta. Convoluvulus fructículosus, Teline splendens, Crambe macrocarpa, Cheirolophus arboreus
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Viaducto sobre el barranco de Izcagua

Zonificación PORN	A Valor natural y Bb Valor natural y productivo
Municipio	Puntagorda y Garafía
Vegetación y usos del suelo predominante	Bosque pino canario
Caracteristicas Geológicas	Coladas basálticas
Caracteristicas Edafológicas	Luvisoles haplicos y cambisoles haplicos, Cambisoles fluvicos, leptosoles liticos y afloramientos.
Pluviometría y acuíferos	600-700mm. Acuífero costero
Espacios de interés natural afectados	LIC Barlovento, Garafía, El Paso y Tijarafe, Red Natura 2000, ZEPA Cumbres y acantilados del norte de La Palma
Hábitats de interés comunitario	8320 Campos de lava y excavaciones naturales - 9550 Pinares macaronésicos
Áreas de Interés faunístico	Sí afecta. Bosques septentrionales
Áreas de interés florístico	Sí afecta. Convoluvulus fructículosus,
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

Nuevo trazado Los Sauces - acceso Punta Cumplida

Zonificación PORN	A2 Recursos ambientales, valor natural
Municipio	Fuencaliente
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación arbustiva (Cardonal-Tabaibal). Parcialmente sin vegetación.
Características Geológicas	Coladas basálticas - Coladas de basanitas, tefritas y fonolitas - Coluviones y depósitos de ladera
Características Edafológicas	Afloramientos rocosos y leptosoles líticos
Pluviometría y acuíferos	300-400mm. Sin acuíferos relevantes
Espacios de interés natural afectados	ENP Tamanca - LIC Tamanca
Hábitats de interés comunitario	5335 Retamares termomediterráneos - 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos - 8320 Campos de lava y excavaciones naturales
Áreas de Interés faunístico	Si
Áreas de interés florístico	Si
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Implantación de nueva variante en Fuencaliente. Los Canarios

Zonificación PORN	C Susceptible de albergar actuaciones de interés general.
Municipio	Fuencaliente
Vegetación y usos del suelo predominante	Bosque de pino canario.
Características Geológicas	Conos de piroclastos basálticos,Conos de piroclastos basálticos, basaníticos y nefríticos y colada basáltica.
Características Edafológicas	Andosoles vítricos y Andosoles úmbricos
Pluviometría y acuíferos	400-500mm. Acuífero mitad sur.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	9550 Pinares macaronésicos.
Áreas de Interés faunístico	Sí afecta. Petronia petronia.
Áreas de interés florístico	-
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 23/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Red viaria LP2. Nuevo trazado El Remo-La Zamora-Los Canarios

Zonificación PORN	A2 Recursos ambientales, valor natural
Municipio	Fuencaliente
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación arbustiva (Cardonal-Tabaibal). Parcialmente sin vegetación.
Características Geológicas	Coladas basálticas - Coladas de basanitas, tefritas y fonolitas - Coluviones y depósitos de ladera
Características Edafológicas	Afloramientos rocosos y leptosoles líticos
Pluviometría y acuíferos	300-400mm. Sin acuíferos relevantes
Espacios de interés natural afectados	ENP Tamanca - LIC Tamanca
Hábitats de interés comunitario	5335 Retamares termomediterráneos - 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos - 8320 Campos de lava y excavaciones naturales
Áreas de Interés faunístico	Si
Áreas de interés florístico	Si
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Red viaria LP2. Implantación de nueva variante de San Simón

Zonificación PORN	Bb Valor natural y productivo
Municipio	Villa de Mazo
Vegetación y usos del suelo predominante	Agrícola permanente frutales.
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Cambisoles esqueléticos y leptosoles
Pluviometría y acuíferos	400-600. Acuífero mitad sur.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	-
Áreas de interés florístico	Si afecta. Androcymbium hierrense
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy Alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

Red viaria LP3. Travesía de Botazo

Zonificación PORN	A Valor natural y C Susceptible de albergar actuaciones de interés general
Municipio	Breña Alta
Vegetación y usos del suelo predominante	Bosque Fayal brezal y Agrícola autoconsumo huertos.
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Luvisoles haplicos y cambisoles haplicos y Cambisoles lepticos, luvisoles lepticos y leptosoles
Pluviometría y acuíferos	700-900mm. Acuífero de vertientes.
Espacios de interés natural afectados	LIC Monteverde de Breña Alta, Red Natura 2000, ZEPA Cumbres y acantilados del norte de La Palma
Hábitats de interés comunitario	4050 Brezales secos macaronésicos endémicos
Áreas de Interés faunístico	Sí afecta. LIC y Puffinus puffinus
Áreas de interés florístico	Sí afecta. Hábitats prioritarios, LIC y Teline splendens
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Red viaria LP3. Botazo – Nuevo túnel

Zonificación PORN	A Valor natural
Municipio	Breña Alta
Vegetación y usos del suelo predominante	Bosque Fayal Brezal
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Andosoles umbricos y leptosoles
Pluviometría y acuíferos	700-800mm. Acuífero de las Vertientes
Espacios de interés natural afectados	LIC Monteverde de Breña, Red Natura 2000, ZEPA Cumbres y acantilados del norte de La Palma
Hábitats de interés comunitario	4050 Brezales secos macaronésicos endémicos - 9363 Bosques de Laureles macaronésicos
Áreas de Interés faunístico	Sí afecta. LIC y Puffinus puffinus
Áreas de interés florístico	Si, afecta. Hábitats prioritariso y LIC
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Red viaria LP3. Paso de la Cumbre

Zonificación PORN	A2 Recursos ambientales, valor natural - Bb1 Recursos ambientales - económicos
Municipio	El Paso - Breña Alta
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación arbustiva herbácea pastizal, Bosque pino canario, y Bosque Fayal Brezal.
Características Geológicas	Coladas basálticas - Aluvia Coluviones y depósitos de ladera I -
Características Edafológicas	Andosoles úmbricos y leptosoles
Pluviometría y acuíferos	Entre 500-700mm. Acuífero de las Vertientes
Espacios de interés natural afectados	LIC El Paso-S/C de La Palma - LIC Monteverde de Breña - Zona periférica de Protección del PN. Caldera de Taburiente ASE Cumbrevieja y ZEPA Cumbres Red Natura 2000 y Acantilados del Norte de La Palma También limita con P4 Cumbre Vieja.
Hábitats de interés comunitario	9550 Pinares macaronésicos - 4050 Brezales secos macaronésicos endémicos - 9363 Bosques de Laureles macaronésicos
Áreas de Interés faunístico	Si, parcialmente. Bosques septentrionales.
Áreas de interés florístico	Si, parcialmente. Hábitats prioritariso y LIC
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy Alta

Ubicación de nueva planta hidroeólica en Barlovento

Zonificación PORN	Bb Valor natural y productivo
Municipio	Barlovento
Vegetación y usos del suelo predominante	Forestal de Bosque Fayal-Brezal y Agrícola, huertos autoconsumo.
Características Geológicas	Coladas basálticas y Piroclastos
Características Edafológicas	Vertisoles lepticos y cambisoles verticos, Luvisoles halpicos y cambisoles haplicos, Cambisoles lepticos, luvisoles lepticos y y leptosoles y Andosoles umbricos sobre acrisoles andicos y acrisoles en superficie.
Pluviometría y acuíferos	Entre 300-1000mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	LIC Monteverde de Gallegos-Franceses - ZEPA Cumbres y Acantilados del norte de La Palma
Hábitats de interés comunitario	4050 Brezales secos macaronésicos endémicos
Áreas de Interés faunístico	Sí, parcialmente. Falco pelegrinoides,
Áreas de interés floristico	Sí, parcialmente.
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 14/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

Parque eólico Santo Domingo (Garafía)

Zonificación PORN	8b Valor natural y productivo
Municipio	Garafía
Vegetación y usos del suelo predominante	Agrícola cultivos abandonados y Bosque Fayal Brezal
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Luvisoles aplicos y cambisoles aplicos
Pluviometría y acuíferos	400-500mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	Si. Burhinus oedicnemus distinctus
Áreas de interés florístico	Sí afecta parcialmente. Crambe micorcarpa.
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Planta Hidroeléctrica en San Andrés y Sauces

Zonificación PORN	A1 Recursos ambientales, valor natural
Municipio	San Andrés y Los Sauces
Vegetación y usos del suelo predominante	Bosque de laurisilva
Características Geológicas	Coladas basálticas (predominantes) - Coladas basálticas
Características Edafológicas	Umbrisoles lépticos y leptosoles
Pluviometría y acuíferos	900-1.000mm. Acuífero de las Vertientes
Espacios de interés natural afectados	ENP Las Nieves - LIC Las Nieves
Hábitats de interés comunitario	9363 Bosques de Laureles macaronésicos
Áreas de Interés faunístico	Si
Áreas de interés florístico	Si
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVERO

Energía. Parque eólico Volcanes de Teneguía

Zonificación PORN	Ba1 Recursos ambientales, valor natural
Municipio	Fuencaliente
Vegetación y usos del suelo predominante	Sin vegetación
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Malpaises
Pluviometría y acuíferos	Entre 100-200mm. Sin acuíferos relevantes
Espacios de interés natural afectados	ENP Volcanes del Teneguía
Hábitats de interés comunitario	8320 Campos de lava y excavaciones naturales
Áreas de Interés faunístico	Si
Áreas de interés florístico	No
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy Alto

Hidrología. Conducción principal de conexión tramo Norte

Zonificación PORN	Bb Valor natural y productivo
Municipio	Barlovento
Vegetación y usos del suelo predominante	Bosque de Fayal brezal
Características Geológicas	Coladas basálticas y Piroclastos basálticos.
Características Edafológicas	Cambisoles lepticos, luvisoles lepticos y leptosoles.
Pluviometría y acuíferos	Acuífero costero. 900-1100m.
Espacios de interés natural afectados	LIC Monteverde de Gallegos-Franceses, Red Natura 2000, ZEPA Cumbres y acantilados del norte de La Palma
Hábitats de interés comunitario	4050 Brezales secos macaronésicos endémicos
Áreas de Interés faunístico	SI afecta. Falco pelegrinoides y LIC
Áreas de interés florístico	Sí afecta. Hábitats prioritarios.
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001794

Hidrología. Conducciones Vertiente Este

Zonificación PORN	A1 - A2 Recursos ambientales, valor natural - Bb2 Recursos forestales - C2 Apta para actividades de interés general
Municipio	Santa Cruz de La Palma - Breña Alta
Vegetación y usos del suelo predominante	Bosque de Pino Canario y de Fayal-Brezal. Parcialmente uso agrícola (huerta de autoconsumo)
Características Geológicas	Coladas basálticas - Coladas basálticas predominantes
Características Edafológicas	Umbrisoles lépticos y leptosoles- Cambisoles lépticos, luvisoles lépticos y leptosoles - Afloramientos rocosos y leptosoles líticos
Pluviometría y acuíferos	Entre 700-800mm. Sin acuíferos relevantes.
Espacios de interés natural afectados	ENP Las Nieves - LIC Las Nieves - LIC Monteverde de Breña Alta
Hábitats de interés comunitario	9550 Pinares macaronésicos - 4050 Brezales secos macaronésicos endémicos - 92D0 Galería ribereñas termomediterráneas y del sudoeste de la península ibérica
Áreas de interés faunístico	Si
Áreas de interés florístico	Si
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 21/07/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/12/2013 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVERO

Hidrología. Balsa San Antonio (Garafía)

Zonificación PORN	
Municipio	A2 Recursos ambientales, valor natural
Vegetación y usos del suelo predominante	Garafía
Características Geológicas	Bosque de Fayal-Brezal
Características Edafológicas	Coladas basálticas - Piroclastos basálticos
Pluviometría y acuíferos	Umbrisoles lépticos y leptosoles (- Andosoles umbricos sobre acrisoles andicos y acrisoles en superficie)
Espacios de interés natural afectados	600-700mm. Acuífero Costero
Hábitats de interés comunitario	LIC Monteverde de Don Pedro-Juan Adalid
Áreas de Interés faunístico	9363 Bosques de Laureles macaronésicos
Áreas de interés florístico	Si
Valor Ambiental litoral	Si
Calidad Visual del Paisaje	-

Hidrología. Balsa Los Camachos (Barlovento)

Zonificación PORN	Bb Valor natural y productivo
Municipio	Barlovento
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación arbustiva herbácea pastizal.
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Vertisoles lepticos y cambisoles verticos.
Pluviometría y acuíferos	500-600mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	-
Áreas de interés florístico	-
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 21/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2014
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLD)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVERO

Hidrología. Balsa Montaña de Tenagua (Puntallana)

Zonificación PORN	
Municipio	A2 Recursos ambientales, valor natural
Vegetación y usos del suelo predominante	Puntallana
Características Geológicas	Bosque de Fayal-Brezal
Características Edafológicas	Coladas basálticas
Pluviometría y acuíferos	Luvisoles háplicos y cambisoles háplicos (-Leptosoles líticos y leptosoles úmbricos)
Espacios de interés natural afectados	500-600mm. Acuífero Costero
Hábitats de interés comunitario	LIC Monteverde de Barranco Seco -Barranco del Agua
Áreas de Interés faunístico	9363 Bosques de Laureles macaronésicos
Áreas de interés florístico	Si
Valor Ambiental litoral	Si
Calidad Visual del Paisaje	-

Hidrología. Sistema presa de la Viña

Zonificación PORN	
Municipio	A2 Recursos ambientales, valor natural
Vegetación y usos del suelo predominante	El Paso
Características Geológicas	Sin Vegetación. Parcialmente uso agrícola con frutales
Características Edafológicas	Aluvial
Pluviometría y acuíferos	Cambisoles flúvicos, leptosoles líticos y afloramientos - Cambisoles esqueléticos y leptosoles
Espacios de interés natural afectados	400-500mm. Sin acuíferos
Hábitats de interés comunitario	ENP Barranco de Las Angustias - LIC Barranco de Las Angustias
Áreas de Interés faunístico	No
Áreas de interés florístico	No
Valor Ambiental litoral	Si
Calidad Visual del Paisaje	-

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2013 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

	Saneamiento. EDAR Garafia
Zonificación PORN	Bb Valor natural y productivo
Municipio	Garafia
Vegetación y usos del suelo predominante	Agrícola, cultivos abandonados
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Cambisoles lepticos, luvisoles lepticos y leptosoles
Pluviometría y acuíferos	300-400mm. Acuífero costero
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	SI, afecta. Burhinus oedicnemus distinctus
Áreas de interés florístico	-
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 21/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA COMPOSICIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

2. Ámbitos de ordenación territorial. Recursos mineros y gestión de RCD

Zona Bb4.1. Interés extractivo (basalto y picón). Las Cabras (Fuencaliente)

Zonificación PORN	E Recursos Mineros
Municipio	Fuencaliente
Vegetación y usos del suelo predominante	Suelo desnudo antrópico
Características Geológicas	Coladas basálticas, Conos de piroclastos basáticos y Conos y depósitos freatomagmáticos.
Características Edafológicas	Malpaíses y Regosoles
Pluviometría y acuíferos	100-200mm. Acuífero sur
Espacios de interés natural afectados	Limita con P10 Volcanes de Teneguía, ASE Volcanes de Teneguía, LIC Franja Marítima de Fuencaliente y Red Natura 2000.
Hábitats de interés comunitario	1250 Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas)
Áreas de Interés faunístico	-
Áreas de interés florístico	-
Valor Ambiental litoral	Zona de alto nivel ambiental
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Zona Bb4.1. Interés extractivo (basalto). Montes de Luna (Villa de Mazo)

Zonificación PORN	E Recursos Mineros
Municipio	Villa de Mazo
Vegetación y usos del suelo predominante	Suelo desnudo antrópico
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Malpaises y leptosoles líticos
Pluviometría y acuíferos	400-500mm. Acuífero mitad sur.
Espacios de interés natural afectados	Limita con P4 Cumbre Vieja, ASE Cumbre Vieja, LIC Cumbre Vieja y Red Natura 2000.
Hábitats de interés comunitario	9550 Pinares macaronésicos
Áreas de Interés faunístico	-
Áreas de interés florístico	Sí afecta. Convoluvulus fructiculosus
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 2/02/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARACTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVERO

2. Ámbitos de ordenación territorial. Áreas especializadas turísticas

Zona D3.3. Área especializada turística. NTE-1. Núcleo turístico convencional. Charco Verde. Z1 Ampliación

Zonificación PORN	Ba2 Recursos ambientales, valor natural
Municipio	Los Llanos de Aridane
Vegetación y usos del suelo predominante	Núcleo turístico. Uso agrícola en la periferia (plataneras)
Características Geológicas	Coladas basálticas - Playas de arenas y cantos
Características Edafológicas	Afloramientos rocosos - Antrosoles (sorribas)
Pluviometría y acuíferos	100-200mm. Sin acuíferos relevantes
Espacios de interés natural afectados	ENP El Remo - Reserva Marina
Hábitats de interés comunitario	No
Áreas de Interés faunístico	No
Áreas de interés florístico	No
Valor Ambiental litoral	Muy alto
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

ACP (antigua NTE-5). La Fajana

Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada.
Municipio	Barlovento
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación arbustiva herbacea matorral.
Características Geológicas	Coluviones
Características Edafológicas	Cambisoles lépticos, fluvisoles lépticos y leptosoles
Pluviometría y acuíferos	200-300mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	-
Áreas de interés florístico	-
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

	ACP. ACP-2 Balcones de Mazo
Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada.
Municipio	Villa de Mazo
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación arbustiva herbácea matorral
Características Geológicas	Conos y depósitos freatomagmáticos y Coladas basálticas
Características Edafológicas	Leptosoles y afloramientos rocosos y Regosoles
Pluviometría y acuíferos	200-300mm. Acuífero mitad sur.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	Si afecta. Falco pelegrinoides.
Áreas de interés florístico	Si afecta. Anagyris latifolia
Valor Ambiental litoral	Alto valor ambiental
Calidad Visual del Paisaje	Muy alto

	ACP. ACP-3 Finca Amado
Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada.
Municipio	Breña Baja
Vegetación y usos del suelo predominante	Agrícola autoconsumo huertos
Características Geológicas	Coladas basálticas y Conos de pirolastos basálticos
Características Edafológicas	Cambisoles esqueléticos y leptosoles
Pluviometría y acuíferos	400-600mm. Acuífero mitad sur.
Espacios de interés natural afectados	Limita con LIC Montaña de La Breña, Red Natura 2000
Hábitats de interés comunitario	9565 Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus SRR
Áreas de Interés faunístico	-
Áreas de interés florístico	Si afecta. Androcymbium hierrense y Hábitats prioritarios
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

	ACP. ACP-5 Martín Luis
Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada.
Municipio	Puntallana
Vegetación y usos del suelo predominante	Agrícola intensivo platanera.
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Cambisoles verticos y antrosoles
Pluviometría y acuíferos	400-500mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	-
Áreas de interés florístico	-
Valor Ambiental litoral	Según delimitación
Calidad Visual del Paisaje	Alta

	ACP. ACP-6 Santa Lucía
Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada.
Municipio	Puntallana
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación arbustiva herbácea matorral y Bosque Fayal Brezal.
Características Geológicas	Piroclastos basálticos y Coladas basáticas.
Características Edafológicas	Cambisoles lepticos, luvisoles lepticos y regosoles
Pluviometría y acuíferos	400-600mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	Limita con P18, Barranco del Agua, Monteverde de Barranco Seco-Barranco del Agua, Red Natura 2000, ZEPA Cumbres y acantilados del norte de La Palma
Hábitats de interés comunitario	9550 Pinares macaronésicos, 4050 Brezales secos macaronésicos endémicos
Áreas de Interés faunístico	-
Áreas de interés florístico	Sí afecta parcialmente hábitat prioritario.
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Gobierno de Canarias

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 14/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

ACP. ACP-9 Las Hoyas

Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada.
Municipio	Los Llanos de Aridane
Vegetación y usos del suelo predominante	Suelo desnudo antrópico, Agrícola invernaderos y Agrícola intensivo plátanera
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Antrosoles (Sorribas)
Pluviometría y acuíferos	100-200mm. Acuífero mitad sur.
Espacios de interés natural afectados	Limita con LIC Franja Marina de Fuencaliente y Red Natura 2000.
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	Si afecta. Pandion haliaetus
Áreas de interés florístico	-
Valor Ambiental litoral	Zona de alto nivel ambiental
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

ACP. ACP-10 Hoyo Verdugo

Zonificación PORN	Bb Valor natural y productivo
Municipio	Los Llanos de Aridane
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación arbustiva herbácea matorral y Agrícola intensivo matorral.
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Antrosoles (Sorribas)
Pluviometría y acuíferos	100-200mm. Acuífero mitad sur.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	-
Áreas de interés florístico	-
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

	ACP. ACP-13 Las Manchas
Zonificación PORN	Bb Valor natural y productivo
Municipio	Los Llanos de Aridane
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación arbustiva herbácea matorral
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	-
Pluviometría y acuíferos	200-300mm. Acuífero mitad sur.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	-
Áreas de interés florístico	-
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

	Actuación específica (AEP-5) Don Pedro
Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada.
Municipio	Garafía
Vegetación y usos del suelo predominante	Agrícola cultivos abandonados y Vegetación arbustiva herbácea matorral.
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Cambisoles lepticos, luvisoles lepticos y leptosoles
Pluviometría y acuíferos	400-500mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	Sí afecta. Puffinus assimilis
Áreas de interés florístico	Sí afecta. Anagyris latifolia
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 21/03/13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2014
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

001804

Zona C3 Apta para equipamiento turístico en medio rural. SDO-1. Sistema deportivo y de ocio. Los Llanos de Aridane

Zonificación PORN	A2 Recursos ambientales, valor natural
Municipio	Los Llanos de Aridane
Vegetación y usos del suelo predominante	Matorral nitrófilo xérico - Retamar de retama blanca
Características Geológicas	Coladas basálticas - Domos y coladas de tefritas y fonolitas
Características Edafológicas	Afloramientos rocosos y leptosoles líticos - Umbrisoles lépticos y leptosoles
Pluviometría y acuíferos	200-400mm. Sin acuíferos relevantes
Espacios de interés natural afectados	ENP Tamanca - LIC Tamanca
Hábitats de interés comunitario	8320 Campos de lava y excavaciones naturales - 5335 Retamares termomediterráneos
Áreas de Interés faunístico	Si
Áreas de interés florístico	Si
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Zona C3 Apta para equipamiento turístico en medio rural. SDO-2. Sistema deportivo y de ocio. Breña Alta

Zonificación PORN	A2 Recursos ambientales, valor natural - Bb1 Recursos forestales - Bb3 Recursos agropecuarios
Municipio	Breña Alta
Vegetación y usos del suelo predominante	Bosque de Fayal-Brezal. Uso agrícola (huertos de autoconsumo)
Características Geológicas	Coladas basálticas - Coluviones y depósitos de ladera - Conos de piroclastos basálticos
Características Edafológicas	Leptosoles úmbricos y andosoles lépticos - Andosoles úmbricos - Andosoles úmbricos y leptosoles
Pluviometría y acuíferos	700-800mm. Acuífero de las Vertientes
Espacios de interés natural afectados	ZEPA
Hábitats de interés comunitario	No, excepto zona límite con 9363 Bosques de Laureles macaronésicos
Áreas de Interés faunístico	Si
Áreas de interés florístico	Si
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta. Parcialmente muy alta

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTAMA DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Zona C3 Apta para equipamiento turístico en medio rural. SDO-4. Sistema deportivo y de ocio. Barlovento

Zonificación PORN	A2 Recursos ambientales, valor natural - Bb2 Recursos forestales - Bb4 Recursos agropecuarios - C2 Apta para actividades de interés general
Municipio	Barlovento
Vegetación y usos del suelo predominante	Uso agrícola (huertos de autoconsumo). Parcialmente bosque de Fayal-Brezal
Características Geológicas	Suelos de alteración de lapilli - Coladas basálticas
Características Edafológicas	Andosoles úmbricos sobre acrisoles ándicos y acrisoles en superficie - Cambisoles lépticos, luvisoles lépticos y leptosoles
Pluviometría y acuíferos	800-1.000mm. Acuífero Costero
Espacios de interés natural afectados	LIC Monteverde de Gallegos-Franceses
Hábitats de interés comunitario	No, excepto zona límite con 4050 Brezales secos macaronésicos endémicos
Áreas de Interés faunístico	Si
Áreas de interés florístico	Si
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Zona C3 Apta para equipamiento turístico en medio rural. SDO-5. Sistema deportivo y de ocio. Puntagorda

Zonificación PORN	C Susceptible de albergar actuaciones de Interés general
Municipio	Puntagorda
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación arbustiva herbácea matorral y Agrícola autoconsumo huertos
Características Geológicas	Coladas basálticas y Piroclastos basálticos
Características Edafológicas	Luvisoles haplicos y Cambisoles haplicos
Pluviometría y acuíferos	200-500mm .Acuífero costero
Espacios de interés natural afectados	Limita con P8 Costa de Hiscaguán, ASE Costa de Hiscaguán, LIC Costa de Hiscaguán y Red Natura 2000.
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	Si afecta. Zona propuesta de interés faunístico y Falco pelegrinoides.
Áreas de interés floristico	Si afecta. Convolvulus fructiculosus
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOUP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Zona D3.2. Área especializada de actividad económica en Barlovento. NE. Ampliación

Zonificación PORN	D3 Área especializada
Municipio	Barlovento
Vegetación y usos del suelo predominante	Uso agrícola (huertos de autoconsumo). Parcialmente bosque de Fayal-Brezal
Características Geológicas	Suelos de alteración de lapilli
Características Edafológicas	Andosoles úmbricos sobre acrisoles ándicos y acrisoles en superficie
Pluviometría y acuíferos	800-1.000mm. Acuífero Costero
Espacios de interés natural afectados	LIC Monteverde de Gallegos-Franceses
Hábitats de interés comunitario	No
Áreas de Interés faunístico	Si
Áreas de interés florístico	Si
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Zona D3.2. Área especializada de actividad económica en Puntagorda. Propuesta

Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada
Municipio	Puntagorda
Vegetación y usos del suelo predominante	Bosque de Pino Canario
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Luvisoles haplicos y cambisoles haplicos
Pluviometría y acuíferos	600-700mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	9550 Pinares macaronésicos
Áreas de Interés faunístico	Sí afecta. Bosque septentrional.
Áreas de interés florístico	Sí afecta. Crambe microcarpa
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

Polígono agroganadero en Villa de Mazo

Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada
Municipio	Villa de Mazo
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación arbustiva herbácea pastizal.
Características Geológicas	Conos de piroclastos basálticos
Características Edafológicas	Cambisoles haplicos
Pluviometría y acuíferos	500-600mm. Acuífero mitad sur.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	-
Áreas de interés florístico	-
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Polígono agroganadero en San Antonio del Monte (Garafía)

Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada
Municipio	Garafía
Vegetación y usos del suelo predominante	Vegetación arbustiva herbácea pastizal y Bosque fayal brezal
Características Geológicas	Coladas basálticas y Piroclastos basálticos
Características Edafológicas	Andosoles umbricos sobre acrisoles andicos y acrisoles en superficie
Pluviometría y acuíferos	800-1000mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	Limita con LIC Monteverde de Don Pedro-Juan Adalid, Red Natura 2000, ZEPA Cumbres y acantilados del norte de La Palma
Hábitats de interés comunitario	9363 Bosque de Laurisilvas macaronésicas
Áreas de Interés faunístico	Si afecta. Bosques septentrionales y Puffinus puffinus
Áreas de interés florístico	Si afecta. Hábitats prioritarios y Lotus pyranthus
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 21/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

2. Ámbitos de ordenación territorial. Áreas especializadas de infraestructuras y equipamientos

Frente marítimo de Santa Cruz

Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada
Municipio	Santa Cruz de La Palma y Breña Alta
Vegetación y usos del suelo predominante	Urbanizado construido complejo y urbanizado construido residencial
Características Geológicas	Aluvial (relleno de barrancos)
Características Edafológicas	Leptosoles y afloramientos rocosos
Pluviometría y acuíferos	400-500mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	Limita con P7, Risco de La Concepción, ASE Risco de la Concepción, LIC Risco de la Concepción, Red Natura 2000.
Hábitats de interés comunitario	5335 Retamares termomediterráneos
Áreas de Interés faunístico	Si afecta. Falco pelegrinoides
Áreas de interés florístico	-
Valor Ambiental litoral	Zona de alto nivel ambiental
Calidad Visual del Paisaje	Muy alto

Aeropuerto

Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada
Municipio	Villa de Mazo y Breña Baja
Vegetación y usos del suelo predominante	Urbanizado construido complejo, Mineral sin vegetación, Vegetación arbustiva herbácea matorral y Agrícola intensivo platanera.
Características Geológicas	Colada basáltica
Características Edafológicas	Leptosoles y afloramientos rocosos
Pluviometría y acuíferos	200-300mm. Acuífero mitad sur.
Espacios de interés natural afectados	-
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	Sí afecta. Zona propuesta de interés faunístico y Falco pelegrinoides
Áreas de interés florístico	Sí afecta. Androcymbium hierrense.
Valor Ambiental litoral	Zona de Alto nivel ambiental
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

El Time

Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada
Municipio	Tijarafe
Vegetación y usos del suelo predominante	Agrícola permanentes frutales
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Vertisoles calcicos y antrosoles
Pluviometría y acuíferos	300-400mm. Acuífero costero
Espacios de interés natural afectados	P14 Barranco de Las Angustias, LIC Barranco de Las Angustias, Red Natura 2000, ZEPA Cumbres y Acantilados del norte de La Palma.
Hábitats de interés comunitario	-
Áreas de Interés faunístico	LIC
Áreas de interés florístico	LIC
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Parque de San Antonio del Monte (Garafía)

Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada
Municipio	Garafía
Vegetación y usos del suelo predominante	Bosque Fayal Brezal y vegetación arbustiva herbácea pastizal.
Características Geológicas	Coladas basálticas
Características Edafológicas	Andosoles umbricos sobre acrisoles andicos y acrisoles en superficie
Pluviometría y acuíferos	800-900mm. Acuífero costero.
Espacios de interés natural afectados	Limita con LIC Monteverde de Don Pedro-Juan Adalid, Red natura 2000, y ZEPA Cumbres y acantilados del norte de La Palma
Hábitats de interés comunitario	9363 Bosques de Laurisilvas macaronésicas
Áreas de Interés faunístico	Si afecta. Bosques septentrionales
Áreas de interés florístico	Si afecta. Habitats prioritarios, Teline splendens y Crambe microcarpa
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Muy alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2013
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Zonificación PORN	D Urbano urbanizable, Área especializada
Municipio	Fuencaliente
Vegetación y usos del suelo predominante	Bosque de Pino Canario
Características Geológicas	Colada basáltica y Conos de piroclastos basálticos
Características Edafológicas	Andosoles vítricos y Acuífero mitad sur. andosoles úmbricos
Pluviometría y acuíferos	400-500mm. Acuífero mitad sur.
Espacios de interés natural afectados	
Hábitats de interés comunitario	9550 Pinares macaronésicos
Áreas de Interés faunístico	Sí afecta. Petronio petronia.
Áreas de interés florístico	Sí afecta. Cheirolophus junonianus
Valor Ambiental litoral	-
Calidad Visual del Paisaje	Alta

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/05/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2014
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

001811

4 Objetivos ambientales

Los criterios y objetivos ambientales del PIOLP, a los que éste debe ceñirse o tener en cuenta en su enfoque metodológico y en las propuestas de ordenación y directrices de planeamiento a formular, se integran en el corpus básico del Plan a través de los Principios Rectores del Modelo Territorial, tal y como se han definido en el capítulo 2.4 de la Memoria de Ordenación Territorial del Plan, a saber:

Principio General: Sostenibilidad del Plan, en los aspectos ambiental y social	
1.	La Isla como unidad de referencia
2.	Los valores naturales y ambientales como recurso
3.	La agricultura como expresión de la relación con el territorio y como referente económico-social
4.	Insularidad y relación con el exterior: las puertas de acceso
5.	La población local como protagonista
6.	Infraestructuras: soporte y servicio a las actividades económicas
7.	Garantía de accesibilidad y fomento del transporte público
8.	Equipamientos insulares, locales y turísticos
9.	Núcleos urbanos, asentamientos rurales y agrícolas
10.	El turismo como opción de futuro

Los objetivos ambientales específicos del Plan, de acuerdo con el trabajo de Diagnosis ambiental y los artículos 2.2, 3.1 y 5 del TRLOTC-ENC) y las Directrices 3.1, 7 y 8 de Ordenación General, se imbrican con los principios rectores antes enunciados, tal y como se relaciona en la siguiente tabla:

Objetivos específicos ambientales de aplicación para el PIOLP	Relación con principios rectores del Plan
-Ordenar el territorio insular según las aptitudes o "vocaciones" predominantes en el territorio y de forma coherente con la matriz ambiental.	1, 2, 10
-Ordenación y preservación de los espacios de mayor valor natural e incorporación de los Espacios Naturales Protegidos por la legislación sectorial ambiental y normativa UE a las zonas de ordenación del planeamiento territorial.	1, 2
-Estructurar una red coherente que conecte los distintos espacios protegidos entre sí, a nivel insular, potenciando los ejes de barrancos mar-montaña y, a nivel general, siguiendo el principal eje insular Norte-Sur.	1

Gobierno de Canarias

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

-Aumentar la protección efectiva del territorio más allá de los espacios con figuras reconocidas, de forma compatible con las actividades primarias o tradicionales.	1, 2, 3, 5
-Mantener la cubierta vegetal autóctona y favorecer la evolución y recuperación de las comunidades y especies propias de los ecosistemas palmeros	2
-Potenciar la actividad primaria sostenible y mantenedora del paisaje rural, especialmente en las zonas de medianías.	2, 3, 5, 10
-Optimización de la red viaria y otras infraestructuras lineales, persiguiendo la máxima eficiencia en el consumo de suelo compatible con las necesidades de dar servicio a la población, tanto por motivos medioambientales y paisajísticos como económicos.	2, 6
-Limitar el impacto directo e indirecto de la actividad extractiva y fomentar el reciclaje de los residuos de construcción y demolición (RCD)	1, 2, 6
-Disminuir el impacto directo e indirecto asociado a la gestión de los residuos sólidos urbanos o municipales y asimilables.	1, 2
-Aprovechar sosteniblemente los recursos hídricos, fomentando su ahorro y sin poner en peligro los acuíferos, minimizando los impactos de los sistemas de embalse, captación, distribución y saneamiento del agua.	1, 2, 6
-Aumentar el peso de las energías renovables sobre el consumo energético final insular y disminuir las emisiones ligadas a la producción energética	1, 2, 6
-Fomento del transporte público y minimización de las emisiones ligadas a la generación de energía y al transporte.	7
-Prever y diseñar las infraestructuras de servicios y los equipamientos públicos y privados de todo tipo con criterios de máxima eficiencia, minimización en la ocupación de suelo y mínimo impacto sobre el medio.	1, 2, 3, 5, 6, 8, 10
-Potenciar la concentración en centros urbanos. Ordenar los crecimientos urbanos, de modo que aumente la compacidad, contigüidad y se minimice el consumo de suelo.	9
-Orientar la ordenación del desarrollo de los asentamientos rurales y agrícolas, frenando su proliferación y mejorando su eficiencia funcional e impacto paisajístico.	2, 7, 9
-Optimizar la creación de áreas especializadas relacionadas con la actividad económica.	1, 2, 6, 7, 8,
-Optimizar la creación de áreas especializadas relacionadas con el turismo.	1, 2, 6, 7, 8, 10
-Ordenar y mejorar el estado de la franja insular litoral, adecuando los usos y actividades admisibles a los condicionantes morfológicos y ambientales.	1, 2, 4, 8, 10

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL.

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001813

Determinaciones del PIOLP			Grado de alcance del objetivo	Valoración ambiental: Situación actual	Valoración ambiental: Propuesta PIOLP
1. Ordenar el territorio insular según las aptitudes o "vocaciones" predominantes y de forma coherente con la matriz ambiental.	Biodiversidad Flora Fauna Gea Paisaje	Definición zonas PORN y división en zonas OT en función de los valores dominantes, de su estado de conservación y de la existencia, o no, de figuras de protección superiores. El PIOLP incluye las áreas forestales (situados fuera de A y Ba), agrícolas y ganaderos en la zona Bb PORN y define como objetivo principal la preservación del suelo agrícola. Las zonas OT, forestales, agrícola intensiva, agrícola tradicional y agropecuaria, reflejan los principales valores que se protegen en cada zona.	Elevado		
2. Ordenación y preservación de los espacios de mayor valor natural e incorporación de los Espacios Naturales Protegidos por la legislación sectorial, ambiental y normativa UE a las zonas de ordenación del planeamiento territorial.	Biodiversidad Flora Fauna Gea Paisaje	Inclusión de los ámbitos con mayor valor ambiental en Zonas PORN A y Ba, en función de la exclusividad del valor ambiental o de la existencia de valores económicos tradicionales El planeamiento de los ENP se halla en un avanzado estado de desarrollo, sin embargo se considera urgente concluir con el planeamiento de aquellos que todavía no cuentan con Plan o Normas aprobadas definitivamente. En tanto no se aprueben los anteriores planes el PIOLP definirá (en las Normas) criterios en relación a dichos ámbitos de aplicación en los PGO municipales. En tanto no se determinen figuras de planeamiento específicas el POILP prevé la redacción de planeamiento específico para los espacios incluidos en la Red natura 2000, a concluir en un plazo a determinar.	Elevado		
3. Estructurar una red coherente que conecte los distintos espacios protegidos entre sí, a nivel insular, potenciando los ejes de barrancos mar-montaña y, a nivel general, siguiendo el principal eje insular Norte-Sur.	Biodiversidad Flora Fauna Gea Paisaje	Incorporación de Conectores Ecológicos en zonas A y Ba PORN en función de la existencia o no de valores económicos tradicionales relacionados, con el fin de garantizar la conectividad entre los principales espacios naturales y entre costa y cumbres. Se procederá a la división en zonas A y Ba, manteniendo la conectividad como objetivo principal, esta medida de reconocimiento de las actividades tradicionales se extiende a los ámbitos de la Red natura 2000.	Elevado		
4. Aumentar la protección efectiva del territorio más allá de los espacios con figuras reconocidas, de forma compatible con las actividades primarias o tradicionales.	Flora Fauna Gea Paisaje	Inclusión de los ámbitos con mayor valor ambiental en Zonas PORN A y Ba, en función de la exclusividad del valor ambiental o de la existencia de valores económicos tradicionales. Las áreas definidas en el PIOLP como forestales, agrícolas y ganaderas protegen el suelo ante su transformación, más allá de su carácter protegido o no por parte de la legislación sectorial vigente. El PIOLP definirá (en las Normas) ámbitos de Planeamiento Territorial Especial para los espacios incluidos en las zonas A y Ba PORN, distintos de los ENP. Creación de las zonas Ba3, Recursos ambientales, valor natural y paisajístico. Incluye valores naturales que contribuyen a la caracterización y protección de determinados paisajes.	Elevado		
5. Mantener la cubierta vegetal autóctona y favorecer la evolución y recuperación de las comunidades y especies propias de los ecosistemas palmeros	Biodiversidad Flora Fauna Paisaje	Inclusión de las zonas forestales con Monteverde y pinar canario dentro de las zonas A y Ba PORN El PIOLP definirá (Normas) medidas a tomar para evitar el impacto de cualquier actuación sobre las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, especialmente en las categorías más frágiles o vulnerables. El PIOLP definirá (Normas) medidas para evitar el impacto de cualquier actuación sobre las comunidades botánicas de interés comunitario, haciendo especial hincapié en las de interés prioritario y/o extensión fragmentada y restringida. El PIOLP definirá (Normas) medidas para verificar la implementación de los Planes de recuperación o manejo para las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias con las categorías de mayor amenaza o vulnerabilidad.	Elevado		

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Determinaciones del PIOLP			Grado de alcance del objetivo	Valoración ambiental: Situación actual	Valoración ambiental: Propuesta PIOLP
6. Potenciar la actividad primaria sostenible y mantenedora del paisaje rural, especialmente en las zonas de medianías.	Paisaje Fauna Población y Salud humana Recursos hídricos Residuos	La zona agroganadera se considera con mayores aptitudes para el desarrollo de la ganadería tradicional, pero dicha actividad se considera compatible con las restantes zonas Bb, a excepción de las forestales que se admitirá exclusivamente en los ámbitos específicamente señalados por los PGO. Indirectamente, la creación de polígonos agroindustriales y agroganaderos ha de incidir positivamente en la disminución de la ocupación del suelo agrario por edificaciones complementarias a la agricultura, fomentando la industria de transformación, la centralización de servicios, el asociacionismo y la programación de la producción. El PIOLP distingue diversas zonas agrícolas en función de su posición, tipos e intensidades de cultivos. Para todos ellos establecerá normas de protección del suelo y de la actividad económica. El PIOLP definirá (en las Normas) medidas de fomento de la agricultura ecológica, prácticas agroganaderas tradicionales y la protección de las producciones con Denominación de Origen u otros reconocimientos. El PIOLP regulará (en Normas) los Invernaderos, entendidos como una realidad de momento no prescindible en las formas de producción de la Isla. Se establecerán condiciones a los municipios en base a su posición, a la necesidad y tradición de invernaderos, dejando un margen de decisión al planeamiento municipal. Regulación del tratamiento de los residuos de los invernaderos y la restitución del suelo afectado por instalaciones obsoletas (Normas). La ordenación de la actividad ganadera se basa en la distribución actual de las instalaciones. No se han previsto zonas específicamente ganaderas. Tampoco se han previsto zonas agrícolas sobre suelos actualmente forestales.	Elevado		
7. Optimización de la red viaria y otras infraestructuras lineales, persiguiendo la máxima eficiencia en el consumo de suelo compatible con las necesidades de dar servicio a la población, tanto por motivos medioambientales y paisajísticos como económicos.	Población y Salud Humana Gea Paisaje Eficiencia energética y ER Ambiente atmosférico	El PIOLP establece diversos tipos de actuación en las vías insulares, atendiendo al principio general de equilibrar la accesibilidad a los principales servicios insulares por parte de todos los habitantes de la isla. El PIOLP prioriza la reutilización y mejora de trazados actuales sobre la construcción de nuevas carreteras. El PIOLP propone el uso de viaductos y túneles para salvar los principales accidentes geográficos. El PIOLP reconoce la Red Oficial de Senderos. Se propone potenciar desde los municipios y el Cabildo rutas temáticas municipales de interés Natural y Patrimonial, estableciendo criterios comunes para toda la Isla. El PIOLP propone la previsión de canales para infraestructuras junto a las reservas viarias. Se establecerán prioridades para el soterramiento de líneas eléctricas.	Elevado		
8. Limitar el impacto directo e indirecto de la actividad extractiva y fomentar el reciclaje de los residuos de construcción y demolición (RCD)	Gea Eficiencia Energética y E.R Residuos	El PIOLP establece la distribución de las áreas extractivas según objetivos de abastecimiento y proximidad territorial (en cada unidad funcional). En total se fijan 5 puntos de extracción en la Isla a potenciar. EL PIOLP reduce y optimiza las zonas de extracción mineral, tanto por motivos de minimización del impacto ambiental sobre el medio como por la optimización del proceso económico y del flujo de transporte y su impacto ambiental asociado (energía y contaminación atmosférica). Las áreas extractivas incluyen procesos de transformación e instalaciones RCD Se plantea como objetivo el máximo aprovechamiento de RCD, frente al uso de materia prima. Pese a que el objetivo final es el cese de las extracciones existentes que se ubican fuera de las áreas señaladas y la recuperación ambiental y paisajística de las áreas afectadas, las instalaciones extractivas existentes, debidamente autorizadas, podrán mantenerse concretando con los respectivos Ayuntamientos las condiciones y plazos de permanencia, estableciendo las necesarias garantías de restauración.	Parcial/ Elevado		

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL.

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001815

Parámetros de sostenibilidad ambiental a considerar	Determinaciones del PIOLP	Grado de alcance del objetivo	Valoración ambiental: Situación actual / Propuesta PIOLP
9. Disminuir el impacto directo e indirecto asociado a la gestión de los residuos sólidos urbanos o municipales y asimilables. Residuos Eficiencia energética y ER Ambiente atmosférico	Previsión de un punto limpio por sistema funcional reforzado por los "puntos limpios móviles". Esta opción tiene como objetivo aproximar las opciones de reciclaje a los núcleos residenciales de menor tamaño y a la población en general. Clausura de todos los vertederos en la Isla y centralización del tratamiento de residuos en el complejo ambiental de Villa de Mazo. Regulación del tratamiento de los residuos de los invernaderos y la restitución del suelo afectado por instalaciones obsoletas (Normas).	Elevado	
10. Aprovechar sosteniblemente los recursos hídricos, fomentando su ahorro y sin poner en peligro los acuíferos, minimizando los impactos de los sistemas de embalse, captación, distribución y saneamiento del agua. Recursos hídricos Gea Biodiversidad	El PIOLP establecerá como recomendación para el Plan Hidrológico: - Conducciones. Red insular cerrada y jerarquizada. - Mejora y optimización de las redes principales. Promoción de medidas para evitar pérdidas y garantizar el máximo aprovechamiento del agua. - Previsión de ubicación de balsas a pares (potencial hidroeléctrico). - Reconocimiento del valor ambiental y patrimonial de algunos sistemas de riego. Condiciones que permitan la obtención de agua por otros sistemas en casos necesarios. Saneamiento. Complementando la propuesta del CIAP desde el PIOLP se propone una EDAR en los municipios donde no existe o no está prevista su implantación, estableciendo un orden de prioridades que incluya también la reutilización de aguas depuradas. (EDAR propuestas CIAP/equipo redactor). El PIOLP definirá (Normativa) medidas para el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua a aplicar en las nuevas construcciones y en la rehabilitación de viviendas, equipamientos y actividades económicas.	Parcial/ Elevado	
11. Aumentar el peso de las energías renovables sobre el consumo energético final insular y disminuir las emisiones ligadas a la producción energética Eficiencia Energética y ER Ambiente atmosférico Población y Salud humana	El PIOLP establece condiciones tendentes a facilitar la admisión de usos y las reservas de suelo necesarias para la implantación de las instalaciones necesarias de energías renovables. Apuesta del PIOLP por una reducción de la dependencia energética de la isla, regulando la progresiva implantación de un modelo basado en el uso de fuentes de energía renovables que permitan avanzar hacia el objetivo del autoabastecimiento. Hidroeléctrica. Potenciación de esta fuente de producción de energía con el objetivo de autoabastecimiento. Pares de balsas conectadas y planta hidroeléctrica vinculada. Solar y eólica. Potenciación de estas fuentes de producción de energía con el objetivo de autoabastecimiento. Ubicación de una nueva planta hidroeólica en Barlovento. Se propone cerrar la Red Insular de Abastecimiento Energético asegurando el suministro a cada uno de los Sistemas Funcionales (líneas de distribución y subestaciones). Establecimiento de recomendaciones relativas a la necesidad de aplicar técnicas de producción que tiendan a disminuir la contaminación ambiental de la central térmica.	Elevado	
12. Fomento del transporte público y minimización de las emisiones ligadas a la generación de energía y al transporte. Población y Salud humana Ambiente Atmosférico Eficiencia energética y ER	Potenciación del transporte público, en coherencia con las propuestas de ahorro energético y de moderación en las intervenciones en la red viaria: Creación de intercambiadores modales de transporte colectivo en el puerto, aeropuerto, hospital insular y en las principales ciudades. Creación de intercambiadores locales que aproximen el transporte público a lugares menos centrales del sistema de asentamientos poblacionales.	Elevado	
13. Prever y diseñar las infraestructuras de servicios y los equipamientos públicos y privados de todo tipo con criterios de máxima eficiencia, minimización en la ocupación de suelo y mínimo impacto sobre el medio. Población y Salud Humana Eficiencia energética y ER	Establecimiento de sistemas funcionales para la dotación común de equipamientos intermunicipales, transporte público, servicios y vivienda pública con criterios de proximidad, buen servicio y minimización de la movilidad obligada. Helipuertos, funcionalidad para emergencias sanitarias e integración en la Red de Prevención de Incendios.	Elevado	

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Determinaciones del PIOLP			Grado de alcance del objetivo	Valoración ambiental: Situación actual	Valoración ambiental: Propuesta PIOLP
14. Potenciar la concentración en núcleos urbanos. Ordenar los crecimientos urbanos, de modo que aumente la compacidad, contigüidad y se minimice el consumo de suelo.	Población y Salud humana Gea Paisaje Biodiversidad	Aplicación de los principios de las DOG en relación a la potenciación de los núcleos urbanos, con incremento de densidades (en nuestro caso compatibles con las imágenes tradicionales de los núcleos) La potenciación de los núcleos urbanos considera también la recuperación de tradiciones de espacio público urbano y ofrecer mayor garantías de cohesión social. Establecimiento de jerarquía de asentamientos y criterios de actuación en función del tamaño, posición y dinámica de los núcleos urbano y los asentamientos Potenciación de la concentración en núcleos urbanos, frente al actual crecimiento de asentamientos rurales y dispersión residencial en suelo rústico Promoción estratégica para los dos principales núcleos insulares. Sta. Cruz y Los Llanos para reforzar su papel de nodo. Ejes de crecimiento estratégico Establecimiento de estrategias de crecimiento en función de los criterios de posición territorial, clasificación urbanística y posición relativa. Concreción de medidas (en Normas) de tratamiento de entornos urbanos, creación de separadores y conectores que den continuidad a los paisajes rurales y permitan la individualización de los núcleos urbanos y asentamientos.	Elevado		
15. Orientar la ordenación del desarrollo de los asentamientos rurales y agrícolas, frenando su proliferación y mejorando su eficiencia funcional e impacto paisajístico.	Paisaje Gea Eficiencia energètica y ER	Indirectamente, la definición de criterios para la delimitación de asentamientos agrícolas y rurales, así como la definición de estrategias que favorezcan la concertación de la residencia en los núcleos urbanos ha de disminuir la presión edificatoria (residencial) que hoy tenemos sobre el suelo rústico, especialmente agrario. En los asentamientos rurales se propone dos estrategias: Consolidación para aquellos asentamientos que presentan una mayor compacidad o que se disponen en continuidad con otros asentamientos urbanos. Mantenimiento del carácter rural disperso para aquellos con escasa intensidad y previsión de limitar el crecimiento, reconociendo lo existente. Concreción de medidas (en Normas) de tratamiento de entornos urbanos, creación de separadores y conectores que den continuidad a los paisajes rurales y permitan la individualización de los núcleos urbanos y asentamientos.	Parcial/ Elevado		
16. Optimizar la creación de áreas especializadas relacionadas con la actividad económica.	Biodiversidad Población y Salud humana Fauna Flora Gea Paisaje Litoral	Creación de áreas de actividad de importancia insular o intermunicipal (compatible con pequeñas áreas industriales vinculadas a núcleos urbanos y en continuidad con las áreas edificadas). Se prevé la creación de polígonos agroindustriales y agroganaderos con el objetivo de centralización de edificaciones y accesos, favorecer la implantación de servicios y el fomento del asociacionismo en las actividades primarias y de transformación de materia prima local. El PIOLP determina amplias áreas de importancia insular especializadas para la implantación de industria, logística, servicios y equipamientos relacionados. - La localización de estas áreas responde a las necesidades específicas: puerto y aeropuerto o a previsión de espacios de actividad industrial, agroindustrial o agroganadera. - La distribución territorial responde a la previsión de áreas especializadas en todos los sistemas funcionales, indicando su principal finalidad (agroindustrial o agroganadera) en aquellos ámbitos donde predomina alguna de estas actividades primarias. - La localización de estas áreas responde a la accesibilidad, proximidad y, en algunos casos, preexistencia o proximidad a algunas instalaciones.	Elevado		

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001817

Determinaciones del PIOLP	Parámetros ambientales de incidencia		Grado de alcance del objetivo	Valoración ambiental: Situación actual	Valoración ambiental: Propuesta PIOLP
17. Optimizar la creación de áreas especializadas relacionadas con el turismo.	Biodiversidad Población y Salud humana Fauna Flora Gea Paisaje Litoral	El PIOLP recoge las propuestas del PTEOT y las adapta a los objetivos generales del PIOLP según los siguientes criterios: - Prioridad de los NTE (Núcleos turísticos existentes). - Programación de operaciones estratégicas en las áreas con menor desarrollo turístico. - Prioridad de los equipamientos turísticos en las áreas más pobladas y en relación a los NTE. - Fomentar la atracción turística en los núcleos tradicionales.	Parcial		
18. Ordenar y mejorar el estado de la franja insular litoral, adecuando los usos y actividades admisibles a los condicionantes morfológicos y ambientales.	Litoral Población y Salud humana Gea	El PIOLP establece zonas específicas para el litoral marino, incluidas en diversas zonas PORN: A, de protección para los ámbitos de más valor y las reservas marinas, Bb o C para los espacios con valores económicos. El PIOLP establece zonas específicas de ordenación del medio litoral, a pesar de que las determinaciones que afectan al medio marino son, en la mayoría de los casos, competencia comunitaria o nacional. A pesar de ello el PIOLP establece objetivos de preservación, conservación de las especies pesqueras y control de las actividades que afectan al litoral (pesca, acuicultura...) El PIOLP aboga por la concentración de las actuaciones con impacto potencial sobre el medio litoral con criterios de minimización en la ocupación del suelo, creación de sinergias para el desarrollo turístico y disminución de la movilidad y de nuevos trazados viarios.	Parcial		

Muy positivo
Positivo
Neutro
Negativo
Muy Negativo

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

001818

5 Alternativas

En la fase de Avance del Plan Insular se redactó un documento de Alternativas, que se completó y se presentó como documentación anexa a la Memoria Ambiental. En la última versión del documento de Alternativas se incluye un apartado global donde se analizan tres alternativas de modelo territorial centradas en los elementos estructurantes de mayor importancia.

La valoración de las alternativas "0" general, la no redacción del Plan Insular, se considera inviable dado que se trata de una figura de planeamiento legalmente establecida. Se ha contemplado la alternativa "0" para los diversos sectores, y, a continuación, para los diversos ámbitos territoriales.

5.1 Ámbitos Rústicos con Interés Ambiental

Protección natural y ambiental extendida a toda la isla, en los niveles adecuados de compatibilidad con otros usos o actividades (Memoria de Ordenación Territorial, capítulos 3.1 y 4.5). Se reconocen, además de todos los espacios con figuras legales reconocidas, nuevos espacios de valor ambiental determinados por el PIOLP con prioridad de protección, como es el caso de los conectores ecológicos (Zonas A2.2 y Bb1.1), que incluyen los principales barrancos y el enlace entre el Norte insular con la Cumbre Nueva, y las zonas de interés geomorfológico y paisajístico (Zonas Ba2.1 y Bb1.4), que dan mayor coherencia y continuidad a la red de espacios protegidos y al modelo territorial de Isla. De este modo más de un 60%% de superficie total insular se halla bajo un modelo de gestión que prioriza la conservación (ver Plano de ordenación P.5a "Sistema Rural. Ámbitos rústicos con interés ambiental").

Alternativa 0: La protección natural y ambiental se reduce a la Red de Espacios Naturales Protegidos (35,3%) más aquellos incluidos en Red Natura 2000 (LICs, ZEPAS, etc.), totalizando un 50,8% de la superficie insular, y dejando amplias zonas de la corona forestal y muchos de los principales barrancos sin protección. También cabe señalar que los ámbitos que integran la Red Natura 2000 no disponen, por el momento, de figuras específicas de planeamiento.

5.2 Ámbitos Rústicos con Interés Económico

El suelo agrícola como valor estratégico de la Isla y garantía de sostenibilidad. (Memoria de Ordenación Territorial, capítulos 3.2), la preservación del suelo con potencial agrícola, como elemento de relevancia socioeconómica, cultural y paisajística, indisociable de la identidad insular y que coadyuva con el interés de fomentar actividades complementarias compatibles como es el

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

turismo cultural que se quiere potenciar, haciendo especial hincapié en los suelos de vid y secano en general, con valores culturales, ambientales y paisajísticos, y fomentando en general la diversificación de cultivos y la mejora de técnicas de producción. Se distinguen dos grandes categorías de zonas de interés económico según vocación, aptitud del suelo y valores paisajísticos y culturales que sustentan: Zonas con valor productivo forestal, agrícola y agropecuario (zona Bb PORN), y Zonas susceptibles de interés general (zona C PORN). Al mismo tiempo, el PIOLP pretende frenar tanto la urbanización de los espacios agrarios a partir de la extensión de los asentamientos, como la proliferación indiscriminada de almacenes y otras construcciones con vínculos más o menos relacionados con la actividad primaria. (Ver plano de ordenación: P.5b "Sistema Rural. Ámbitos rústicos con interés económico")

Alternativa 0: Mantenimiento de la tendencia al monocultivo como opción económica y a la transformación de suelos agrícolas de calidad para usos residenciales, así como a la degradación gradual por construcciones periurbanas o poco vinculadas a la actividad primaria y a los nuevos accesos viarios vinculados a este tipo de implantaciones.

Conservar la ganadería como una actividad tradicional de la Isla, compatible con una mejora de la producción y los Espacios Naturales Protegidos (ENP). Se propone el fomento de la ganadería extensiva con especies y variedades autóctonas y, al mismo tiempo, la delimitación de Áreas de ganadería intensiva o posibles polígonos agroganaderos como una opción para ordenar este tipo de práctica ganadera en espacios fuera de los Ámbitos rústicos de interés ambiental y garantizar la posibilidad del autoabastecimiento y la viabilidad general del sector (ver Apartado 3.2 de la Memoria de Ordenación Territorial) y también Plano de ordenación: P.5b "Sistema Rural. Ámbitos rústicos con interés económico".

Alternativa 0: Carencia de criterios de ordenación, con la consiguiente pérdida de las razas y variedades autóctonas y las prácticas culturales asociadas. La implantación de naves ganaderas en base a criterios de oportunidad determina a menudo una ubicación poco apropiada de las mismas. Conflictos con los Espacios Naturales Protegidos, por el efecto del pastoreo sobre comunidades y especies de la flora endémica.

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/21, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2021
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

001820

5.3 Actividades extractivas

Limitar y racionalizar las zonas de extracción mineral, para minimizar su impacto ambiental sobre el territorio y la movilidad. El PIOLP regula y racionaliza la actividad minera determinando 5 ámbitos extractivos a mantener a medio o largo plazo, en función de la calidad, reservas de materiales, emplazamientos repartidos por toda la Isla y ubicación próxima de los principales ejes viarios (ver Memoria de Ordenación Territorial, capítulo 10 "Ordenación de la zona E Recursos mineros").

Alternativa 0: Mantenimiento de casi todas las explotaciones extractivas con cierto grado de actividad actual o reciente (unas 15), excepto 2 especialmente conflictivas. Mantenimiento de la concentración de explotaciones en la mitad sur insular e importante déficit en la mitad norte.

5.4 Asentamientos poblacionales

5.4.1 Áreas especializadas de interés económico

Reserva de suelo a corto y largo plazo para futuras actuaciones que requieren de extensiones importantes o bien precisan ubicarse en SNU, mediante áreas especializadas vinculadas a una estrategia de localización coherente con el Modelo territorial del PIOLP, ya sea por su continuidad con el suelo urbano y urbanizable, el reconocimiento de un uso especializado existente o por el acceso a vías de comunicación existentes o propuestas; conservando la calificación urbanística del suelo rústico hasta no hacerse efectiva la transformación.

Se localizan áreas especializadas a nivel insular, cumpliendo las condiciones de proximidad al aeropuerto, servicio a mayores áreas de población o función específica determinada por su posición (ver Memoria de Ordenación Territorial, capítulo 9.7 "Criterios para delimitación y desarrollo de las áreas especializadas de actividad económica" y Plano de ordenación P.5.02a "Sistema Urbano y asentamientos rurales"). A nivel supramunicipal se localizan en todos los ámbitos territoriales, de forma que cada municipio disponga, como mínimo, de un ámbito especializado con destino a actividad industrial y/o terciaria.

Alternativa 0: Delimitación arbitraria de áreas especializadas con una importante ocupación del territorio, falta de continuidad y coherencia con los sistemas y tejidos existentes y un complejo sistema de accesibilidad.

Secretaría del Pleno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

5.4.2 Núcleos urbanos y asentamientos rurales

Potenciación del conjunto de núcleos urbanos consolidados, buscando el mantenimiento de las condiciones de equipamiento y servicios adecuados y el reequilibrio en vivienda y puestos de trabajo. El PIOLP refuerza el papel de los núcleos urbanos, más allá de los dos grandes polos, mediante el desarrollo de 2 sistemas funcionales en malla, definidos en el apartado 9.5.1 "Sistemas en Malla" de la Memoria de Ordenación Territorial, los cuales permiten la ordenación conjunta de las áreas territoriales de mayor densidad poblacional, buscando estrategias conjuntas de crecimiento, desarrollo de infraestructuras y distribución de equipamientos, respondiendo a la necesidad de accesibilidad a equipamientos y servicios de la totalidad de la población de la Isla, mejorando la red de transporte público y procurando una mejora en el equilibrio entre puestos de trabajo localizados y población ocupada residente en los distintos ámbitos funcionales (hecho que conllevaría una disminución de la movilidad y un mayor atractivo de estos núcleos consolidados, en relación al disperso).

Alternativa 0: Mantenimiento de dos grandes polos insulares concentrando los equipamientos, empleo y servicios, mientras que el resto de núcleos consolidados continua infradotado, en condiciones no tan distintas de los pequeños asentamientos rurales y agrícolas o la vivienda diseminada.

Minimización del consumo de suelo y eficiencia funcional en el desarrollo de la urbanización. El PIOLP valora como más que suficiente el suelo clasificado por el planeamiento vigente para uso residencial y económico compatible e insta a los municipios al desarrollo prioritario de este suelo, potenciando estrategias de consolidación de límites, colmatación y densificación de los tejidos urbanos, a la vez que propone la congelación de los pequeños asentamientos dispersos sin contigüidad con los asentamientos urbanos consolidados.

Alternativa 0: Mantenimiento del actual proceso de dispersión residencial y ocupación sin límite del suelo rústico.

5.5 Turismo

Potenciar el desarrollo de las áreas turísticas existentes o contiguas a zonas urbanas, así como los establecimientos y construcciones existentes frente a las nuevas actuaciones aisladas o de transformación de áreas que en la actualidad no están implicadas en actuaciones de turismo

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2013 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

convencional. El establecimiento de áreas de equipamiento turístico preferente proviene del PTEOAT y se procura adaptar al modelo territorial del PIOLP siguiendo los principios ya enunciados. El reforzamiento de áreas especializadas turísticas convencionales existentes no se considera contradictorio con el reforzamiento de políticas de crecimiento y promoción del turismo en el medio rural (Ley 6/2002) en otros emplazamientos insulares. Se impide la recalificación del suelo rústico como fruto de actuaciones de turismo en medio rural y la creación de expectativas a partir de una interpretación maximalista del PTEOAT. Se da prioridad a los nuevos puertos deportivos en sitios donde ya existen núcleos turísticos costeros desarrollados y se valoran los efectos de los campos de golf en base a criterios de accesibilidad a los núcleos y problemática ambientales.

Alternativa 0: El mantenimiento de la vigencia del PTEOAT aprobado supone, desde el PIOLP, la adopción de la alternativa "0" en lo que a turismo se refiere.

Las alternativas seleccionadas relativas a núcleos urbanos, asentamientos y áreas especializadas se reflejan en el Plano de ordenación P.5.02a "Sistema Urbano y asentamientos rurales.".

5.6 Infraestructuras transporte y comunicaciones

Desarrollo integral del aeropuerto y puerto de Santa Cruz, como puntos estratégicos y de acceso a la Isla: El PIOLP plantea el desarrollo de sendos planes especiales, del sistema aeroportuario (PTE de la zona de influencia aeroportuaria) y portuario (PE del Sistema General Portuario) para acoger los usos propios e indirectos (logísticos, pasaje, etc.), la armonización de dichas instalaciones con el entorno rural (aeropuerto) y su integración con el frente marítimo urbano y la ciudad (puerto de Santa Cruz), fundamental para la mejora de la calidad urbana y la imagen de la Isla. (Ver Memoria de Ordenación Territorial, capítulo 6 "Sistemas de Infraestructuras y equipamiento", así como plano de ordenación P.4.01 "Sistema de comunicaciones: aeroportuario, portuario y de transporte").

Alternativa 0: El mantenimiento de la situación actual conduce a una delicada convivencia entre los usos urbanos e industriales en relación al espacio portuario, así como a una falta de eficiencia entre las localizaciones de suelo para usos vinculados y las plataformas logísticas portuaria y a la ausencia de otra aeroportuaria. Una consecuencia posible del colapso en los accesos y la falta de espacio ordenado, serían las propuestas de traslado del puerto que constituyen el argumento clave del análisis de alternativas de modelo insular (ver documento Alternativas). El mantenimiento de los grandes nodos de comunicaciones en su actual emplazamiento ha de suponer la reordenación de

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

001823

los usos, una mejor integración a la ciudad y una adecuación del frente marino y servicios complementarios.

Mejora de la accesibilidad insular y optimización de las redes, priorizando el mantenimiento de las vías existentes. El PIOLP prevé la mejora y acondicionamiento de buena parte de la LP-1 y LP-2, o anillo insular, así como el eje E-O (LP-3), mediante mejoras en las secciones de algunos tramos, las variantes en núcleos urbanos y el uso de viaductos (B. de las Angustias, B. del Jorado) y túneles (ampliación en los dos sentidos en túnel de la LP-3 "El Paso-Cumbre") en los tramos ambientalmente más sensibles, sin contemplar apenas tramos de nueva planta. A su vez se recoge la previsión de las Directrices de Ordenación General de hacer la reserva para el paso de instalaciones de energía y otros servicios. (Ver Memoria de Ordenación Territorial, capítulo 6 "Sistemas de Infraestructuras y equipamiento", así como plano de propuesta P.4.02a "Sistema viario. Jerarquía de la Red Viaria").

Alternativa 0: La situación actual proyectada al futuro apunta hacia un agravamiento de la congestión, por las dificultades de coexistencia entre los usos viarios de largo, medio y corto recorrido, sobre varios tramos de los ejes principales, que se ponen en evidencia sobre todo en el cruce de las principales localidades, en el acceso al aeropuerto, etc. Al mismo tiempo la difícil orografía pone grandes dificultades para un tránsito fluido y seguro, sobretodo en los cruces de los barrancos. El planeamiento urbanístico de varios municipios (Villa de Mazo, Fuencaliente, Llanos de Aridane, etc.) prevé, por otro lado, un trazado viario paralelo al de la LP-2, presumiblemente por la proliferación de pequeños asentamientos siguiendo el viario principal. El mantenimiento del trazado segregado según el sentido de la marcha en la LP-3 (tramo parcial en túnel en la dorsal insular) perpetuaría el corte territorial de este segmento clave para la conectividad territorial entre el norte y sur insular.

El Documento de "Alternativas", recoge de modo pormenorizado las propuestas del PIOLP y las distintas alternativas planteadas, en relación al trazado de las vías de la Red Insular y la Red Intermedia de carreteras (ver también Memoria de Ordenación Territorial, capítulos 6.2.3 "Sistema Viario y de Transporte", así como plano de propuesta P.04.2b "Sistema Viario. Actuaciones propuestas en la red viaria").

La potenciación del transporte público como estrategia prioritaria en los objetivos de sostenibilidad, ahorro y autoabastecimiento energético. (Memoria de Ordenación Territorial, apartado 6.2.4

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-ROVEROL

Transporte y también plano de ordenación P.04 "Sistemas de Infraestructuras y equipamiento"). El PIOLP prevé la potenciación del transporte público, adaptado a las peculiaridades de la distribución poblacional insular, mediante la creación de intercambiadores de transporte colectivo en puerto, aeropuerto y los principales equipamientos insulares, así como en puntos de centralidad de los distintos municipios. La estrategia de densificación y compactación de los crecimientos urbanos es clave para garantizar la viabilidad de la propuesta, más allá de la rentabilidad económica.

Alternativa 0: Se mantiene la escasa dotación de transporte público y la dificultad de comunicación se resuelve mediante el uso de transporte privado.

5.7 Vectores ambientales

Protección de acuíferos y nacientes y optimización de distribución y consumo del agua, evitando las pérdidas y garantizando el máximo aprovechamiento del agua (ver Memoria de Ordenación Territorial, cap. 6.4 "Sistema Hidrológico"). El PIOLP recoge las previsiones del Plan Hidrológico Insular (PHI) en relación a la previsión de la construcción de 17 embalses y depósitos de alta capacidad de almacenaje, evitando el represado de barrancos por su efecto ambiental, y prevé la necesaria adaptación del PHI a la Directiva Marco del Agua (200/60/CE), priorizando las medidas de ahorro y mejora de la impermeabilización de conducciones y balsas, así como la calidad del agua usada, mediante la extensión y conexión del alcantarillado a la red de saneamiento, la mejora de las depuradoras existentes y la construcción de 4 nuevas EDAR. Se fomenta el trasvase E-O para compensar el déficit de la vertiente oriental. Se protege la zona de recarga de los acuíferos mediante la protección y regulación de usos en las zonas de vertiente. Por su coste energético y efecto ambiental se deja la desalación como opción a emprender en el caso que el resto de medida resulte insuficiente.

Alternativa 0: Pérdida de recursos frente a una gestión insuficiente de los existentes y la falta de medidas de ahorro, almacenamiento y prevención de pérdidas en el almacenamiento y transporte. Empeoramiento de la calidad por sobreexplotación de acuíferos, salinización y contaminación de origen urbano y ganadero. Búsqueda de soluciones más costosas y/o problemáticas (desalación, reutilización) antes de acometer la mejora y reforma de las infraestructuras existentes.

Autoabastecimiento energético mediante el desarrollo de energías renovables: eólica, solar, geotérmica, etc. (ver Memoria de Ordenación Territorial, capítulo 6.3.1, así como plano P4.03,

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/12, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001825

"Sistema de energía y telecomunicaciones", señala los ámbitos con mayor potencial eólico y solar). El PIOLP incorpora las previsiones provisionales del Cabildo, a partir del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Energético (PTEOE), para fomentar las distintas energías renovables y rebajar la dependencia de carburantes fósiles, enfatizando la minimización del impacto ambiental de las grandes instalaciones centralizadas y promoviendo la implicación de la esfera local y la ciudadanía en el aprovechando las superficies construidas en suelo urbano para ubicar buena parte de las paneles solares, entre otras medidas.

Alternativa 0: Un mantenimiento de la situación actual conllevaría un aumento del consumo de energías fósiles, con la contaminación asociada, a partir de la central térmica de UNELCO. Siguiendo las propuesta provisionales del PTEOE se podría incurrir en un mayor riesgo de fomentar grandes instalaciones en ubicaciones ambiental y/o paisajísticamente conflictivas y descuidar la contribución de los agentes locales y la ciudadanía.

Mejora de la recogida y tratamiento de residuos municipales (ver Memoria de Ordenación Territorial, capítulos 6.5). El PIOLP prevé la clausura de todos los vertederos existentes y la creación de un esquema de gestión insular integrado, que consta de puntos limpios a escala comarcal, más puntos móviles a escala local, miniplantas de transferencia a escala regional y una gran planta de tratamiento insular, el Complejo Ambiental en Villa de Mazo, con una gran reserva de suelo prevista para poder acometer eventuales ampliaciones en las instalaciones existentes o ubicar otras complementarias para una mejor gestión de los residuos municipales.

Alternativa 0: Probablemente no diferiría demasiado de la propuesta del PIOLP, teniendo en cuenta que éste ha incorporado en su propuesta la política de aplicada por el Cabildo de La Palma, que difiere sustancialmente del Plan de Residuos. Por otro lado, la situación actual, con la planta incineradora clausurada y un gran vertedero (Barranco Seco) en espera de su clausura es poco sostenible en el tiempo, de modo que el riesgo de que se reanude la actividad de los vertederos clausurados u otros –de modo ilegal– no es totalmente descartable, si se demoran las obras del Complejo Ambiental de Villa de Mazo.

5.8 Valoración global de Alternativas.

En los breves comentarios de las alternativas "0" podemos ver que en la mayoría de los casos la propia legislación vigente obliga a la redacción del Plan Insular, por lo tanto opción global alternativa

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/12, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

"0" o no redacción del Plan Insular no sería justificable ni desde el marco legislativo de referencia, ni desde la problemática sectorial.

La combinación de algunas de las alternativas comentadas nos lleva a posibles modelos de ordenación distintos a los propuestos por el PIOLP, centrando las propuestas exclusivamente en determinados aspectos sectoriales (natural, poblacional, turístico, económico), ello nos llevaría necesariamente a desequilibrios que difícilmente permitirían alcanzar los objetivos de sostenibilidad socioeconómica y ambiental que derivan de las DOG.

La propuesta de Ordenación del Plan Insular se apoya en las características físicas, ambientales y de distribución de la población de la Isla, manteniendo los rasgos y las polaridades urbanas de mayor relevancia y estableciendo medidas para la mejora de la accesibilidad y de las condiciones de vida de la población que se halla más alejada de los equipamientos y servicios que se concentran en las polaridades (Santa Cruz de La Palma, Los Llanos de Aridane, y municipios colindantes). Un cambio en la estructura de polaridades, o una propuesta de redistribución territorial de la población con el objetivo de mayor homogeneidad, además de los problemas derivados de las propias condiciones topográficas, multiplicaría la necesidad de grandes infraestructuras, equipamientos y servicios, que probablemente no podrían justificarse en relación a la población total de la Isla, resultando poco adecuadas a la naturaleza de la isla, escasamente justificables socialmente y económicamente inviables.

En relación a las actividades económicas, el PIOLP potencia la diversificación de las actividades económicas partiendo de las características socioeconómicas actuales, por ello, a excepción de los sectores de actividad industrial, terciara y logística previstos en las áreas centrales o junto a puerto y aeropuerto, el desarrollo de las actividades de carácter industrial y terciario se centran en la evolución y potenciación de la transformación de productos derivados de las actividades primarias, especialmente la agricultura y la ganadería, potenciando la concentración de las nuevas actividades y servicios en los polígonos agroindustriales y agroganaderos. La previsión generalizada de un desarrollo económico industrial ajeno a las actividades tradicionales parece inviable en La Palma, por ello, se descartan posibles modelos basados en la potenciación de la actividad industrial a escala insular.

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001827

6 Efectos ambientales de las actuaciones

Se realiza una evaluación de los efectos de todas las actuaciones significativas previstas en el PIOLP, siguiendo una doble aproximación. Por un lado se han evaluado los efectos por zonas de ordenación territorial o zonas PORN (zonas A y Ba de valor natural; zonas Bb de valor natural y productivo y C, susceptible de interés general, y zona D asentamientos poblacionales) y, a continuación, se han evaluado los efectos ambientales de las distintas actuaciones propuestas, agrupadas por los Sistemas de Infraestructuras y equipamientos (Comunicaciones, Energía, Sistema hidrológico, Residuos, etc.) y los Ámbitos de ordenación territorial en los que se incluyen.

Los vectores ambientales considerados sobre los que se han ponderado los efectos incluyen: los espacios naturales con figuras legales reconocidas (Red de Espacios Naturales Protegidos de La Palma, Lugares de Interés Comunitario (LIC), Zonas de Especial protección para la Aves (ZEPA) y Áreas de Sensibilidad Ecológica (ASE); la Población y Salud Humana; la Fauna y las Áreas de Nidificación de las aves; la Flora; la Gea, los Recursos hídricos; el Ambiente atmosférico; el Paisaje; la Eficiencia energética y las energías renovables, los Residuos y el Litoral.

Ponderación de los efectos

En Figura Legal (Espacios Naturales Protegidos) se ha contemplado la eventual afectación de las actuaciones sobre espacios de la Red de Espacios Naturales Protegidos de La Palma y de la Red Natura 2000; en Población y salud humana se ha valorado los efectos en relación a una mejora directa sobre la salud y calidad de vida de la población; en Fauna se ha valorado la incidencia de las actuaciones sobre los espacios de interés faunístico, determinados en función del número de especies endémicas y/o en peligro de extinción, sensibles y vulnerables, presentes en la zona, de acuerdo con el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (sobre fauna vertebrada e invertebrada), valorando como de alto valor faunístico aquellos espacios que albergaban al menos una especie en peligro de extinción o bien un número no inferior a 5 entre especies sensibles y vulnerables o, en su defecto, un mínimo de 10 especies entre sensibles, vulnerables y de interés especial; en Áreas de interés de nidificación se han valorado las zonas de muy alto y alto interés, en función del número de especies nidificantes incluidas en las categorías E (peligro de extinción), S (sensibles a la alteración del hábitat), V (vulnerables), I (interés especial) y resto, ponderadas de

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

modo exponencial decreciente; en Flora se ha hecho otro tanto en relación a los espacios de interés florístico (ver gráfico de áreas de interés florístico) además de considerar las áreas de interés y superficie restringida, por albergar especies o comunidades en peligro, sensibles o amenazadas y/o con LICs específicos creados por el interés botánico; en Gea se ha hecho otro tanto en relación a los espacios de interés geológico y geomorfológico, en base a los espacios protegidos motivadamente por estos valores (ver plano de áreas de interés geomorfológico); en Recursos hídricos se ha valorado el consumo y/o la eventual generación de aguas residuales por parte de las distintas actuaciones; en Ambiente atmosférico se ha valorado la incidencia de las actuaciones en relación a emisiones de contaminantes, ruido y contaminación lumínica; en Paisaje se ha valorado la incidencia de las actuaciones en relación a la visibilidad y calidad del paisaje (ver plano I.2.12 Calidad visual del paisaje); en Eficiencia energética y E.R. se ha valorado la contribución, en positivo o negativo, de cada actuación en relación a estos parámetros, incluyendo tanto las actividades generadoras de energía como el transporte y las actividades económicas y residenciales asociadas; en Residuos se ha hecho otro tanto en relación a los residuos sólidos urbanos o municipales y asimilables, así como sobre los residuos de las actividades extractivas, y en Litoral se ha valorado la incidencia de las actuaciones en relación a las zonas de muy alto y alto valor ambiental (ver en plano I.2.08 litoral), a partir de los estudios sectoriales del Plan de Turismo (PTEOATLP).

Valoración de los efectos

Para la valoración de los efectos se ha aplicado el método de la superposición de las distintas cartografías temáticas territoriales consideradas, contenidas en la Memoria de Información del PIOLP, valorando en cada caso su afectación por parte de las distintas actuaciones o determinaciones planteadas por el Plan Insular.

Se ha considerado que un efecto es **positivo** cuando la actuación está destinada a producir efectos claramente favorables a las condiciones del vector ambiental de que se trate, es decir, se trata de una actuación favorable para el vector en cuestión, de acuerdo con las ponderaciones expuestas en el apartado anterior (por ejemplo una ampliación de los espacios protegidos o de valor natural –zonas A PORN–, en relación a la estructura actual de espacios protegidos por la red canaria y red natura 2000, o bien una actuación que prevé el aumento de la generación de energía mediante

Secretaría Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

fuentes renovables), sin menoscabo de que la misma actuación o propuesta pueda tener efectos negativos o de otra índole sobre otros vectores ambientales.

Se considera efecto **moderado** cuando, en relación a la ponderación expuesta en el apartado anterior, la actuación puede producir efectos leves, directos o indirectos; o cuando la actuación que se evalúa se sitúa muy próxima a un espacio de interés y puede llegar a afectarlo, directa o indirectamente; a efectos de valoración se han considerado como próximas distancias inferiores a los 500 metros.

Se consideran efectos **negativos** si se afectan territorialmente los elementos protegidos o de interés faunístico, florístico, geomorfológico, paisajístico o de elevado interés litoral u otros vectores ambientales de un modo significativo (o sea implantación por superposición) de acuerdo con los criterios de ponderación expresados en el apartado anterior.

No se considera el efecto cuando la valoración es neutra o inexistente, en relación a un determinado vector. Se asigna esta valoración a una actuación propuesta cuando ésta no tiene una incidencia sobre los espacios de interés de referencia.

En el caso de los vectores no territoriales (agua, energía, ambiente atmosférico, residuos) la valoración es una aproximación que toma como referencia la situación actual para valorar si se produce una mejora, un leve empeoramiento o efecto moderado o un empeoramiento más notable o efecto negativo. En los casos en que las actuaciones a evaluar no tienen ninguna incidencia sobre los vectores ambientales de referencia se valora el efecto como nulo o inexistente.

001830

UL1831

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CABILDO INSULAR DE LA PALMA · SECRETARIA ·

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

1 EFECTOS AMBIENTALES ZONAS PORN

1.1 Valor natural y Valor natural Protección

		Efectos											Criterios PIOLP	Valoración ambiental
		Figura legal	Población y Salud humana	Fauna	Flora	Gea	Recursos hídricos	Ambiente atmosférico	Paisaje	Eficiencia energética y ER	Residuos	Litoral		
Zonas A, Ba	Regulación												Previsión de la protección de los espacios, especies y elementos naturales que configuran el marco territorial de la Isla en base a dos objetivos: -Asegurar a través de la zonificación PORN que la protección ambiental y natural no se reduzca a los Espacios Naturales Protegidos o reconocidos internacionalmente, en los niveles adecuados de compatibilidad con otros usos y actividades. -Asegurar que los espacios de interés natural y ambiental constituyan el principal valor territorial de la Isla, integrándose a la estructura territorial como áreas que por su extensión y representatividad tienen un papel fundamental.	Efecto claramente positivo, en tanto que la protección "en blanco" de los LIC y ZEPA supone una inconcreción sobre usos permitidos y cierta indefensión para los valores naturales y también para los propietarios de estos espacios. Efecto claramente positivo para la fauna, la flora y los hábitats naturales, ya que se garantiza la protección de más de la mitad de la superficie insular (un 40% superior a la actual red de Espacios Naturales Protegidos), que incluye espacios conectores y zonas de interés faunístico, florístico y geológico-geomorfológico, incluidos espacios litorales, hasta ahora desprotegidos.

1.2 Valor natural y productivo y Susceptible de albergar actividades de Interés General

Zonas Bb, C	Regulación												Se delimitan los ámbitos de mayor aptitud para el desarrollo de las actividades primarias, en distinto grado de intensidad, en función de los valores culturales y paisajísticos, la proximidad a ámbitos protegidos y su eventual impacto ambiental. Así el PIOLP favorece el mantenimiento de la actividad primaria y la regulación de construcciones y usos impropios que puedan transformar o desvirtuar la vocación de estas zonas.	Efecto claramente positivo para la fauna, el patrimonio cultural y el paisaje, ya que se favorece la continuidad de usos tradicionales o primarios, compatibles con el valor natural y estado actual del medio, regulando la implantación de naves agropecuarias y zonas de ganadería intensiva con criterios de minimizar su impacto sobre el medio. La gestión activa del territorio tiene un efecto positivo tanto para el mantenimiento del mosaico agrícola de secano y la riqueza paisajística y faunística asociada, como para el mantenimiento de muretes, balsas, caminos y otros elementos de paisaje rural, de interés patrimonial, faunístico y de prevención de incendios (y protección indirecta de los bosques y la flora de interés). En las cotas bajas se favorece el mantenimiento de la agricultura intensiva, con un valor paisajístico y cultural también muy relevante, regulando de un modo flexible los invernaderos. El efecto es también positivo en tanto que mantiene la gestión activa de un espacio con una elevada apetencia para otros usos y con el riesgo también de degradación en caso de abandono.

1.3 Urbano, Urbanizable, Asentamiento Rural

Zonas D	Restricción												El PIOLP refleja las delimitaciones de suelo urbano y urbanizable correspondientes al planeamiento vigente, es decir, al planeamiento aprobado definitivamente y publicado. El potencial residencial de los suelos clasificados como urbanos y urbanizables en el planeamiento actual supera la demanda teórica en el horizonte temporal del plan. Ante ello establece: -Necesidad de priorizar los suelos actualmente clasificados frente a la clasificación de nuevo suelo urbanizable. -No se contemplan nuevas ocupaciones residenciales significativas, se potencian las estrategias de consolidación de los límites urbanos y de colmatación, rehabilitación urbana, densificación de tejidos, mayor dotación de vivienda pública e incrementos de dotaciones y servicios. Propuesta de un conjunto de sistemas funcionales, plurimunicipales, con la intención de contener la movilidad, y de fortalecer la identidad de los sistemas a través de la localización estratégica de equipamientos intermunicipales. -Propuesta de medidas para que el planeamiento municipal se desarrolle evitando una excesiva dispersión, incremente las densidades residenciales dentro del límite de la conservación de los valores ambientales tradicionales, fomente la diversidad de tipologías y asegure las reservas suficientes de equipamientos y espacios libres.	La zona D se delimita en base al suelo urbano y urbanizable existente, así como para cubrir necesidades de instalaciones industriales, logísticas y de equipamientos que requieren de suelos de nueva creación, los cuales se han definido como criterios de localización la ubicación en suelos de escaso valor ambiental y productivo, acceso directo desde la red primaria, proximidad a los núcleos y de idoneidad de localización en relación a la creación de sinergias con infraestructuras y equipamientos de soporte. Efecto claramente positivo en lo que atañe a la optimización y ahorro en el consumo de suelo, a la mejora en el número y distribución de equipamientos y servicios de interés general y que mejoran la calidad de vida de la población (hospitales, depuradoras, gestión de residuos, estaciones de intercambio nodal de transporte, etc.). La zonificación tiene también implicaciones positivas sobre el ahorro y eficiencia energética y el paisaje, en tanto que opta por una contención y densificación de asentamientos dispersos, una localización de polígonos industriales y logísticos en relación al puerto y al aeropuerto o estratégicamente situados en relación a ejes viarios y para dar el mejor servicio a los sistemas funcionales.

1.4 Extractiva

Zonas E	Restricción												La Zona E es la delimitación específica de los lugares que pueden albergar actividades susceptibles de producir impacto ambiental de importancia. El Plan Insular ordena las actividades extractivas con el objetivo de iniciar un proceso de recuperación de las actuales canteras, abandonadas y degradadas, y de concentración de la actividad en unos pocos lugares de la Isla, garantizando como mínimo una área extractiva en cada Sistema Funcional. Se evita así la proliferación de áreas de extracción y se regula y asegura la recuperación de los ámbitos en donde se reconoce la actividad.	Efecto positivo, en tanto y cuanto se parte de las instalaciones existentes y se reduce y optimiza el número de explotaciones que tendrá continuidad, con criterios de localización estratégica en relación a los distintos polos de desarrollo insular (ahorro energético y de emisiones ligadas al transporte) y a su localización más o menos impactante. La ubicación, en el interior de las plantas, de centros de reciclaje de residuos de la construcción y demolición es también muy positiva, en tanto se optimizan unos espacios fuertemente transformados y hace posible el viaje de ida y vuelta con carga del camionaje.

Efecto positivo directo
Efecto positivo indirecto
Efecto compensado
Neutro

001833

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

			Efectos	Criterios PIOLP	Valoración ambiental	Medidas	Evaluación Ambiental
			ENP - ASE Red Natura 2000 / Población y Salud humana / Fauna / Nidificación / Flora / Gea / Recursos hídricos / Ambiente atmosférico / Paisaje / Eficiencia energética y ER / Residuos / Litoral				
	Helisuperficies	a.1 Helisuperficie Garafía (Roque del Faro)	500 (1,2,3,4) / 3	Ubicación de estas instalaciones en base a criterios unitarios para toda la isla: -Acceso a la Red de nivel básico (red insular) -Posición central respecto al sistema funcional asociado. Funcionalidad para emergencias sanitarias e integración en la Red de Prevención de Incendios	El efecto de las helisuperficies es claramente positivo para la población y salud humana y también para la prevención de incendios forestales. El eventual efecto sobre zonas LIC es muy relativo, en tanto que la superficie ocupada es muy reducida y el emplazamiento sobre el mapa es orientativo. La integración paisajística también es muy factible en este tipo de infraestructuras.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en el apartado 4.4 de la Memoria Ambiental. Además, como medida específica, la localización precisa de las Helisuperficies atenderá a la elección del emplazamiento que genere menor impacto, directo o indirecto, sobre el medio ambiente y el paisaje. En espacial el derivado de las obras, los accesos y los posibles efectos del ruido sobre la fauna. Medidas particulares En relación a la helisuperficie de Barlovento, ubicada dentro del LIC Monteverde Gallegos-Franceses cabe contemplar las siguientes medidas específicas particulares: -Ubicación de la helisuperficie cercana a la laguna y adyacente al eje viario de acceso principal, para evitar la comisión de nuevos impactos indirectos generados sobre el terreno. -Ejecutar los trabajos de construcción de la helisuperficie y accesos fuera del periodo de nidificación, incluidas fases previas y posteriores de mayor vulnerabilidad (marzo-julio). -Ubicación a una distancia no inferior a los 500m de cualquier punto conocido de nidificación de Falco pelegrinoides, especie incluidas en el Catálogo de las especies amenazadas de las Islas Canarias como en riego de extinción. -Revegetar los alrededores de las zonas afectadas por el movimiento de tierras con vegetación autóctona del Fayal-Brezal, evitando al mismo tiempo la implantación de oportunistas alóctonas.	Cabe evaluar positivamente las helisuperficies, tanto por su beneficio neto sobre la población y salud humana, como por su bajo impacto, que puede aún reducirse sensiblemente con la adopción de las medidas contempladas.
		a.2 Helisuperficie Barlovento (Laguna de Barlovento)					
		a.3 Helisuperficie Puntallana – Los Canarios					
		a.4 Helisuperficie El Paso					
		a.5 Helisuperficie Tijarafe					
		a.6 Helisuperficie Los Llanos					
		a.7 Helisuperficie San Andres					
		a.8 Helisuperficie Fuencaliente - Hotel Princess	500 (3)				
Puertos	Puertos comerciales, pasajeros y pesqueros	b.1 Puerto de Interés General del Estado en Sta. Cruz de la Palma. El PIOLP mantiene el puerto comercial de Sta. Cruz de la Palma en su emplazamiento actual. Se establecen recomendaciones relativas a su ampliación y acondicionamiento y a los efectos socioeconómicos y ambientales sobre su entorno.	500 (1,2)	De acuerdo con la Ley de Puertos de Canarias, la competencia para la planificación, ordenación y gestión de los puertos de la Comunidad de Canarias corresponde a la entidad "Puertos Canarios" a través del "Plan de Puertos e instalaciones portuarias del litoral de Canarias", en forma de PTE.	La opción de crecimiento a partir de las instalaciones del puerto de Santa Cruz minimiza los eventuales efectos negativos de esta instalación sobre el litoral en relación a cualquier nuevo emplazamiento. En relación a la zona de interés florístico y faunístico aledaña, el desnivel topográfico hace que el impacto sea muy indirecto.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en el apartado 4.4 de la Memoria Ambiental. Medidas específicas -Previamente a la redacción de proyectos de ampliación o adecuación de los puertos existentes deberá realizarse el estudio de los fondos marinos y evaluar los posibles efectos negativos sobre ellos. -El desarrollo de las infraestructuras portuarias incorporará medidas correctoras, a fin de minimizar el impacto ambiental sobre la dinámica litoral (corrientes, transporte de sedimentos, etc.). -Las actuaciones portuarias evaluarán también los posibles efectos en el medio terrestre.	Cabe evaluar positivamente la ampliación del puerto de Santa Cruz de La Palma, por el beneficio social y económico que supone y las sinergias que crea con el puerto existente, generando un bajo impacto, en parte subsanable.
		b.2 Puerto Insular de Puerto Espíndola (a potenciar)					
	Puertos deportivos	c.1 Puerto Naos c.2 Los Cancajos c.3 Santa Cruz de La Palma c.4 Maldonado	3	Se recogen las propuestas del PTEOAT. Prioridad en la ubicación de nuevos puertos con vinculación a las áreas urbanas o turísticas existentes frente a las nuevas actuaciones aisladas o a la transformación de áreas que en la actualidad no están implicadas en actuaciones de turismo convencional.	Los puertos deportivos suponen un impacto indudable sobre el medio litoral, con el agravante, en el caso de Puerto Naos, de su inclusión en un LIC. En el caso de Los Cancajos, la ubicación prevista incide sobre un tramo de alto valor ambiental litoral y paisajístico. Finalmente, puerto Espíndola, con una accesibilidad difícil y un elevado valor natural y paisajístico deberá realizar un estudio ambiental detallado.	Medidas específicas para nuevos puertos. Sin prejuicio de los Estudio de Impacto Ambiental que establece la legislación vigente, deberán contemplarse las siguientes medidas específicas: -Previamente a la fase de Estudio informativo debe realizarse un estudio de detalle de los fondos marinos litorales en un tramo mínimo de 1000m al norte y al sur de los emplazamientos de los asentamientos de referencia, especialmente en el caso de Puerto Naos, Los Cancajos y puerto Espíndola, para valorar los impactos detallados, la ubicación más adecuada e incorporar al proyecto concreto las medidas correctoras que procedan, en cada caso -Igualmente se procederá en el caso que se trate de puertos deportivos u otras actuaciones en el litoral entendidas como equipamiento complementario a una actuación turística. Son de aplicación las medidas preventivas y reductoras definidas con carácter general.	Cabe evaluar entre moderado y elevado el impacto asociado a los puertos deportivos de nueva creación, en función de su ubicación en tramos de mayor o menor valor ambiental así como de la existencia de vínculos más o menos estrechos con áreas urbanas, el cual puede reducirse con la adopción de las medidas contempladas.
	Refugios Pesqueros	c.5 Malpique (Fuencaliente) c.6 Talavera (Barlovento)	3				
Red viaria	Red Nivel básico. Anillo de circunvalación LP1-LP2	d.1 LP1. Santa Cruz de La Palma- Los Llanos -Se prevén actuaciones puntuales conservando el recorrido en la mayor parte del trazado.	Parcial (1,2,3,4)	Adecuación de la jerarquía viaria a lo establecido en la DOG 93.6 y adecuación de los trazados propuestos en el Avance a los que constan en el informe del Servicio de Infraestructuras del Cabildo de La Palma -Red nivel Básico (Red Insular), -Red nivel Intermedio (Red Intermedia) -Red Rural. Propuesta de ordenación viaria con base en: -Aprovechamiento de los canales de distribución existentes siempre que sea posible con mantenimiento de los trazados existentes, asignándoles nuevas funciones si es necesario. -Apuesta por trazados adaptados a la topografía y con soluciones puntuales de carriles adicionales. -Diferenciación del tipo de intervención: en función de distintas variables: estado, ámbitos a que dan acceso, condiciones topográficas, condiciones paisajísticas o asentamientos relacionados. -Reserva de suelo junto a la red viaria para otras instalaciones (energía, telecomunicaciones, agua)	Los efectos de la red viaria propuesta en el anillo norte (LP1) suponen, en general, un impacto moderado sobre el medio, ya que se aprovechan en gran medida trazados actuales y se procura evitar los trazados por zonas LIC o de la red de ENP, siempre que resulta posible. En numerosos casos se compensa parcialmente el efecto de nuevos trazados con la reducción de la longitud de los tramos, que son más rectilíneos y que se sirven de numerosos viaductos y también túneles, reduciendo el impacto asociado a las emisiones atmosféricas, consumo de energía y sobre la vegetación y los hábitats, así como sobre la gea. El paisaje experimenta un impacto moderado, asociado a la abertura de nuevos tramos o variantes y a la mayor linealidad de los mismos. El barranco de las Angustias es el caso más paradigmático en el que el nuevo trazado viario previsto reduce de modo importante su superposición con el espacio protegido.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental. Medidas específicas -Minimizar la creación de taludes y terraplenes procurando el mayor equilibrio posible en el movimiento de tierras. -En las zonas afectadas por movimientos de tierras, taludes y terraplenes se deberán revegetar con especies autóctonas las nuevas superficies expuestas, como medida de integración ambiental y paisajística y preventiva de la ocupación con especies exóticas. -Integración paisajística de los elementos de protección o seguridad vial. -Garantizar los pasos de fauna a lo largo del recorrido. Medidas particulares: Nueva vía Llano Negro-Las Tricias: Deberá estudiarse atentamente el trazado de esta nueva infraestructura, con la finalidad de minimizar el impacto potencialmente elevado sobre fauna, flora y gea.	Cabe evaluar positivamente la red viaria propuesta en el anillo norte (LP1 y variantes asociadas) por el beneficio social que genera y la importante reducción del impacto asociado a los numerosos túneles y viaductos previstos. El impacto paisajístico asociado a algunos nuevos tramos más rectilíneos, de tipo moderado, puede reducirse sensiblemente con la adopción de las medidas contempladas.
		d.1.1 -Mejora rectificando el trazado en el tramo Barlovento-Roque del Faro (7-8)	1,2,3,4				
		d.1.2 -Nuevo trazado variante de Barlovento (6-7)					
		d.1.3 -Nuevo trazado de conexión LP1 (S/C de La Palma)-LP-3 (San Pedro) (25-21)	1,2,3				
		d.1.4 -Nuevo trazado viaducto Barranco de Las Angustias(13-14)	1,3,4				
		d.1.5 -Nueva vía Llano Negro – Las Tricias por el Castillo. (10-11)					
		d.1.6 -Viaducto sobre el Barranco de Izcagua (11-12)	3,4				
		d.1.7 -Viaducto Barranco de Izcagua – El Time (12-13)	500 (1,2,3)				
		d.1.8 -Nuevo trazado Los Sauces-Acceso Punta Cumplida (4-5-6)	500 (3,4)				
		d.2 LP2. Los Llanos de Aridane- Santa Cruz de La Palma -Se prevén actuaciones puntuales conservando el recorrido	Parcial (1,2,3)		En el anillo sur (LP2) los efectos son leves o moderados por el paso del trazado de la vía principal cerca o a través de espacios protegidos y/o algunas zonas de interés geomorfológico, como también sucede en alguna variante. Más riesgo supone el trazado del nuevo viario entre El Remo y La Zamora, aún muy orientativo en su definición. El paso obligado por espacios protegidos así como por áreas de interés faunístico, florístico y geomorfológico, además de la elevada complejidad del relieve a salvar, puede tener efectos importantes, según como se ejecute la vía.	Además de las medidas genéricas i específicas (v. 4.4 y 4.5) se considerarán las siguientes: Medidas particulares: Carretera entre el Remo y La Zamora: Estudio previo de viabilidad ambiental, además del Estudio de impacto ambiental preceptivo, por afectar un Espacio Natural Protegido con áreas de interés biótico y geomorfológico y muy complejo por su relieve. Valorar detalladamente las distintas opciones de trazado y la viabilidad técnica y económica del trazado en túnel en la mayor parte del recorrido.	Cabe evaluar positivamente la red viaria propuesta en el anillo sur (LP2 y variantes asociadas) por el beneficio social que genera y el impacto moderado que genera sobre la gea y el paisaje, que puede reducirse sensiblemente con la adopción de las medidas contempladas. La propuesta de carretera entre el Remo y La Zamora, con un impacto potencialmente severo debería estudiarse previamente a la tramitación de estudios de propuestas de trazado, sopesando el beneficio social y económico y el coste ambiental generado.
		d.2.1 -Implantación de nueva variante en Cruz Chica					
		d.2.2 -Implantación de nueva variante en Monte de Luna	500 (1,2,3)				
		d.2.3 -Implantación de nueva variante en Fuencaliente. Los Canarios	500(1,2)				
		d.2.4 -Implantación de nueva variante en La Laguna					
		d.2.5 -Nuevo trazado El Remo-La Zamora	1,3				
		d.2.6 -Tramo Los Canarios (nivel 6)	500(1,3)				
		d.2.7 -Implantación de nueva variante de San Simon LP-2 (22-24)	500(3)				

CCRS arquitectos

001835
DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CABILDO INSULAR DE LA PALMA · SECRETARIA
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

				ENP - ASE Red Natura 2000	Criterios PIOLP	Valoración ambiental	Medidas	Evaluación Ambiental
	Conexión este-oeste (modificación trazado)	d.3.1	- El Drago-Hospital (26-27)		Procurar aprovechar al máximo los trazados existentes, minimizando la creación de taludes y desmontes, y procurar la prolongación del túnel para minimizar el impacto ambiental y paisajístico del trazado y su efecto fragmentador entre los espacios protegidos del norte y sur insular.	Los efectos de la modificación del trazado de la LP3 son potencialmente moderados o negativos sobre la fauna, flora, gea y el paisaje, debido a que gran del recorrido atraviesa espacios protegidos de interés y/o sus proximidades, con alta fragilidad de las comunidades que alberga y del paisaje. Las previsiones de que buena parte del trazado se resuelva con túneles disminuye sensiblemente los efectos potencialmente negativos que podrían darse. Sin embargo, las modificaciones del trazado experimentadas entre la Aprobación inicial y la provisional requieren reforzar las cautelas ante el impacto ambiental del proyecto.	Además de las medidas genéricas i específicas (v. 4.4 y 4.5) se considerarán las siguientes: -Aprovechar al máximo trazado existente y minimizar la creación de taludes y terraplenes, restaurando viario en desuso con sobrantes. -Elongación del túnel con falso túnel, para disminuir el impacto ambiental y paisajístico asociado a los movimientos de tierras. Medidas particulares Deberá estudiarse especialmente la afectación sobre *Puffinus puffinus*, sensible a la alteración del hábitat y presunto nidificante. Necesidad de realizar un estudio de Impacto ambiental. Tramo de la travesía del Botazo: Se deberá atender a la concreción del trazado , por su impacto potencialmente elevado sobre fauna, flora, gea y el paisaje. Deberán considerarse la opcion de alargamiento de túneles o bien de creación de falsos túneles para minimizar impacto ambiental y paisajístico y riesgo de desprendimientos.	Cabe evaluar positivamente las modificaciones del eje viario LP3 por el beneficio social y económico que genera, el ahorro energético por reducción del consumo de combustible y la importante reducción potencial del impacto asociado a los numerosos túneles y viaductos previstos. El impacto ambiental y paisajístico asociado a algunos nuevos tramos más rectilíneos, potencialmente severo, puede reducirse sensiblemente con la adopción de las medidas contempladas.
		d.3.2	- Travesía de Botazo (27-28)	3,4				
		d.3.3	- Botazo - Nuevo Tunel (28,29)	500 (1,2) 3,4				
		d.3.4	- Paso de La Cumbre (29-30)	1,2,3,4				
		d.3.5	- Nuevo Tunel - El Paso (30-31)	500 (1,2,3)				
		d.3.6	-Nuevo trazado de acceso a El Pilar - El Paso (32-17)	500 (1,2,3)				
		d.3.7	-Nuevo trazado: Hermosilla - El Paso (16-17)					
		d.3.8	[illegible]					
	Acceso Roque de los Muchachos LP4 y Aeropuerto y variantes LP5	d.4	LP4. Acceso Roque de Los Muchachos -Se prevén actuaciones puntuales con mejoras y rectificación del trazado.	Parcial (1,2,3,4)		Los efectos de la mejora de la carretera de acceso al Roque de los Muchachos son moderados, por el aprovechamiento del viario existente, a pesar de discurrir parcialmente sobre espacios protegidos	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en el apartado 4.4 y las específicas, en el apartado 4.5 de la Memoria ambiental, con especial hincapié en la prevención de la creación de taludes y terraplenes, y de movimientos de tierras en general, así como la necesidad de cicatrizar convenientemente con vegetación autóctona las superficies desnudas generadas, tanto para evitar la erosión y el impacto paisajístico de dichos ámbitos como para evitar la colonización con especies de carácter exótico o oportunista.	Cabe evaluar positivamente las modificaciones en la carretera de acceso al Roque de los Muchachos por el beneficio social que supone y el impacto reducido por el aprovechamiento del viario existente y la escasa entidad de las modificaciones puntuales previstas.
		d.5	LP5. Acceso Aeropuerto. -Se prevé un nuevo trazado de acceso al aeropuerto Insular (22-23)			El nuevo acceso al aeropuerto no tiene efecto sobre la Montaña de La Centinela ni sobre la flora de interés que habita, por motivos de cota.		Cabe evaluar positivamente el nuevo acceso al aeropuerto, por la mejora en la movilidad y vectores ambientales asociados (energía y ambiente atmosférico) y el escaso impacto.
	Red nivel intermedio, Red Este, Red Oeste accesos a poblaciones, puntos singulares y nuevas conexiones.	*e.6	-Se prevén actuaciones puntuales conservando el recorrido en la mayor parte de los trazados existentes.	Parcial (1,2,3,4)		En general la red de nivel intermedio no supone afectaciones relevantes sobre el medio natural y geomorfológico, aunque en algún caso pasa próximo a espacios protegidos o de interés biótico. El efecto de estos dos trazados tiene un impacto potencial moderado sobre el medio litoral, caso del nuevo acceso a La Fajana y sobre la gea, en el caso de la carretera Tajuya-Puerto Naos, por su paso muy próximo al ENP del Tubo de Todoque.		Cabe evaluar como moderado el impacto de las nuevas conexiones viarias, teniendo en cuenta las medidas correctoras contempladas.
		e.6.1	-Nuevo trazado de conexión LP-2 Tajuya-Puerto Naos	500 (1,2,3)				
		e.6.2	4-5-Mejora y nuevo trazado Los Sauces-Adeyahamen	500 (1,2,3,4)				
		e.6.3	Acceso Complejo Medioambiental de Mazo					
		e.6.4	-Variante San Pedro					
Energía	UNELCO	f.1	Mantenimiento ubicación de UNELCO	500 (1,2,3)	-Mantenimiento de la ubicación de UNELCO justificada por la relación con el puerto comercial, el objetivo prioritario de autoabastecimiento con energías renovables, además de la valoración de los costes, el posible impacto y la escasa disposición de los restantes municipios a ofrecer suelo para dicha instalación. -No está prevista la ampliación de las instalaciones de la central térmica. Establecimiento de recomendaciones relativas a la necesidad de aplicar técnicas de producción que tiendan a disminuir la contaminación ambiental.	El efecto ambiental territorial no se modifica, en relación a la situación actual, hecho en si positivo teniendo en cuenta la necesaria proximidad entre la central y el puerto. Por otro lado cabe preveer una mejoría en los parámetros de consumo energético y contaminación, con la mejora de las técnicas de eficiencia energética (cogeneración, etc.). Con el objetivo de autoabastecimiento se contempla la disminución de la necesidad de producción de energía térmica.	Medidas específicas: Adopción de medidas encaminadas a la reducción de la contaminación ambiental, basadas en la mejora o refino del combustible empleado, la instalación de filtros y, en general, incorporar las mejores tecnologías disponibles a medida que surjan para prevenir i minimizar los efectos perniciosos sobre el medio ambiente.	Cabe evaluar positivamente el mantenimiento y no ampliación de la planta de UNELCO, por su situación estratégica en relación a los centros de actividad productiva y demandantes de energía y climatización, más con las medidas contempladas.
	Potencial solar, eólico e instalaciones asociadas	g.1	Ubicación de nueva planta hidroeólica en Barlovento		-Potenciación de estas fuentes de producción de energía con el objetivo de autoabastecimiento. -Necesidad de establecer un programa de implantación de instalaciones solares/eólicas en la Isla. Se deben sentar las bases para la programación de las instalaciones necesarias (localización, conexión a la red, transporte...), descartando aquellas propuestas que no sigan estrictamente los programas previstos (PTEIE+PIOLP). Inclusión de las reservas de suelo necesarias para las instalaciones programadas por el PTE de Infraestructuras Energéticas. -Se propone unificar criterios para precisar la delimitación de los ámbitos de potencial eólico y solar. Actualización de la información disponible.	La planta hidroeólica de Barlovento tiene un efecto positivo sobre los vectores ambientales excepto los territoriales, como la gea y el paisaje y, posiblemente, la fauna, por su proximidad a zonas de interés faunístico. La necesidad de realizar un estudio detallado de impacto ambiental con un fuerte componente de integración paisajística y minimización del impacto sobre el suelo y la gea (p.ej. reduciendo la apertura de pistas) es imprescindible.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en el apartado 4.4 de la Memoria Ambiental, además, como mínimo, de las siguientes: -El estudio de impacto ambiental, si procede*, valorará especialmente los efectos directos e indirectos de la instalación sobre fauna, flora, gea y paisaje, minimizando la apertura o ampliación de vías de acceso, el movimiento de tierras y la longitud y la exposición superficial de los tendidos eléctricos, que deberán incorporar sistema de cable trenzado protegido o equivalente para evitar la electrocución de aves y el riesgo de incendio.	Cabe evaluar positivamente la generación de energía eólica desde un punto de vista energético y de calidad del aire, si bien el impacto sobre el paisaje y quizás la fauna sea moderado, pudiéndose reducir teniendo en cuenta las medidas ambientales contempladas.
		g.2	Parque eólico Santo Domingo (Garafia)		-Potenciación de estas fuentes de producción de energía con el objetivo de autoabastecimiento, compatible con el respecto a la fauna, flora, la gea y el paisaje. Necesidad de estudios de impacto e integración paisajística y de seguimientos periódicos efectos aves.	Las muy modestas dimensiones de ambos parques eólicos no deberían causar un impacto relevante. El caso de Fuencaliente es el más sensible, en tanto que la afección sobre la fauna, gea y paisaje requeriría de mayores medidas cautelares ante su ejecución.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental, así como la necesidad de realizar un seguimiento para verificar posible efecto sobre aves. Deben potenciarse medidas de integración cromática y paisajística.	Cabe evaluar como relevante el impacto sobre el espacio protegido de la franja marina de Fuencaliente, por su elevada componente paisajística y la eventual interacción que pueda suponer los dos molinos previstos.
		g.3	Parque eólico Volcanes de Teneguía (Fuencaliente)	1,2				
	Potencial hidroeléctrico, hidroeólico e instalaciones asociadas	h.1	Par de balsas Laguna de Barlovento-Los Camachos	Parcial (3,4)	-Potenciación de esta fuente de producción de energía con el objetivo de autoabastecimiento. El PIOLP recomendará al Plan Hidrológico que incorpore la previsión de pares de balsas con potencial Hidroeléctrico y al Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas que considere este potencial como fuente energética combinable con otras fuentes renovables.	Las centrales hidroeléctricas basadas en el trasvase de agua entre balsas existentes o de nueva creación tienen un impacto que se reduce en buena parte en función de la calidad de la zona afectada. El proyecto de San Andrés y Sauces y Barlovento, por su ubicación en espacios con elevados valores bióticos y geomorfológicos requieren estudiar con detalle el emplazamiento. El desplazamiento de las balsas proyectadas fuera de ENP es una primera medida. La presa de la Viña, en principio un pequeño salto o represamiento, tiene una especial significación por el carácter protegido de la Caldera y el barranco de las Angustias; sin embargo, la ausencia de fauna ictica para la cual la presa actúe como efecto barrera, las escasas dimensiones previstas y la ausencia de bosque de ribera en el tramo afectado disminuye el impacto previsible, sin menoscabo del que pueda originarse durante los trabajos previos de accesibilidad de maquinaria y adecuación del vaso. Por otro lado puede aprovecharse la intervención para potenciar el bosque de ribera.	Son de aplicación las medidas genéricas y específicas definidas en los apartados 4.4 y 4.5 de la Memoria Ambiental, destacando: -Se limitará la disposición del agua al mantenimiento de los niveles ecológicos de los cauces y los acuíferos. -Minimización de la apertura o ampliación de vías de acceso y el movimiento de tierras, e incorporar un plan para el reaprovechamientos de las tierras y materiales de excavación. -Proyecto de restauración paisajista y ambiental de las áreas afectadas. -Se coordinará la ejecución de las balsas de almacenamiento de agua para uso humano o generación de energía con las tareas de restauración, para evitar la generación de zonas de préstamos y otros impactos indeseables. - Aprovechar la intervención para potenciar el bosque de ribera. -Se recomienda elaboración de estudio de impacto ambiental. Medidas particulares En relación al parque eólico ubicado en el ASE y Monumento Natural de Los Volcanes de Teneguía cabe contemplar las medidas específicas particulares definidas en el apartado 4.5.5 de la Memoria Ambiental.	Cabe evaluar en general como moderado el impacto territorial de las balsas en su fase constructiva, excepto las de San Andrés y Sauces —por su ubicación en un espacio natural protegido con numerosos valores ambientales— y, en menor grado, las de Barlovento, mientras que es claramente positiva en su fase de explotación, por el aprovechamiento más eficiente de la energía. En el caso de la presa de La Viña, el impacto tiene mucho que ver con las dimensiones finales (altura de la presa) y el aprovechamiento del mantenimiento de una lámina de agua constante para la potenciación de un bosque de ribera termomediterráneo, extremamente escaso en La Palma. Con las medidas contempladas puede reducirse sensiblemente el impacto en la fase más crítica.
		h.2	Par de balsas El Campo-Montaña del Arco					
		h.3	Balsa de Tigalate					
		h.4	Planta Hidroeléctrica en San Andrés y Sauces	1,2,3,4				
		h.5	Sistema Presa de La Viña	1,2, 3,4				

 001837

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CABILDO INSULAR DE LA PALMA - SECRETARÍA -

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Sistema	Subsistema	Código	Actuación	ENP - ASE Red Natura 2000	Población y Salud humana	Fauna	Nidificación	Flora	Gea	Recursos hídricos	Ambiente atmosférico	Paisaje	Eficiencia energética y ER	Residuos	Litoral
	Red de distribución abastecimiento energético	i.1	Repotenciación línea Subestación Bajamar-Subestación el [illegible]	1,2,3,4											
		i.2	Repotenciación-Nueva línea Central Los Guinchos-Subestación del Valle	Parcial (2,3,4)											
		i.3	Nueva línea Central Los Guinchos-Fuencaliente, Fuencaliente-Garafía y Garafía-El Mulato	Parcial (1,2,3,4)											
		i.4	Subestación del Valle (Hermosilla), del Norte Garafía y del Sur	500 (1,2,3,4)											
Telecomunicaciones		j.1	Instalación antenas			Según ubicación PTE									
Hidrológico	Conducciones	k.1	Conducción principal de conexión tramo Sur. (Los Llanos de Aridane-Fuencaliente)	1,2,3											
		k.2	Conducción principal de conexión tramo Norte. (Barlovento)	500 (3,4)											
		k.3	Previsión de una instalación apropiada para el funcionamiento del Complejo Astrofísico del Roque de los Muchachos.(Garafía)	2,3,4											
		k.4	Conducciones Vertiente Este (S/C de La Palma - Breña Alta)	1,2,3,4											
		k.5	Red de Incendios	1,2,3,4											
	Almacenamiento	l.1	Balsa San Antonio (Garafía). 400.000m3	3,4											
		l.2	Balsa La Sora (Garafía). 115.000m3												
		l.3	Balsa El Salto (Barlovento). 200.000m3												
		l.4	Balsa Los Camachos. (Barlovento). 150.000m3												
		l.5	Balsa Montaña de Tenagua(Puntallana)	3,4											
		l.6	Depósito de San Miguel (Breña Alta). 19.620m3												
		l.7	Aduares. (Breña Alta). 200.000m3	500 (3,4)											
		l.8	Balsa de San Isidro. (Breña Baja). 50.000m3	500 (3)											
		l.9	Balsa La Rosa. (Villa de Mazo)). 50.000m3												
		l.10	Balsa Hoya Limpia. (Villa de Mazo). 10.080m3												
		l.11	Balsa de Tigalate.(Villa de Mazo) 300.000m3												
		l.12	Cola de Fuencaliente. (Fuencaliente). 150.000m3	1,3											
		l.13	Balsa de Tamanca(Los Llanos de Aridane). 150.000m3												
		l.14	Sistema presa de la Viña. (El Paso)	1,2,3,4											
		l.15	Vicario (Tijarafe). 1.500.000m3												
		l.16	Balsa Los Campitos (Los Llanos de Aridane). 1.500.000m3												
	Saneamiento	m.1	Edar El Remo(Los Llanos de Aridane)	1											
		m.2	Edar Tijarafe	500 (1,2,3)											
		m.3	Edar Comarcal Breña Baja (Cabecera del aeropuerto)												
		m.4	Edar Comarcal Los Llanos de Aridane	500 (1,2)											
		m.5	Edar Garafía	500 (3)											
		m.6	Edar San Andrés												
Residuos	Red de Puntos Limpios / autocompactadores/ gestión residuos	n.1	Autocompactadora. Tijarafe.	500 (1,2,3)											
		n.3	Reconversión del Vertedero en Barranco Seco en espacio libre.												
		n.4	Autocompactadora. Barlovento												
		n.5	Punto Limpio. Breña Baja												
		n.6	Punto Limpio. Fuencaliente	500 (1,2,3)											
	Complejo medioambiental de Mazo	o.1	Ampliación complejo medioambiental de Villa de Mazo	500 (1,2,3)											
Transporte		p.1	Intercambiador modal Puerto S/C de la Palma	500 (1,2,3)											
		p.2	Intercambiador Hospital												
		p.3	Intercambiador Garafía												
		*p.4	Red de intercambiadores locales de transporte colectivo												

Actuaciones	Criterios PIOLP	Valoración ambiental	Medidas	Evaluación Ambiental
i.1–i.4 Red de distribución abastecimiento energético	-Se propone cerrar la Red Insular de Abastecimiento Energético asegurando el suministro a cada uno de los Sistemas Funcionales (líneas de distribución y subestaciones). -Se establecerán prioridades para el soterramiento de líneas eléctricas. Se apoya la propuesta de previsión de canales para infraestructuras junto a las reservas viarias	El PIOLP evita al máximo la creación de nuevos tendidos eléctricos, optando por la repotenciación y aprovechamiento de los corredores existentes y el soterramiento de los trazados más conflictivos. La afectación del trazado sobre zonas de interés ambiental es variable en función de los ámbitos que atraviesa.	Son de aplicación las <u>medidas genéricas</u> definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental, así como las <u>medidas específicas</u> (aptdo. 4.5), además de las siguientes: -Se valorará en cada caso los posibles impactos producidos por el soterramiento de las líneas eléctricas existentes. -En las zonas forestales, tanto para tendidos soterrados como aéreos, se recubrirá el área de protección con suelo que garantice la estabilidad, a fin de evitar la erosión, y la penetración de espacies vegetales de carácter invasivo. -Los nuevos tendidos aéreos o la repotenciación de los existentes deberán incorporar el sistema de cable trenzado protegido o equivalente, a fin de evitar la electrocución de las aves y el riesgo de incendios. -Se recomienda la realización de un estudio ambiental* específico para cada proyecto de red eléctrica.	Cabe evaluar como moderado el impacto territorial de la repotenciación y nuevas líneas eléctricas, por el hecho del aprovechamiento de corredores existentes y menor impacto sobre espacios protegidos. Las medidas propuestas reducen a su vez el riesgo de incendio, erosión y pérdida de calidad del hábitat natural.
j.1 Telecomunicaciones	El PIOLP da prioridad a la redacción del Plan Territorial Especial de Telecomunicaciones, que analizará con mayor detalle la situación actual de la red y fijará las estrategias de localización de antenas, con criterios de optimización y eficiencia, así como de minimización del impacto ambiental y paisajístico.	La alta visibilidad de las antenas genera un impacto potencial a considerar. De todos modos el impacto no deja de ser muy puntual, por las características de la instalación y por la reducida superficie afectada. Debe prestarse especial atención a los accesos, cuerpos anexos, cerramientos, etc., que generan un impacto igual o superior.	Son de aplicación las <u>medidas genéricas</u> definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental Se recomienda la realización de un estudio ambiental* para las nuevas antenas, con especial énfasis en la minimización del impacto e integración paisajística de la antena y elementos anexos.	Cabe evaluar como moderado el impacto de las grandes antenas de telecomunicación, especialmente por su incidencia paisajística, pudiéndose reducir con las medidas contempladas.
k.1–l.16 Hidrológico: Conducciones y Almacenamiento	Incorporación de la propuesta del Consejo Insular de Aguas. Se propone separar los criterios generales que aporta el PIOLP de las propuestas concretas del Plan Hidrológico. El PIOLP establecerá como recomendación para el Plan Hidrológico: -Conducciones. Red insular cerrada y jerarquizada. -Mejora y optimización de las redes principales. Promoción de medidas para evitar pérdidas y garantizar el máximo aprovechamiento del agua. -Previsión de ubicación de balsas a pares (potencial hidroeléctrico). -Reconocimiento del valor ambiental y patrimonial de algunos sistemas de riego. Condiciones que permitan la obtención de agua por otros sistemas en casos necesarios, como la desalación vinculada a actuaciones turísticas. Además, el PIOLP establece las determinaciones siguientes: -El proyecto de nuevas conducciones debe incorporar medidas de integración paisajística, así como el compromiso de retirada de conducciones inservibles y la restitución paisajística del suelo afectado. -Previsión de depósitos de almacenamiento de aguas pluviales, para su posterior reaprovechamiento y atenuación del impacto frente a lluvias intensas, asociados a los proyectos de urbanización de los nuevos sectores urbanos o aún no desarrollados.	Tanto algunas conducciones como algunos depósitos de almacenamiento de agua se ubican dentro de ENP, hecho consubstancial a la evacuación o abastecimiento de núcleos asentados dentro o en el entorno de espacios naturales protegidos (p.ej. el Roque de los Muchachos). El impacto de una red soterrada de saneamiento en terreno volcánico es variable, en función de si se trata de lapilli o de coladas, por otro lado, es claramente favorable en lo que se refiere a la contaminación del acuífero y de cursos de agua superficiales, por lo que cabe valorarla positivamente. Los depósitos de almacenamiento de agua suponen también un efecto positivo sobre la gestión de los recursos hídricos, en tanto que disminuyen la presión sobre los nacientes y los acuíferos subterráneos. El impacto sobre algunos de los espacios protegidos se circunscribe básicamente a la superficie afectada y puede reducirse notablemente si se evita la afectación sobre áreas ocupadas por especies botánicas o faunísticas incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. El control de la forma en que se realiza la obra también puede reducir considerablemente los posibles efectos ambientales.	Son de aplicación las <u>medidas genéricas</u> definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental: <u>Medidas específicas balsas</u> -Se limita la explotación de los acuíferos al mantenimiento de su caudal ecológico: -Los accesos a balsas e instalaciones atenderán prioritariamente a la reutilización de vías, caminos existentes, minimizando la apertura de nuevas vías o la excesiva ampliación de vías de acceso y el movimiento de tierras. -El proyecto de balsas u otras instalaciones incorporará un plan para el reaprovechamientos de las tierras y materiales de excavación. -Vinculación con la producción hidroeléctrica -Se evitará el empleo de residuos de demolición, industriales que puedan comportar efectos indeseables sobre el suelo, la atmosfera y los recursos hídricos superficiales o subterráneos. -El proyecto de nuevas conducciones, debe incorporar medidas de integración paisajística, así como el compromiso de retirada de conducciones inservibles y la restitución paisajística del suelo afectado. -Se recomendará la realización de un estudio ambiental*. <u>Medidas particulares</u> En relación a las conducciones de la Vertiente Este que afectan el Área de Sensibilidad Ecológica y Parque Natural de Las Nieves, el LIC de las Nieves y el ZEPA Cumbres y acantilados del norte de La Palma, cabe contemplar, además de las medidas generales contenidas en el apartado 4.4, las medidas específicas particulares definidas en el apartado 4.5.8 de la Memoria Ambiental.	Cabe evaluar como moderado y puntualmente elevado el impacto de las balsas y conducciones asociadas (variando notablemente en función de la dimensión y emplazamiento) en la fase constructiva, mientras que en la fase de explotación es claramente positiva, por el ahorro en la extracción de recursos del acuífero y la capacidad de retención de recursos adicionales. Con las medidas contempladas puede reducirse sensiblemente el impacto y conseguir una cicatrización de la intervención a corto-medio plazo.
m.1–m.6 Saneamiento	El PIOLP determina que los nuevos desarrollos urbanísticos han de garantizar la implantación de redes de saneamiento, así como la efectiva capacidad para el tratamiento de las aguas residuales, además de incluir una red separativa para las aguas pluviales. Además, prevé: -El PIOLP propone una EDAR en los municipios donde no existe o no está prevista su implantación, estableciendo un orden de prioridades que incluya también la reutilización de aguas depuradas. (EDAR propuestas CIAP/equipo redactor). -Previsión de reutilización de aguas depuradas. -Previsión de tratamiento terciario en espacios litorales y/o zonas de mayor interés o fragilidad ambiental.	El efecto de las nuevas depuradoras es altamente beneficioso para la mejora de la calidad de las aguas del litoral, las comunidades bióticas y la salubridad, más aún por realizarse en entornos de reserva marina y/o alta calidad ambiental del litoral. La reutilización de aguas residuales convenientemente depuradas constituye un nuevo factor de efectos positivos. Posible efecto negativo sobre las comunidades litorales terrestres y el paisaje en función de la ubicación concreta de la instalación, subsanable con medidas correctoras.	<u>Medidas específicas depuradoras</u>: -Valorar la aplicación de técnicas de tratamiento terciario o desnitrificación, para minimizar el impacto sobre el litoral y evitar los procesos generadores de residuos amoniacales. -Valorar el aprovechamiento residual del metano o, en su defecto, su combustión, para reducir las emisiones atmosféricas y el consumo energético de las plantas. -Valorar especialmente la afectación directa e indirecta sobre el medio litoral marino, tanto del trazado del emisario submarino como de la calidad de las aguas. -Potenciar la reutilización de las aguas convenientemente depuradas.	Cabe evaluar muy positivamente las nuevas depuradoras por la mejora de la salubridad de las aguas y la mejora ambiental del medio litoral costero, más teniendo en cuenta la elevada calidad ambiental de las zonas afectadas. Con las medidas propuestas se reduce el riesgo de efectos indirectos o indeseados.
n.1–o.1 Residuos	Los puntos limpios y centros de transferencia suponen un efecto neto claramente positivo sobre la gestión de residuos insular. La proximidad a algunos espacios protegidos es inevitable y tampoco supone un riesgo, en tanto que estas plantas no generan efluentes ni lixiviados u otros impactos. -Organización de un sistema de gestión Insular integrado (puntos limpios, centros de transferencia y tratamiento centralizado). -Previsión de un punto limpio por sistema funcional reforzado por los "puntos limpios móviles". Esta opción tiene como objetivo aproximar las opciones de reciclaje a los núcleos residenciales de menor tamaño y a la población en general. La localización en el PIOLP es indicativa, la precisión del emplazamiento y la reserva de suelo corresponde a los PGO. Clausura de todos los vertederos en la Isla y centralización del tratamiento de residuos en el complejo ambiental de Mazo. Previsión de reserva de suelo para la ampliación del complejo de Mazo.	La clausura de los vertederos y la gestión centralizada suponen un efecto muy positivo a escala insular, ya que eliminan los vertederos incontrolados y la contaminación atmosférica, la edáfica y también la paisajística asociada, así como los efectos indirectos (proliferación de ratas, etc.). Efecto moderado en relación a la contaminación atmosférica que comportará la nueva planta, por las garantías que ofrecen las nuevas tecnologías a alta temperatura y la ausencia de núcleos de población y zonas afectadas por nieblas persistentes o lluvia horizontal. La reducida extensión de los puntos limpios, en general, facilita su correcta integración y evitación de impactos sobre especies de flora y fauna incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas. En el caso del Complejo Medioambiental de Mazo, por sus mayores dimensiones, puede causar un impacto territorial de cierta envergadura, afectando algunas especies de flora catalogadas, si bien la envergadura de la actuación permitirá la adecuación correcta del entorno.	Son de aplicación las <u>medidas genéricas</u> definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental <u>Condiciones específicas</u> -Clausura, sellado y recuperación ambiental de vertederos de todo tipo. -El vertedero de Barranco Seco se mantendrá en tanto no estén en pleno funcionamiento las instalaciones del Complejo Medioambiental de Mazo, a partir de este momento la regeneración del vertedero y su conversión en espacio libre se considerará prioritario. -La localización precisa de los Puntos Limpios atenderá a la accesibilidad desde los asentamientos a los que presta servicio. -Como complemento a los puntos limpios el PIOLP prevé la implantación de un sistema de puntos limpios móviles. -Se recomienda la elaboración de un estudio ambiental* específico en relación a la ampliación del Complejo medioambiental de Mazo, que incluya medidas de restauración del entorno y posible translocación de individuos de especies de flora amenazada.	Cabe evaluar muy positivamente los puntos limpios y centros de transferencia, tanto en lo que atañe a la mejora en la recuperación de residuos y prevención de la contaminación como por la mejora en la gestión logística de los residuos municipales y el ahorro energético en desplazamientos que conllevan. Cabe evaluar positivamente la creación de una planta centralizada de gestión de los residuos en Villa de Mazo por la mejor garantía de tratamiento que confiere a los residuos municipales, por temas de economía de escala y tecnologías disponibles, así como por la supresión y restauración de los vertederos y eliminación de prácticas de quema en vertedero a cielo abierto. Además, si se realiza una restauración ambiental del entorno de la actuación, con medidas ambientales y paisajísticas, se puede reducir sensiblemente el impacto de la actuación. Con las medidas propuestas se reduce la emisión de contaminantes atmosféricos.
p.1–p.4 Transporte	Potenciación del transporte público, en coherencia con las propuestas de ahorro energético y de moderación en las intervenciones en la red viaria: -Creación de intercambiadores modales de transporte colectivo en el puerto, aeropuerto, hospital insular y en las principales ciudades. -Creación de intercambiadores locales que aproximen el transporte público a lugares menos centrales del sistema de asentamientos poblacionales.	Los intercambiadores modales de transporte tienen un efecto claramente positivo sobre la movilidad y el ahorro y eficiencia energética y la disminución de las emisiones contaminantes asociadas, y no presentan aspectos negativos.	Son de aplicación las <u>medidas genéricas</u> definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental	Cabe evaluar positivamente la creación de los intercambiadores modales de transporte por el fomento del transporte público que inducen y, en consecuencia, la mejora en la eficiencia energética y la reducción de las emisiones contaminantes.

001838

001839
DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CABILDO INSULAR DE LA PALMA - SECRETARIA -
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Ámbitos de ordenación territorial

					Efectos	Criterios PIOLP	Valoración ambiental	Medidas	Evaluación Ambiental
Otros sistemas insulares	Zona de Acampada - Servicios a visitantes - Centro de apoyo			2,3,4		Sistemas a los que se les asignan funciones singulares relacionadas con el turismo de naturaleza y la divulgación y educación ambiental, considerados representativos según las especificidades de la Isla.	El efecto puede considerarse casi nulo, ya que son actuaciones muy pequeñas y vinculadas a los valores que se protegen, excepto alguna zona de acampada situada en el límite de LIC, con efecto moderado.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental, entre las que destacamos: -Elección de emplazamientos con criterios de buena accesibilidad y procurando reutilizar suelos en desuso, degradados o con escaso valor ambiental (centros de apoyo ambiental y servicios a visitantes) -Elección de emplazamiento con buena accesibilidad y proximidad a los principales núcleos a los que tienen que dar servicio. -Considerar especialmente la presencia y susceptibilidad de afectación de elementos de flora y fauna incluidos en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias, así como elementos geomorfológicos y el paisaje, ante las actuaciones proyectadas. -Se evaluarán los posibles efectos generados durante la realización de las obras y se establecerán medidas para la integración paisajística de las construcciones y el entorno afectado.	Cabe evaluar positivamente la mayoría de las actuaciones, por su escasa dimensión y vocación de divulgación y educación ambiental a favor de los valores naturales protegidos de las zonas en que se ubican, excepto alguna zona de acampada situada en el límite de LIC, con efecto moderado.
Interés Extractivo	Recursos mineros (extractivas)	*r.1	Previsión de restauración, con la consideración de Área degradada a regenerar de los ámbitos resultantes de áreas extractivas o de tratamiento de residuos a clausurar (8 puntos)			Se propone la reordenación gradual y optimización del número de actividades extractivas concentrando estas actividades) en los lugares más adecuados según los criterios: -Reconocimiento de las existentes hasta el fin de su actividad según los plazos previstos y desarrollo del proyecto de recuperación ambiental. -Previsión de un área de extracción a potenciar (zona) próxima para cada uno de los ámbitos territoriales. Reducción a 5 puntos de extracción en la Isla. Posición minimizando las necesidades de transporte y el impacto ambiental asociado.	La restauración ambiental de las áreas extractivas a clausurar supone unos efectos ambientales claramente positivos para la biota, la gea y el paisaje, siempre que se usen materiales apropiados,	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental. Medidas específicas restauración -Tanto en la fase de proyecto como en la ejecución, deberá evitarse el empleo de residuos de demolición, industriales y otros que puedan comportar efectos indeseables sobre el suelo, la atmosfera y los recursos hídricos superficiales o subterráneos.	Cabe evaluar muy positivamente la propuesta de restauración de los ámbitos extractivos a clausurar o abandonados, por la mejora netamente ambiental y paisajística que supone la actuación en relación a la situación actual.
		r.2	Zona Bb4.1. Interés extractivo. Las Cabras. (Basalto y Picón). Fuencaliente.	500 (1,2,3)			Efecto moderado, dentro del inevitable impacto que conlleva siempre una extractiva a cielo abierto y en un territorio orográficamente complejo como La Palma ya que no afecta directamente valores reconocidos, a nivel legal ni tampoco zonas de especial interés florístico ni faunístico. La proximidad a espacios protegidos determina la necesidad de adoptar medidas de precaución en relación al desarrollo previsto del plan de explotación. El efecto de la extracción del picón casi siempre conlleva un impacto sobre el paisaje y la gea; en este caso al situarse fuera de un espacio protegido el impacto es moderado, aunque la proximidad a zonas de interés faunístico y florístico o litoral determinan la necesidad de analizar con más detalle las posibles afectaciones de estas plantas y preveer, si procede, medidas correctoras adecuadas antes de su autorización. El ámbito del Riachuelo se ubica dentro de un ámbito de interés faunístico y florístico. Sin embargo, la abundancia de material, su situación estratégica y su extracción más sencilla y visual o paisajísticamente menos impactante que otros emplazamientos hacen aconsejable su continuidad, después de muchos años de funcionamiento.	Medidas específicas explotaciones -Se recomendara la realización de estudio de impacto ambiental, que valorará especialmente los efectos directos e indirectos de la instalación sobre fauna, flora, gea y paisaje, minimizando la apertura o ampliación de vías de acceso y el movimiento de tierras. -En el caso de la zona de interés extractivo de El Pocito deberá evaluarse su impacto sobre la especie *Falco peleginoides*, incluida en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias, en la categoría de "En peligro de extinción" y aplicarse las medidas necesarias para minimizar el impacto sobre esta especie, especialmente si se verificase la presencia de nidificación en la zona de actividad extractiva o en su ámbito de influencia. -Cualquier actividad extractiva debe contar programa de extracción y restauración. Los ayuntamientos exigirán las correspondientes garantías para asegurar la recuperación ecológica y paisajística de las áreas afectadas por las extracciones.	Cabe evaluar, en general, como moderado el impacto asociado a cada punto de actividad extractiva potenciada, teniendo en cuenta la mayor tasa de actividad previsible y a su vez el carácter existente de la instalación. En el caso de las actividades extractivas de picón, situadas en la zona litoral y con valores faunísticos y florísticos, el impacto ambiental y paisajístico se puede evaluar como elevado, y deberán verificarse medidas de prevención y restauración adecuadas para minimizarlo, paralelamente a la fase de explotación, sin atender al final del proceso de extracción del recurso. Globalmente, no obstante, cabe valorar positivamente la política de las áreas extractivas, por la clausura o no renovación de concesiones de las instalaciones no previstas en el PIOLP, así como por la previsión de restauración de las mismas y la optimización de las restantes.
		r.3	Zona Bb4.1. Interés extractivo. Montes de Luna (Basalto). Villa de Mazo	500 (1,2,3)					
		r.4	Zona Bb4.1. Interés extractivo. Las Crespas (Picón) Barlovento						
		r.5	Zona Bb4.1. Interés extractivo. Los Tanques. Garafía						
		r.6	Zona Bb4.1. Interés extractivo. El Riachuelo (Áridos). El Paso	500 (2,3,4)					
		r.7	Zona Bb4.1. Interés extractivo. El Pocito (Picón). Villa de Mazo						
		r.8	Zona Bb4.1. Interés extractivo. La Caldereta (Roca ornamental). Fuencaliente	500 (1,3)					
Áreas especializadas turísticas	Implantaciones previstas y distribución de la carga en estas	s.1	NTE-1. NTE. Núcleo turístico convencional. Puerto Naos. Z1. Ampliación	500 (1,3)		Atendiendo a los criterios establecidos por la legislación relativa a la ordenación territorial en La Palma y a las propuestas contenidas en el PTET, el PIOLP establece los objetivos y condiciones generales del modelo turístico vinculando su propuesta a la mayor complejidad que significa esta figura de planeamiento. Esto se establece bajo un modelo de desarrollo turístico específico que recurre al paisaje como elemento identificador de la oferta turística Las bases del modelo turístico del Plan se asienta bajo tres objetivos: -Refuerzo de oferta turística convencional en las áreas especializadas turísticas y los núcleos turísticos existentes. -Promoción del turismo rural y de naturaleza en el medio rural. -Fomento de actuaciones singulares de oferta escala en determinados lugares del territorio complementarias del modelo turístico.	Los núcleos turísticos convencionales (NTE), todos ellos existentes, con diverso grado de consolidación y localizados en la franja litoral, con una mayor o menor afectación sobre el dominio público marítimo-terrestre e impactos derivados del insuficiente tratamiento de las aguas y también por su escasa integración paisajística. Sólo en un caso, el Charco Verde, se emplaza sobre un espacio natural protegido, motivo por el que no debería de ampliarse este asentamiento turístico.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental. Medidas específicas NTE -En NTE, el planeamiento urbanístico y los proyectos que lo desarrollen deben colmatar los ámbitos actualmente ocupados y adoptar medidas de densificación con prioridad a la ocupación de la totalidad del ámbito incluido en la zona. Se adoptarán medidas paisajísticas específicas en el contacto suelo rústico, especialmente si se trata de áreas de valor natural. -En el desarrollo de los NTE se plantearán medidas de integración ambiental y de gestión de las aguas residuales del conjunto urbano.	Cabe evaluar como moderado el impacto asociado a la ampliación de los núcleos turísticos convencionales, por su carácter preexistente y por la densificación prevista, que con las medidas propuestas reducen más los efectos potenciales indeseables sobre el medio ambiente y el paisaje.
		s.2	NTE-2. NTE. Núcleo turístico convencional. Charco Verde. Z1 Ampliación	1, 500 (3)					
		s.3	NTE-3. NTE. Núcleo turístico convencional. Cerca Vieja Ampliación	500 (1,3)					
		s.4	NTE-4. NTE. Núcleo turístico convencional. Los Cancajos Ampliación						
	Suspendida	s.5	ACP (Antigua NTE-5). ACP. La Fajana			Las actuaciones convencionales propuestas (ACP) parten, mayoritariamente, de suelos urbanizables preexistentes y prevén básicamente plazas alojativas hoteleras. Incluyen medidas de integración al medio como la recuperación de muretes de mampostería, cerramientos integrados de madera y ajardinamiento con vegetación autóctona y propia del hábitat en que se ubican. Destinan el 50% del suelo edificado a espacios libres, con la finalidad de mejorar el encaje e integración con el suelo rústico circundante. A pesar de ello se ubican a menudo en áreas de interés geológico y paisajístico. En ningún caso afectan espacios de interés faunístico ni florístico, con una única excepción que tiene ya el PP aprobado.	Efecto mayormente moderado, por el hecho de partir de suelos urbanizables, así como por las dimensiones reducidas o moderadas de las actuaciones previstas, además de las medidas de integración que ya acompañan el diseño previo de las instalaciones.	Medidas específicas ACP -Las ACP incorporarán, si procede*, un informe ambiental que incluya un apartado de impacto e integración paisajística de las actuaciones proyectadas. -Considerar especialmente la presencia y susceptibilidad de afectación de elementos de flora y fauna incluidos en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias, así como elementos geomorfológicos y el paisaje. -El planeamiento de las ACP deberá justificar la disponibilidad de recursos hídricos. -Los proyectos de urbanización y edificación establecerán medidas de aprovechamiento y reutilización de aguas. -Se justificará la menor apertura de viarios de acceso y el aprovechamiento de caminos existentes. -Las especies vegetales utilizadas para el ajardinamiento deberán ser autóctonas y propias del hábitat, salvo justificación expresa motivada y siempre excluyendo eventuales especies invasoras. -Los equipamientos turísticos complementarios no deben suponer mayores impactos.	Cabe evaluar como moderado el impacto asociado a las Actuaciones convencionales propuestas, en algunos casos por el carácter preexistente del suelo urbanizable y, en general, por las medidas de integración y minimización del impacto territorial y paisajístico que incorporan, a las que se suman las del presente informe, reduciendo la presión sobre los vectores ambientales de agua y energía.
	Suspendida	s.6	ACP-1. ACP. Actuación convencional propuesta. La Cangrejera						
		s.7	ACP-2. ACP. Actuación convencional propuesta. Balcones de Mazo						
		s.8	ACP-3. ACP. Actuación convencional propuesta. Finca Amado (PP aprobado)	500 (3)					
		s.9	ACP-4. ACP. Actuación convencional propuesta. Los Dragos (PP aprobado)						
	Suspendida	s.10	ACP-5. ACP. Actuación convencional propuesta. Martín Luis						
		s.11	ACP-6. ACP. Actuación convencional propuesta. Santa Lucía (PP aprobado)	500 (1,2,3,4)					
		s.13	ACP-8. ACP. Actuación convencional propuesta. Vista Alegre						
	Suspendida	s.14	ACP-9. ACP. Actuación convencional propuesta. Las Hoyas	500 (3)					
		s.15	ACP-10. ACP. Actuación convencional propuesta. Hoyo Verdugo (PP aprobado)						
		s.16	ACP-11. ACP. Actuación convencional propuesta. El Puerto	500 (1,3,4)					
		s.17	ACP-12. ACP. Actuación convencional propuesta. Tazacorte						
	Suspendida	s.18	ACP-13. ACP. Actuación convencional propuesta. Las Manchas						
		*s.19	NMx. Núcleo mixto.						
		s.20	AEP-1. AEP. Actuación específica. La Hiedra						
		s.21	AEP-2. AEP. Actuación específica. Tacande	500 (1,2,3)					
		s.22	AEP-4. AEP. Actuación específica. La Alegría	500 (3,4)					
		s.23	AEP-5. AEP. Actuación específica. Don Pedro	500 (1,2,3,4)					
		s.24	AEP-6. AEP. Actuación específica. Las Lomadas	500 (3,4)					
		s.25	AEP-7. AEP. Actuación específica. San Andrés				Las actuaciones específicas propuestas (AEP) se ubican en suelo rústico e incluyen actividades hoteleras. Las medidas de integración previstas incluyen el uso de verde autóctono, cerramientos de madera y mampostería y la obligación de mantener los cultivos agrícolas del entorno de la instalación. Ninguna se ubica en el interior de ENP, aunque en varios casos sí en su proximidad. Una AEP afecta zonas de interés de flora y fauna.	Medidas específicas AEP -Los AEP incorporarán, si procede*, un informe ambiental que incluya un apartado de impacto e integración paisajística de las actuaciones proyectadas. -Considerar especialmente la presencia y susceptibilidad de afectación de elementos de flora y fauna incluidos en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias, así como elementos geomorfológicos y el paisaje, ante las actuaciones proyectadas. -El planeamiento de las AEP deberá justificar el abastecimiento, de recursos hídricos, -Los proyectos de urbanización y edificación establecerán medidas de aprovechamiento y reutilización de aguas. -Se justificará la menor apertura de viarios de acceso y el aprovechamiento de caminos existentes así como el empleo de especies vegetales, que deberán ser autóctonas y propias del hábitat.	Cabe evaluar como moderado el impacto asociado a las Actuaciones específicas propuestas, por el carácter preexistente del suelo urbanizable y las medidas de integración y minimización del impacto territorial y paisajístico que incorporan, y la obligatoriedad de mantener los cultivos agrícolas del entorno de la instalación, a las que se suman las del presente informe, reduciendo la presión sobre los vectores ambientales de agua y energía.

001841
DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CABILDO INSULAR DE LA PALMA · SECRETARÍA ·
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

					Efectos		Criterios PIOLP	Valoración ambiental	Medidas	Evaluación Ambiental
					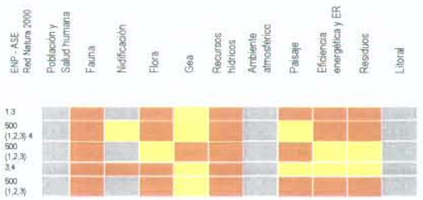					
					ENP - ASE Red Natura 2000	Población y Salud humana				
					Fauna	Nidificación				
					Flora	Gea				
					Recursos hídricos	Ambiente atmosférico				
					Paisaje	Eficiencia energética y ER				
					Residuos	Litoral				
				t.3	SDO-1. Sistema deportivo y de ocio. Los Llanos de Aridane			Los sistemas deportivos y de ocio se caracterizan por su ubicación en suelo rústico, por contener un golf y un número relevante de plazas alojativas. El efecto común más relevante es el consumo de suelo y de agua; y en algunos casos sobre espacios protegidos y de interés faunístico y florístico. Tres de los ámbitos propuestos cuentan, total o parcialmente, con figura de protección 1 ENP, 2 LIC). Los planes y proyectos que desarrollen los SDO deberán compatibilizar la protección de los valores naturales con la ordenación de las actuaciones concretas, especialmente cuando éstas afecten a LIC o a ENP.	Medidas específicas SDO -Se recomienda la evaluación de impacto, ambiental+ que valore especialmente los efectos directos e indirectos de la actuación sobre fauna, flora, gea y paisaje. -Se atenderá a la integración paisajística, minimizando el movimiento de tierras y la superficie ocupada por construcciones residenciales u hoteleras, que deberá estar especialmente integradas en el medio. -Los campos de golf se ajustarán a las condiciones naturales y paisajísticas del entorno en que se sitúen, adoptando la morfología de campos áridos. Se minimizará la superficie de "green" en cuyo caso se deberán utilizar mezclas de leguminosas y gramíneas de la zona o naturalizadas y que no requieran riego y, en todo caso, ubicarse sobre zonas de labor actual o abandonadas y sin afectar significativamente zonas de vegetación natural, evitando las zonas de interés florístico y/o faunístico y geomorfológico y, en ningún caso, afectar especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. -El planeamiento de los SDO deberá justificar el abastecimiento de recursos hídricos, y la reutilización de aguas usadas, sin perjudicar actividades implantadas ni cauces o acuíferos existentes. -Se justificará la menor apertura de viarios de acceso y el aprovechamiento de caminos existentes así como el empleo de especies vegetales en la jardinería o espacios verdes, que deberán ser autóctonas y propias del hábitat, salvo justificación expresa motivada y siempre excluyendo eventuales especies invasoras.	Cabe evaluar como elevado el impacto de los Sistemas deportivos y de ocio, por el gran consumo de suelo que comportan, la necesidad de movimientos de tierra complejos por el relieve desfavorable en la mayoría de casos y la ubicación mayoritariamente en contacto o dentro de Espacios Naturales Protegidos y áreas de interés florístico, faunístico y/o geomorfológico. Con las medidas correctoras incorporadas se reduce sensiblemente el impacto, aunque siguen siendo necesarios informes específicos para algunas de las instalaciones, especialmente para las ubicadas dentro de la Red natura 2000, que deberán someterse al trámite de Evaluación ambiental (anexo I del RDL 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impacto ambiental de proyectos).
				t.4	SDO-2. Sistema deportivo y de ocio. Breña Alta					
				s.28	SDO-3. Sistema deportivo y de ocio. Fuencaliente					
				s.29	SDO-4. Sistema deportivo y de ocio. Barlovento					
				s.30	SDO-5. Sistema deportivo y de ocio. Puntagorda					
Área especializada de actividad económica (industrial, terciaria, logística, agropecuaria)	Polígonos industriales, terciarios, logísticos	t.1	Área especializada, terciaria y logística, junto al aeropuerto para actividades vinculadas.		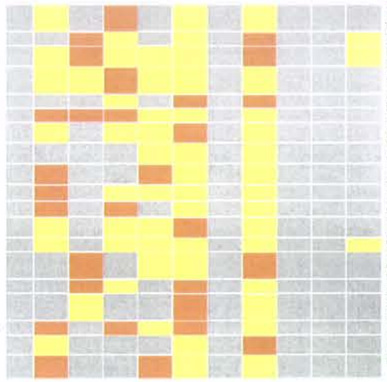		El PIOLP reserva suelo para las áreas de actividad económica de relevancia insular y aquellas cuyo emplazamiento se ha previsto en discontinuidad respecto a los actuales suelos urbanos. Se prevé su localización en función del papel de cada una de ellas: Nivel insular. La ubicación se ha determinado en función de: -Posición en proximidad a puerto y/o aeropuerto. -Accesibilidad. Con acceso directo a través de vía principal existente o prevista -Localización en áreas donde presten servicio a mayor cantidad de población. Nivel intermunicipal en todos los sistemas funcionales. La ubicación se ha determinado en función de: -Posición. -Accesibilidad. -Valoración de los usos actuales. Prioridad a aquellos emplazamientos que, cumpliendo con los anteriores criterios, cuentan ya con algún tipo de instalación o previsión por parte del planeamiento municipal. Nivel municipal. Para las áreas especializadas municipales el PIOLP establece criterios para los planes generales: -Áreas de actividad en todos los municipios. -Localización preferente en los polígonos existentes y sus eventuales ampliaciones. Siempre que sea posible en continuidad con los núcleos urbanos. -Posibilidad de disponer de áreas de actividad integradas en núcleos urbanos con independencia de las indicadas por el PIOLP a nivel intermunicipal o insular.	Las áreas especializadas económicas se ubican mayormente en relación a grandes infraestructuras y equipamiento insulares, ciudades y/o ejes viarios principales. Su efecto es moderado, en tanto que no afectan zonas protegidas por la legislación, ni de especial interés florístico ni faunístico, con la excepción de la ampliación del polígono existente en Barlovento que afecta a LIC y, en menor medida, Breña Alta y Puntagorda, que afectan un ámbito con valores florísticos y florísticos y faunísticos, respectivamente; en estos casos, como mínimo, se deberán contemplar medidas específicas para disminuir su impacto potencial sobre el medio.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental. Medidas específicas -Los procedentes estudios ambientales, considerarán la eventual afección sobre espacios de interés natural, con especial atención a la fauna, la flora, la gea y el paisaje. -Se atenderá a la adecuación paisajística, en especial en la caracterización del frente a la vía de referencia con previsión de pantallas vegetales existentes o, en su defecto, de plantación. - La ordenación de nuevas áreas de actividad económica contendrá la previsión de infraestructura de producción energética, ya sea con placas solares, geotermia u otros medios, no pudiendo emplazar placas solares en el suelo. - Los Planes parciales determinarán, y los proyectos de urbanización concretarán, las instalaciones necesarias que permitan el correcto saneamiento, así como la reutilización de aguas residuales (grises) y pluviales, como mínimo para el riego y mantenimiento de las áreas ajardinadas.	Cabe evaluar positivamente el impacto de las áreas especializadas económicas, a excepción de la posible ampliación del Polígono industrial de Barlovento que se sitúa sobre LIC, cuya valoración depende del preceptivo estudio de impacto ambiental, y las medidas correctoras que en su caso se determinen. Las actuaciones en el interior de zonas de la Red Natura 2000 deberán someterse al trámite de Evaluación ambiental (anexo I), y las que afecten potencialmente zonas de interés florístico y faunístico deseablemente también. La valoración general positiva se refiere a su implantación en relación con los núcleos urbanos y ejes viarios (zonas D y C), y su disposición alejada (excepto Barlovento) de Espacios Naturales Protegidos.
		t.2	Área Industrial y logística del puerto de Santa Cruz. Ampliación	500 (3)						
		t.3	Área especializada terciaria Bajamar	500 (1,2,3)						
		t.4	Área especializada, terciaria de Buenavista (Breña Alta). Propuesta	500 (1,2,3)						
		t.5	Área especializada en San Andrés y Sauces. NE, Propuesta							
		t.6	Área especializada en Barlovento. NE. Ampliación	3.4						
		t.7	Área especializada Tazacorte. Propuesta	500 (1,3,4)						
		t.8	Área especializada Las Rosas (Los Llanos). Ampliación	500 (1,2,3)						
		t.9	Área especializada en El Paso. Paraje de Fátima. Ampliación	500 (1,2,3)						
		t.10	Área especializada en Fuencaliente. Propuesta							
		t.11	Área especializada Industrial en Callejones. Mazo (PGO)							
		t.12	Área especializada El Jaral (Fuencaliente). Propuesta	500 (1,3,4)						
		t.13	Área especializada Mirca (S/C de las Palma). Ampliación							
		t.14	Área especializada industrial y terciaria Balcón de La Palma-Las Norias (S/C de La Palma).	500 (1,3,4)						
		t.15	Área especializada Cercado de Manso (Puntallana).Propuesta	500 (3)						
		t.16	Área especializada terciaria Llano de Fleitas (Puntallana). Propuesta							
		t.17	Área especializada Puntagorda. Propuesta	500 (3,4)						
		t.18	Área especializada Callejón de Gata (Los Llanos).							
		t.19	Área especializada Moraditas	500 (1,2,3)						
Polígonos agroindustriales y agroganaderos		v.1	Polígono agroganadero en Villa de Mazo				Se prevé la creación de polígonos agroindustriales y agroganaderos con el objetivo de centralización de edificaciones de servicio a la agricultura y ganadería y de los accesos, favorecer la implantación de servicios y fomentar el asociacionismo en las actividades primarias y de transformación de materia prima local.	Los polígonos agroganaderos se emplazan con criterios de accesibilidad y eficiencia y no afectan a espacios protegidos ni a áreas de interés faunístico y florístico, y sólo en dos casos a zonas de valor paisajístico, con lo que deberán de arbitrarse las medidas oportunas de integración. Cabe destacar que la modificación del emplazamiento acaecida entre la Aprobación inicial y la provisional ha empeorado el impacto ambiental de la actuación prevista en Garafía, ya que actualmente se emplaza en una zona de interés para la nidificación y con eventual presencia de *Lotus pyranthus*, endemismo botánico incluido en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias.	Medidas específicas -Los estudios ambientales, si procede, considerarán la eventual afección sobre espacios de interés natural, con especial atención a la flora, las zonas de interés de nidificación y el paisaje. -Se atenderá a la adecuación paisajística, en especial en los bordes o zonas de contacto entre el medio natural y los polígonos y también en relación al viario principal o pasante más próximo, con previsión de reforzar las eventuales pantallas vegetales existentes o, en su defecto, recurriendo a la plantación u otras estrategias de ocultación, aprovechando la topografía. -Valorar el aprovechamiento residual del calor producido en las instalaciones generadoras de frío para los procesos industriales que lo requieran o la metanización, creando sinergias entre naves del mismo polígono o bien con instalaciones industriales de tratamiento de residuos o agrícolas próximas. -La ordenación de nuevas áreas de actividad económica contendrá la previsión de infraestructura de producción energética, ya sea con placas solares, geotermia u otros medios, no pudiendo emplazar placas solares en el suelo. - Los Planes parciales determinarán, y los proyectos de urbanización concretarán, las instalaciones necesarias que permitan el correcto saneamiento, así como la reutilización de aguas residuales (grises) y pluviales, como mínimo para el riego y mantenimiento de las áreas ajardinadas.	Cabe valorar positivamente los polígonos agroganaderos, por su emplazamiento fuera de Espacios Naturales Protegidos y cerca de los ejes viarios, generando un efecto positivo sobre el suelo rústico y sobre la gestión asociada al transporte y las sinergias socioeconómicas que genera, dando mayor competitividad al sector. Con las medidas propuestas aumenta la sostenibilidad de las actuaciones y disminuye el impacto asociado a los vectores ambientales y al paisaje.
		v.2	Polígono agroindustrial de Bellido. Tijarafe							
		v.3	Polígono agroindustrial en Tazacorte							
		v.4	Polígono agroganadero-agroindustrial de San Antonio del Monte. Garafía	500 (3,4)						

Plan Insular de Ordenación de La Palma 001843
DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL
CABILDO INSULAR DE LA PALMA - SECRETARÍA

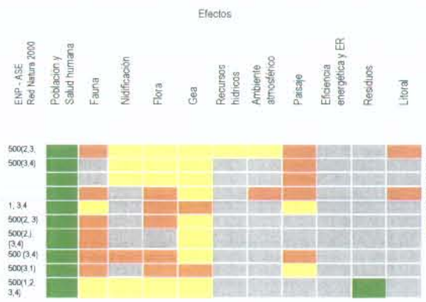

Criterios PIOLP

Las infraestructuras y equipamientos previstos responden a demandas de carácter sectorial y de interés insular, en aras a mejorar el servicio ofrecido por instalaciones ya existentes (aeropuerto, hospital, etc.) o bien de ordenar, emplazar nuevos equipamientos y/o mejorar y crear sinergias positivas en relación a usos e instalaciones existentes en estado incipiente (p.ej. Parque de San Antonio del Monte o Asistencial Isonorte)

Valoración ambiental

La propuesta de fachada marítima adyacente a las instalaciones del puerto de Santa Cruz minimiza los eventuales efectos negativos de esta instalación sobre el litoral en relación a cualquier nuevo emplazamiento. En relación a la zona de interés faunístico aledaña, el desnivel topográfico hace que el impacto sea bastante indirecto.

En el caso del aeropuerto, las instalaciones previstas son adyacentes a la infraestructura aeroportuaria existente, a pesar de lo cual la incidencia ambiental es relevante.

En el caso del Hospital Insular (ampliación), San José-San Antonio, Llano Negro, La Fajana y Asistencial Isonorte, las reducidas dimensiones de las actuaciones permiten una integración razonable con el entorno rústico, sobre todo desde un punto de vista paisajístico.

En el caso del Parque Cultural del Roque de los Muchachos y del equipamiento de San Antonio del Monte, ambos de cierta dimensión y/o aledaños a zonas de valor ambiental y paisajístico, cabrá incidir en las medidas de ordenación de las actuaciones a desarrollar con mayor impacto (construcciones, párquings, etc) y que, por las reducidas dimensiones que conllevan no entrañan especial dificultad.

Medidas

Son de aplicación las medidas genéricas definidas en el apartado 4.4 de la Memoria Ambiental.

Medidas específicas
- Los estudios ambientales, si procede, considerarán la eventual afección sobre la ZMT y los fondos marinos aledaños y evaluarán los posibles efectos negativos sobre ellos. (w1, w4)
-Procurar la integración paisajística del perímetro de la actuación, especialmente en relación a la visibilidad desde la red viaria (mediante arbolado, disposición de roquedo simulando colada basáltica, cromatismo de los edificios y cerramientos, etc.)(w2, w3, w5, w6, w7, w9, w10).
-Los estudios ambientales, si procede, considerarán la eventual afectación sobre espacios de interés natural, con especial atención a la flora, la fauna, las zonas de interés de nidificación y el paisaje (w5,w6,w7,w8,w9 y w10).
- Se procurará la correcta ordenación de las instalaciones previstas en el entorno rústico y natural (construcciones, párquings, etc.), en relación a los principales valores naturales y paisajísticos, así como las infraestructuras modulares de gestión de residuos y aguas residuales para prevención de vertidos y contaminación de suelo y acuíferos (w5,w6,w7,w8,w9 y w10)..

Evaluación Ambiental

Cabe evaluar como moderado el impacto de la actuación de fachada marítima de Santa Cruz, por el beneficio social y económico que supone y las sinergias que crea con la ciudad y puerto comercial existente y turístico previsto, a la vez que se compensa por la regeneración y mejora de algunos espacios degradados.
En el caso de las infraestructuras aeroportuarias, cabe valorar también como moderado el impacto de la actuación, a tenor de que se desarrollan alrededor de infraestructuras existentes y envueltas de áreas de actividad económica propuestas, siendo los mayores problemas potenciales la afectación del medio litoral terrestre.
Cabe evaluar como moderado el impacto del resto de equipamientos, y en general fácilmente subsanable o reducible, mediante las medidas de integración apuntadas.

w.1	Puerto	
w.2	Hospital Insular	
w.3	San José-San Antonio	
w.4	Aeropuerto	
w.5	El Time	
w.6	Llano Negro	
w.7	Parque Cultural del Roque de los Muchachos	
w.8	Parque de San Antonio del Monte	
w.9	La Fajana	
w.10	Asistencial Isonorte	

* Por tratarse de actuaciones genéricas no se localizan en el plano P.7 Evaluación de las consecuencias Ambientales

Protección:

1	ENP Espacio Natural Protegido
2	ASE Área de Sensibilidad ecológica
3	LIC - ZEC Lugar de Importancia Comunitaria - Zona de Especial Conservación
4	ZEPA Zona de Especial Protección para las Aves
500	A menos de 500m de un espacio con figura legal de protección.
	Se indica entre paréntesis el espacio de proximidad (x)

Efecto positivo
Efecto moderado
Efecto negativo
No se considera

* De acuerdo con el RD Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, es potestad del órgano ambiental competente determinar la necesidad de someter al trámite de Evaluación ambiental a cualquier proyecto que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios incluidos en la Red Natura 2000 (art.3, 2b) o bien a cualquier proyecto público o privado comprendido en el anexo II del citado decreto, sin menoscabo de que se recabe la realización de informes o estudios ambientales complementarios que no provengan de la citada ley.

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

7 Medidas a considerar para minimizar los efectos

Las medidas a considerar para minimizar los efectos indeseados de las distintas actuaciones previstas por el PIOLP, las cuales tienen su traducción legal en el documento de Normativa para la Aprobación inicial del Plan Insular son las siguientes.

7.1.1 Medidas genéricas

a) Evitar la afectación sobre espacios protegidos del emplazamiento, excepto que puntualmente genere un menor impacto ambiental evidente sobre la biota, los elementos geomorfológicos y/o el paisaje. (Medida preventiva).

En cuanto no sea posible prescindir de la ubicación de elementos de infraestructura o del paso de las redes en espacios de valor natural (ENP, Natura 2000 u otros incluidos en zona A o Ba PORN) se establecen medidas de carácter protector- reductor, que afectan a las diversas fases de estudios previos, proyecto y ejecución de la obra, además del impacto previsible de la propia instalación, tales como:

b) Considerar especialmente la presencia y susceptibilidad de afectación de elementos de flora y fauna incluidos en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias, así como elementos geomorfológicos y el paisaje, ante las actuaciones proyectadas. (Medida preventiva-protectora)

c) Valorar la posible incidencia de las obras y el funcionamiento de la instalación (especialmente el ruido) sobre la avifauna, especialmente en las zonas de interés faunístico y durante el periodo de nidificación y la eventual adopción de medidas, si procede.(Medida reductora)

d) Establecer condiciones específicas sobre los movimientos de tierra, en la obra, y sobre la integración paisajística de los bordes. (Medida correctora-reductora)

e) Valorar las posibles incidencias a nivel geológico e incluir medidas de prevención de riesgos tanto durante la obra como en su puesta en uso. (Medida preventiva)

Secretariado del Gobierno

001846

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24-01-13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2013 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

f) Los proyectos deberán especificar las medidas de prevención de impactos durante las obras, así como las de restauración de los suelos afectados por éstas y la integración paisajística de los ámbitos afectados por la instalación o por la obra. (Medida preventiva-reductora)

g) Los proyectos de infraestructura deberán adoptar criterios de integración paisajística en el entorno rural afectado. (Medida reductora)

7.1.2 Medidas en relación al sistema de infraestructuras y servicios con mayor generación de impacto

7.1.2.1 Sistema aeroportuario

a. En caso que la helisuperficie de Barlovento afecte al LIC-ZEC Monteverde Gallegos-Fanceses cabe contemplar las siguientes medidas específicas:
   - Ubicación de la helisuperficie cercana a La Laguna y adyacente al eje viario de acceso principal, para evitar la comisión de nuevos impactos indirectos generados sobre el terreno.
   - Ejecutar los trabajos de construcción de la helisuperficie y accesos fuera del periodo de nidificación, incluidas fases previas y posteriores de mayor vulnerabilidad (marzo-julio). (Medida preventiva)
   - Ubicación a una distancia no inferior a los 500m de cualquier punto conocido de nidificación de Falco pelegrinoides, especie incluida en el Catálogo de especies amenazadas de las Islas Canarias como en riego de extinción. (Medida preventiva)
   - Revegetar los alrededores de las zonas afectadas por el movimiento de tierras con vegetación autóctona del Fayal-Brezal, evitando al mismo tiempo la implantación de oportunistas alóctonas. .(Medida correctora-reductora)
   -
   - Puertos

b. Previamente, en la fase de Estudio informativo debe realizarse un estudio de detalle de los fondos marinos litorales en un tramo mínimo de 1000m al norte y al sur de los emplazamientos de los asentamientos de referencia, especialmente en el caso de Puerto Naos y Los Cancajos, para valorar los impactos detallados, la ubicación más adecuada e incorporar al proyecto concreto las medidas de minimización del impacto que procedan, en cada caso. (Medida preventiva)

c. El desarrollo de las infraestructuras portuarias y las actuaciones de mejora que se lleven a cabo incorporarán las medidas correctoras necesarias para evitar efectos negativos sobre el medio (en especial, teniendo en cuenta la dinámica litoral en el área de influencia de la obra portuaria), minimizando su impacto ambiental.(Medida correctora-reductora)

001847

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

d. Los proyectos portuarios atenderán también a los posibles efectos sobre el medio terrestre, tanto por los efectos derivados de su uso como de su construcción. (Medida preventiva)

7.1.2.2 Viario

a. Minimizar la creación de taludes y terraplenes y la ocupación de suelos como zonas de préstamos, procurando el mayor equilibrio posible en el movimiento de tierras. (Medida reductora)

b. En las zonas afectadas por movimientos de tierras, taludes y terraplenes se deberán revegetar con especies autóctonas las nuevas superficies expuestas, como medida de integración ambiental y paisajística y preventiva de la ocupación con especies exóticas.(Medida preventiva-reductora)

c. Medidas de integración paisajística de los elementos de protección o seguridad vial, tales como vallado, pasos elevados o inferiores (Medida correctora-reductora)

d. Las obras de mejora de las vías existentes y las nuevas deberán garantizar los pasos de fauna a lo largo del recorrido.(Medida correctora-reductora)

e. Actuaciones en áreas especialmente sensibles, tales como la carretera entre el Remo y La Zamora: Estudio previo de viabilidad ambiental por afectar un Espacio Natural Protegido y con áreas de interés biótico y geomorfológico. Valorar detalladamente las distintas opciones de trazado y la viabilidad técnica y económica del trazado en túnel en la mayor parte del recorrido. Asimismo se valorará el riesgo de la actuación, tanto en relación a la vía a implantar como en la fase de obras. (Medida preventiva-reductora)

7.1.2.3 Balsas de abastecimiento o de aprovechamiento hidroeléctrico

a. Se impondrán los siguientes límites al aprovechamiento de aguas superficiales y/o subterráneas:
   - Con carácter general, el caudal mínimo que debe respetarse es el 10% del caudal medio interanual medido diariamente.
   - En los barrancos localizados total o parcialmente en ENP, u otros espacios de valor natural incluidos en zonas A o Ba PORN, el caudal mínimo ecológico es el 20% del medio interanual. El planeamiento de los ENP u otros espacios protegidos podrá modificar este valor, en el correspondiente ámbito de actuación, en función de las condiciones particulares que concurran en cada caso.
   - El acuífero Coebra se considera zona de reserva del caudal ecológico de La Caldera de Taburiente, y se prohíben nuevas obras de captación de aguas subterráneas. (Medida preventiva)

b. Los accesos a balsas e instalaciones atenderán prioritariamente a la reutilización de vías, caminos existentes, minimizando la apertura de nuevas vías o la excesiva ampliación de vías de acceso y el movimiento de tierras. (Medida preventiva-reductora)

001848

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

c. El proyecto de balsas u otras instalaciones incorporará un plan para el reaprovechamientos de las tierras y materiales de excavación. (Medida preventiva-reductora)

d. Se coordinará la ejecución de las balsas de almacenamiento de agua para uso humano o generación de energía con las tareas de restauración, para evitar la generación de zonas de préstamos y otros impactos indeseables. (Medida preventiva-reductora)

e. Tanto en la fase de proyecto como en la ejecución, deberá evitarse el empleo de residuos de demolición, industriales y otros que puedan comportar efectos indeseables sobre el suelo, la atmosfera y los recursos hídricos superficiales o subterráneos. (Medida preventiva)

f. El proyecto de nuevas conducciones, debe incorporar medidas de integración paisajística, así como el compromiso de retirada de conducciones inservibles y la restitución paisajística del suelo afectado. (Medida correctora y reductora)

g. Se recomienda la realización de un estudio o informe ambiental, *cuyo alcance debe determinarse por los órganos de gestión de los ENP, otros espacios protegidos o, en su defecto, por el Cabildo de La Palma,* que valorará especialmente los efectos directos e indirectos de la instalación sobre la fauna, flora, gea y paisaje. *La recomendación anterior no exime en ningún caso de la obligación que tienen determinados proyectos, por motivo de sus dimensiones y/o emplazamiento en lugares ambientalmente sensibles, de someterse al trámite de Evaluación del Impacto Ambiental, de acuerdo con el RDL 1/2008* (Medida preventiva)

7.1.2.4 Energía eólica y solar

a. Se consideran áreas aptas para los parques eólicos y se ajustarán a las siguientes condiciones:
   - La ampliación de parques eólicos existentes se considerarán prioritaria frente a nuevas localizaciones con potencias equivalentes. Siempre se considerará la ampliación de un parque existente frente a la creación de uno nuevo.

b. Los parques eólicos que se propongan deberán justificar necesidad y oportunidad en base a :
   - La necesidad de nuevos parques eólicos frente a la ampliación de los existentes.
   - Su relación con otras fuentes, especialmente la hidroeléctrica.
   - Las óptimas condiciones de viento.
   - Las aportaciones netas y porcentuales a la demanda prevista y a sus incrementos.
   - La relación con la red de distribución. (Medida preventiva-reductora)

a) En el parque eólico ubicado en el ASE y Monumento Natural de Volcanes de Teneguía se contemplarán las siguientes medidas adicionales:
   - Ubicación de los molinos en puntos alrededor de los cuales (incluyendo accesos) no haya valores geológicos sobresalientes. (Medida preventiva).

Secretaría del Pleno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

- Estudio previo del emplazamiento en relación a la integración e impacto paisajístico, con especial atención a la visibilidad potencial de los molinos desde, al menos la LP-2 y la LP-207. Deberá ponerse especial atención a la integración cromática, utilizando tonos integrados en la torre, pero no en las aspas, que las aves deben distinguir correctamente. (Medida preventiva- reductora).
- Emplazamiento de los molinos a una distancia no inferior a 500m del punto de nidificación de Calonectris diomedea más cercano. (Medida preventiva).
- Realización de los trabajos de ejecución del proyecto fuera del periodo de nidificación, especialmente de (Calonectris diomedea). (Medida preventiva-reductora).
- Situar, en distintos puntos de las torres eólicas, a baja (entre 10 -15m), media (25-30 m) y parte culminal, distintas luces balizadoras rojas, para advertir a las aves sin deslumbrarlas. Evitar la presencia de iluminación general de la instalación y su perímetro en horario nocturno. (Medida preventiva-reductora)

7.1.2.5 Redes de distribución energía

a. Se valorará en cada caso los posibles impactos producidos por el soterramiento de las líneas eléctricas existentes, en relación al mantenimiento de los actuales tendidos aéreos. Esta valoración tendrá presente los efectos sobre la flora, fauna, gea y paisaje.

b. El las zonas forestales, tanto para tendidos soterrados como aéreos, se recubrirá el área de protección con suelo que garantice la estabilidad, a fin de evitar la erosión, y la penetración de espacies vegetales de carácter invasivo. . (Medida preventiva-reductora).

c. Los nuevos tendidos aéreos o la repotenciación de los existentes deberán incorporar el sistema de cable trenzado protegido o equivalente, a fin de evitar la electrocución de las aves y el riesgo de incendios. . (Medida preventiva- reductora).

d. Se recomienda la realización de un estudio ambiental* específico par cada proyecto de red eléctrica o de repotenciación de redes existentes. . (Medida preventiva).

7.1.2.6 Infraestructuras de telecomunicaciones

e. Se recomendará la realización de un estudio ambiental* que valorará especialmente los efectos directos e indirectos de la instalación sobre fauna, flora, gea y paisaje. (Medida preventiva).

f. La implantación de nuevas antenas de telecomunicaciones aprovecharán vías y caminos existentes, minimizando el movimiento de tierras y las afectaciones al entorno. (Medida preventiva-reductora)

g. El proyecto de nuevas antenas insulares se complementará con un proyecto de acondicionamiento paisajístico, que valore las condiciones de partida y finales, a fin de integrar el nuevo elemento en el paisaje y minimizar los impactos producidos durante las obras. (Medida preventiva-correctora)

Gobierno de Canarias

DOCUMENTO CONFORME A LA ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21/02/2013 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

7.1.2.7 Hidrológico

a. Medidas específicas para las conducciones de la Vertiente Este que afectan el Área de Sensibilidad Ecológica y Parque Natural de Las Nieves, el LIC-ZEC de las Nieves y el ZEPA Cumbres y acantilados del norte de La Palma:
   - Limitar la afectación de barrancos con bienes naturales sobresalientes, ligados al Monteverde o laursilva, tanto en lo que al mantenimiento de caudales mínimos se refiere como a los valores botánicos, faunísticos y geomorfológicos. (Medida preventiva).
   - Evitar la afectación sobre Crambe microcarpa, especie de interés especial propia de los fondos de barrancos y umbrías húmedas. Eventualmente retirar de zonas que vayan a ser afectadas y replantar una vez finalizada la actuación. (Medida preventiva).
   - Evitar la realización de los trabajos –especialmente movimientos de tierras, perforaciones, durante el período principal de reproducción de fauna y nidificación de aves (marzo-julio). (Medida preventiva).
   - Reaprovechamiento de las tierras de excavación dentro de la misma obra, evitando materiales de reaprovechamiento como residuos de la construcción o demolición u otros, que por su naturaleza pudieran suponer un riesgo de contaminación del acuífero o de las escorrentías superficiales. (Medida correctora-reductora)
   - Aparejar los trabajos de apertura de zanjas con proyectos de restauración paisajística y ecológica, procurando la cubrición de las tuberías, siempre que no resulte contraproducente ambientalmente. (Medida preventiva-correctora).
   - Plantación de vegetación de ribera o hidrófila o de Monteverde, en función de la flora potencial de los distintos tramos. (Medida correctora-reductora).

7.1.2.8 Gestión de residuos

a. Clausura, sellado y recuperación ambiental de vertederos de todo tipo.

b. El vertedero de Barranco Seco se mantendrá en tanto no estén en pleno funcionamiento las instalaciones del Complejo Medioambiental de Mazo, a partir de este momento la regeneración del vertedero y su conversión en espacio libre se considerará prioritario.

c. Establecimiento de sistemas mancomunados de gestión selectiva de residuos: La localización precisa de los Puntos Limpios atenderá a la accesibilidad desde los asentamientos a los que presta servicio. Como complemento a los puntos limpios el PIOLP prevé la implantación de un sistema de puntos limpios móviles.

d. El PIOLP localiza mediante un símbolo los puntos limpios y plantas autocompactadoras destinadas a garantizar el servicio de gestión de residuos correspondiente a los sistemas funcionales. En este caso los planes generales deberán concretar la reserva de suelo que deberá cumplir las siguientes condiciones:
   - Estar en un punto accesible desde las redes básica o intermedia.

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

- Estar en suelo urbano (preferentemente con admisión de uso industrial), urbanizable o de asentamiento rural.
- Si por razones de accesibilidad debe emplazarse en suelo rústico se admitirá únicamente en las zonas PORN: Bb3. Bb4 y C2.
- En todos los casos se atenderá al mínimo impacto visual y ambiental.

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

7.1.3 Medidas en relación a las Zonas de Ordenación Territorial

7.1.3.1 Recursos mineros y gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

a. Se recomendará la realización de un estudio ambiental* que valorará especialmente los efectos directos e indirectos de la instalación sobre fauna, flora, gea y paisaje. (Mediad preventiva)

b. El PIOLP establece la agrupación de las áreas extractivas y las RCD, y las localiza en todos los sistemas funcionales. Establece medidas para las instalaciones existentes, legalmente establecidas, a fin de que puedan adoptar su ritmo de explotación a los proyectos de restauración y recuperación paisajística. (Medida correctora)

c. Cualquier actividad extractiva debe contar programa de extracción y restauración. Los ayuntamientos exigirán las correspondientes garantías para asegurar la recuperación ecológica y paisajística de las áreas afectadas por las extracciones. (Medida correctora)

d. El la restauración de canteras u otras áreas degradadas deberá evitarse el empleo de residuos de demolición, industriales y otros que puedan comportar efectos indeseables sobre el suelo, la atmosfera y los recursos hídricos superficiales o subterráneos.(Medida preventiva - reductora)

7.1.3.2 Áreas especializadas turísticas

a. Se recomendará la realización de un estudio ambiental* que incluya un apartado de impacto e integración paisajística de las actuaciones proyectadas, donde se debe considerar especialmente la presencia y susceptibilidad de afectación de elementos de flora y fauna incluidos en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias, así como elementos geomorfológicos el paisaje y el ambiente litoral costero.(Medida preventiva-reductora)

b. El planeamiento de las áreas especializadas turísticas deberá justificar el abastecimiento de recursos hídricos, aprovechando como mínimo la totalidad de las cubiertas, y la reutilización de aguas usadas, sin perjudicar actividades implantadas ni cauces o acuíferos existentes. Se deberá cubrir al menos el 60% de las necesidades de agua caliente sanitaria mediante placas.(Medida reductora y protectora)

---

* De acuerdo con el RD Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, es potestad del órgano ambiental competente determinar la necesidad de someter al trámite de Evaluación ambiental a cualquier proyecto que pueda afectar directa o indirectamente, a los espacios incluidos en la Red Natura 2000 (art.3, 2b) o bien a cualquier proyecto público o privado comprendido en el anexo II del citado decreto, sin menoscabo de que se recabe la realización de informes o estudios ambientales complementarios que no provengan de la citada Ley.

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

c. Se justificará la menor apertura de viarios de acceso y el aprovechamiento de caminos existentes. Las especies vegetales utilizadas para el ajardinamiento deberán ser autóctonas y propias del hábitat, salvo justificación expresa motivada y siempre excluyendo eventuales especies invasoras.(Medida preventiva y reductora)

d. En el desarrollo de las ACP se plantearán medidas de integración ambiental y de gestión de las aguas residuales del conjunto. Los equipamientos turísticos complementarios no deben suponer mayores impactos.(Medida preventiva y reductora)

e. Las actuaciones turísticas en suelo rústico debe garantizar la correcta adecuación de las edificaciones, accesos e instalaciones complementarias en el medio en que se implantan, respetando las condiciones morfológicas y de vegetación del lugar. En caso que sea necesaria la repoblación o ajardinamiento se recurrirá exclusivamente a especies autóctonas y a un tratamiento tradicional de las mismas y los espacios que generan. (Medida reductora)

f. Los campos de golf se ajustarán a las condiciones naturales y paisajísticas del entorno en que se sitúen, adoptando la morfología de campos áridos. Se minimizará la superficie de "green" en cuyo caso se deberán utilizar mezclas de leguminosas y gramíneas de la zona o naturalizadas y que no requieran riego y, en todo caso, ubicarse sobre zonas de labor actual o abandonadas y sin afectar significativamente zonas de vegetación natural, evitando las zonas de interés florístico y/o faunístico y geomorfológico y, en ningún caso, afectar especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Medida preventiva, protectora y reductora).

7.1.3.3 Áreas especializadas económicas

a. El PIOLP no localiza las áreas especializadas de actividad económica en espacios de interés ambiental (Zonas A o Ba PORN), ni colindantes con estas zonas, sin embargo en la localización de actividades concretas se evitarán los posibles efectos indirectos sobre dichos espacios, excepto que por las condiciones de servicio, y justificación de estudios de otros emplazamientos potenciales, se genere un claro beneficio social y económico y un menor impacto ambiental evidente sobre la biota, los elementos geomorfológicos y/o el paisaje.(Medida preventiva y reductora)

b. Los procedentes estudios ambientales, considerarán la eventual afección sobre espacios de interés natural, con especial atención a la fauna, la flora, la gea y el paisaje.(Medida preventiva)

c. Se atenderá a la adecuación paisajística, en especial en la caracterización del frente a la vía de referencia con previsión de pantallas vegetales existentes o, en su defecto, de plantación.(Medida correctora-reductora)

d. Valorar el aprovechamiento residual del metano o, en su defecto, su combustión, para reducir las emisiones atmosféricas y el consumo energético de las plantas.(Medida correctora y reductora)

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

e. La ordenación de nuevas áreas de actividad económica contendrá la previsión de infraestructura de producción energética, ya sea con placas solares, geotermia, metanización u otros medios, no pudiendo emplazar placas solares en el suelo. (Medida reductora)

f. Los PGO determinarán y los proyectos de urbanización concretarán las instalaciones necesarias que permitan la reutilización de aguas residuales, como mínimo para el riego y mantenimiento de las áreas ajardinadas. (Medida reductora).

7.1.3.4 Áreas especializadas de infraestructuras y equipamientos

a. Los estudios ambientales, si procede, considerarán la eventual afección sobre la ZMT y los fondos marinos aledaños y evaluarán los posibles efectos negativos sobre ellos. (Medida preventiva)

b. Los estudios ambientales, si procede, considerarán la eventual afectación sobre espacios de interés natural, con especial atención a la flora, fauna, las zonas de interés de nidificación y el paisaje. (Medida preventiva)

c. Se procurará la integración paisajística del perímetro de la actuación, especialmente en relación a la visibilidad desde la red viaria (mediante arbolado, disposición de roquedo simulando colada basáltica, cromatismo de los edificios y cerramientos, etc.).(Medida correctora-reductora)

d. Se procurará la correcta ordenación de las instalaciones previstas en el entorno rústico y natural (construcciones, párquings, etc.), en relación a los principales valores naturales y paisajísticos, así como las infraestructuras modulares de gestión de resíduos y aguas residuales para prevención de vertidos y contaminación de suelo y acuíferos. (Medida preventiva)

Secretariado

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

1. Sistemas de infraestructuras y servicios

		Valoración ambiental	Medidas
Sistema Aeroportuario	Helisuperficies	El efecto de las helisuperficies es claramente positivo para la población y salud humana y también para la prevención de incendios forestales. El eventual efecto sobre zonas LIC es muy relativo, en tanto que la superficie ocupada es muy reducida y el emplazamiento sobre el mapa es orientativo. La integración paisajística también es muy factible en este tipo de infraestructuras.	Son de aplicación las <u>medidas genéricas</u> definidas en el apartado 4.4 de la Memoria Ambiental. Además, como medida específica, la localización precisa de las Helisuperficies atenderá a la elección del emplazamiento que genere menor impacto, directo o indirecto, sobre el medio ambiente y el paisaje. En espacial el derivado de las obras, los accesos y los posibles efectos del ruido sobre la fauna. <u>Medidas particulares</u> En relación a la helisuperficie de Barlovento, ubicada dentro del LIC Monteverde Gallegos-Franceses cabe contemplar las siguientes medidas específicas particulares: -Ubicación de la helisuperficie cercana a la laguna y adyacente al eje viario de acceso principal, para evitar la comisión de nuevos impactos indirectos generados sobre el terreno. -Ejecutar los trabajos de construcción de la helisuperficie y accesos fuera del periodo de nidificación, incluídas fases previas y posteriores de mayor vulnerabilidad (marzo-julio). -Ubicación a una distancia no inferior a los 500m de cualquier punto conocido de nidificación de Falco pelegrinoides, especie incluidas en el Catálogo de las especies amenazadas de las Islas Canarias como en riego de extinción. -Revegetar los alrededores de las zonas afectadas por el movimiento de tierras con vegetación autóctona del Fayal-Brezal, evitando al mismo tiempo la implantación de oportunistas alóctonas.
Puertos	Puertos comerciales, pasajeros y pesqueros	La opción de crecimiento a partir de las instalaciones del puerto de Santa Cruz minimiza los eventuales efectos negativos de esta instalación sobre el litoral en relación a cualquier nuevo emplazamiento. En relación a la zona de interés florístico y faunístico aledaña, el desnivel topográfico hace que el impacto sea muy indirecto.	Son de aplicación las <u>medidas genéricas</u> definidas en el apartado 4.4 de la Memoria Ambiental. <u>Medidas específicas</u> -Previamente a la redacción de proyectos de ampliación o adecuación de los puertos existentes deberá realizarse el estudio de los fondos marinos y evaluar los posibles efectos negativos sobre ellos. -El desarrollo de las infraestructuras portuarias incorporará medidas correctoras, a fin de minimizar el impacto ambiental sobre la dinámica litoral (corrientes, transporte de sedimentos, etc.). -Las actuaciones portuarias evaluarán también los posibles efectos en el medio terrestre.
	Puertos deportivos	Los puertos deportivos suponen un impacto indudable sobre el medio litoral, con el agravante, en el caso de Puerto Naos, de su inclusión en un LIC. En el caso de Los Cancajos, la ubicación prevista incide sobre un tramo de alto valor ambiental litoral y paisajístico. Finalmente, puerto Espíndola, con una accesibilidad difícil y un elevado valor natural y paisajístico deberá realizar un estudio ambiental detallado.	<u>Medidas específicas para nuevos puertos.</u> Sin prejuicio de les Estudio de Impacto Ambiental que establece la legislación vigente, deberán contemplarse las siguientes medidas específicas: -Previamente a la fase de Estudio informativo debe realizarse un estudio de detalle de los fondos marinos litorales en un tramo mínimo de 1000m al norte y al sur de los emplazamientos de los asentamientos de referencia, especialmente en el caso de Puerto Naos, Los Cancajos y puerto Espíndola, para valorar los impactos detallados, la ubicación más adecuada e incorporar al proyecto concreto las medidas correctoras que procedan, en cada caso -Igualmente se procederá en el caso que se trate de puertos deportivos u otras actuaciones en el litoral entendidas como equipamiento complementario a una actuación turística. Son de aplicación las medidas preventivas y reductoras definidas con carácter general.

Secretaría del Gobierno

001356

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, A PROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

	Valoración ambiental	Medidas
Anillo de circunvalación LP1	Los efectos de la red viaria propuesta en el anillo norte (LP1) suponen, en general, un impacto moderado sobre el medio, ya que se aprovechan en gran medida trazados actuales y se procura evitar los trazados por zonas LIC o de la red de ENP, siempre que resulta posible. En numerosos casos se compensa parcialmente el efecto de nuevos trazados con la reducción de la longitud de los tramos, que son más rectilíneos y que se sirven de numerosos viaductos y también túneles, reduciendo el impacto asociado a las emisiones atmosféricas, consumo de energía y sobre la vegetación y los hábitats, así como sobre la gea. El paisaje experimenta un impacto moderado, asociado a la abertura de nuevos tramos o variantes y a la mayor linealidad de los mismos. El barranco de las Angustias es el caso más paradigmático en el que el nuevo trazado viario previsto reduce de modo importante su superposición con el espacio protegido.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental. Medidas específicas -Minimizar la creación de taludes y terraplenes procurando el mayor equilibrio posible en el movimiento de tierras. -En las zonas afectadas por movimientos de tierras, taludes y terraplenes se deberán revegetar con especies autóctonas las nuevas superficies expuestas, como medida de integración ambiental y paisajística y preventiva de la ocupación con especies exóticas. -Integración paisajística de los elementos de protección o seguridad vial. -Garantizar los pasos de fauna a lo largo del recorrido.
Anillo de circunvalación LP2	En el anillo sur (LP2) los efectos son leves o moderados por el paso del trazado de la vía principal cerca o a través de espacios protegidos y/o algunas zonas de interés geomorfológico, como también sucede en alguna variante. Más riesgo supone el trazado del nuevo viario entre El Remo y La Zamora, aún muy orientativo en su definición. El paso obligado por espacios protegidos así como por áreas de interés faunístico, florístico y geomorfológico, además de la elevada complejidad del relieve a salvar, puede tener efectos importantes, según como se ejecute la vía.	Medidas particulares: Nueva vía Llano Negro-Las Tricias: Deberá estudiarse atentamente el trazado de esta nueva infraestructura, con la finalidad de minimizar el impacto potencialmente elevado sobre fauna, flora y gea. Además de las medidas genéricas i específicas (v. 4.4 y 4.5) se considerarán las siguientes: Medidas particulares: Carretera entre el Remo y La Zamora: Estudio previo de viabilidad ambiental, además del Estudio de impacto ambiental preceptivo, por afectar un Espacio Natural Protegido con áreas de interés biótico y geomorfológico y muy complejo por su relieve. Valorar detalladamente las distintas opciones de trazado y la viabilidad técnica y económica del trazado en túnel en la mayor parte del recorrido. Además de las medidas genéricas i específicas (v. 4.4 y 4.5) se considerarán las siguientes: Medidas particulares: Carretera entre el Remo y La Zamora: Estudio previo de viabilidad ambiental, además del Estudio de impacto ambiental preceptivo, por afectar un Espacio Natural Protegido con áreas de interés biótico y geomorfológico y muy complejo por su relieve. Valorar detalladamente las distintas opciones de trazado y la viabilidad técnica y económica del trazado en túnel en la mayor parte del recorrido.
Conexión Este-Oeste LP3	Los efectos de la modificación del trazado de la LP3 son potencialmente moderados o negativos sobre la fauna, flora, gea y el paisaje, debido a que gran del recorrido atraviesa espacios protegidos de interés y/o sus proximidades, con alta fragilidad de las comunidades que alberga y del paisaje. Las previsiones de que buena parte del trazado se resuelva con túneles disminuye sensiblemente los efectos potencialmente negativos que podrían darse. Sin embargo, las modificaciones del trazado experimentadas entre la Aprovación inicial y la provisional requieren reforzar las cautelas ante el impacto ambiental del proyecto.	Además de las medidas genéricas i específicas (v. 4.4 y 4.5) se considerarán las siguientes: -Aprovechar al máximo trazado existente y minimizar la creación de taludes y terraplenes, restaurando viario en desuso con sobrantes. -Elongación del túnel con falso túnel, para disminuir el impacto ambiental y paisajístico asociado a los movimientos de tierras. Medidas particulares Deberá estudiarse especialmente la afectación sobre *Puffinus puffinus*, sensible a la alteración del hábitat y presunto nidificante. Necesidad de realizar un estudio de Impacto ambiental. Tramo de la travesía del Botazo: Se deberá atender a la concreción del trazado , por su impacto potencialmente elevado sobre fauna, flora, gea y el paisaje. Deberán considerarse la opcion de alargamiento de túneles o bien de creación de falsos túneles para minimizar impacto ambiental y paisajístico y riesgo de desprendimientos.
Acceso Roque de los Muchachos LP4 Acceso Aeropuerto variantes LP5	Los efectos de la mejora de la carretera de acceso al Roque de los Muchachos son moderados, por el aprovechamiento del viario existente, a pesar de discurrir parcialmente sobre espacios protegidos. El nuevo acceso al aeropuerto no tiene efecto sobre la Montaña de La Centinela ni sobre la flora de interés que habita, por motivos de cota.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en el apartado 4.4 y las específicas, en el apartado 4.5 de la Memoria ambiental, con especial hincapié en la prevención de la creación de taludes y terraplenes, y de movimientos de tierras en general, así como la necesidad de cicatrizar convenientemente con vegetación autóctona las superficies desnudas generadas, tanto para evitar la erosión y el impacto paisajístico de dichos ámbitos como para evitar la colonización

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN [illegible]

		Valoración ambiental	Medidas
	Red nivel intermedio, Red Este, Red Oeste accesos a poblaciones, puntos singulares y nuevas conexiones.	En general la red de nivel intermedio no supone afectaciones relevantes sobre el medio natural y geomorfológico, aunque en algún caso pasa próximo a espacios protegidos o de interés biótico. El efecto de estos dos trazados tiene un impacto potencial moderado sobre el medio litoral, caso del nuevo acceso a La Fajana y sobre la gea, en el caso de la carretera Tajuya-Puerto Naos, por su paso muy próximo al ENP del Tubo de Todoque.	con especies de carácter exótico o oportunista. con especies de carácter exótico o oportunista.
Energía	UNELCO	El efecto ambiental territorial no se modifica, en relación a la situación actual, hecho en si positivo teniendo en cuenta la necesaria proximidad entre la central y el puerto. Por otro lado cabe preveer una mejoría en los parámetros de consumo energético y contaminación, con la mejora de las técnicas de eficiencia energética (cogeneración, etc.). Con el objetivo de autoabastecimiento se contempla la disminución de la necesidad de producción de energía térmica.	Medidas específicas: Adopción de medidas encaminadas a la reducción de la contaminación ambiental, basadas en la mejora o refino del combustible empleado, la instalación de filtros y, en general, incorporar las mejores tecnologías disponibles a medida que surjan para prevenir i minimizar los efectos perniciosos sobre el medio ambiente.
	Potencial solar, eólico e instalaciones asociadas	La planta hidroeólica de Barlovento tiene un efecto positivo sobre los vectores ambientales excepto los territoriales, como la gea y el paisaje y, posiblemente, la fauna, por su proximidad a zonas de interés faunístico. La necesidad de realizar un estudio detallado de impacto ambiental con un fuerte componente de integración paisajística y minimización del impacto sobre el suelo y la gea (p.ej. reduciendo la apertura de pistas) es imprescindible. Las muy modestas dimensiones de ambos parques eólicos no deberían causar un impacto relevante. El caso de Fuencaliente es el más sensible, en tanto que la afección sobre la fauna, gea y paisaje requeriría de mayores medidas cautelares ante su ejecución.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en el apartado 4.4 de la Memoria Ambiental, además, como mínimo, de las siguientes: -El estudio de impacto ambiental, si procede*, valorará especialmente los efectos directos e indirectos de la instalación sobre fauna, flora, gea y paisaje, minimizando la apertura o ampliación de vías de acceso, el movimiento de tierras y la longitud y la exposición superficial de los tendidos eléctricos, que deberán incorporar sistema de cable trenzado protegido o equivalente para evitar la electrocución de aves y el riesgo de incendio. Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental, así como la necesidad de realizar un seguimiento para verificar posible efecto sobre aves. Deben potenciarse medidas de integración cromática y paisajística.
	Potencial hidroeléctrico e instalaciones asociadas	Las centrales hidroeléctricas basadas en el trasvase de agua entre balsas existentes o de nueva creación tienen un impacto que se reduce en buena parte en función de la calidad de la zona afectada. El proyecto de San Andrés y Sauces y Barlovento, por su ubicación en espacios con elevados valores bióticos y geomorfológicos requieren estudiar con detalle el emplazamiento. El desplazamiento de las balsas proyectadas fuera de ENP es una primera medida. La presa de la Viña, en principio un pequeño salto o represamiento, tiene una especial significación por el carácter protegido de la Caldera y el barranco de las Angústias; sin embargo, la ausencia de fauna íctica para la cual la presa actúe como efecto barrera, las escasas dimensiones previstas y la ausencia de bosque de ribera en el tramo afectado disminuye el impacto previsible, sin menoscabo del que pueda originarse durante los trabajos previos de accesibilidad de maquinaria y adecuación del vaso. Por otro lado puede aprovecharse la intervención para potenciar el bosque de ribera.	Son de aplicación las medidas genéricas y específicas definidas en los apartados 4.4 y 4.3 de la Memoria Ambiental, destacando: -Se limitará la disposición del agua al mantenimiento de los niveles ecológicos de los cauces y los acuíferos. -Minimización de la apertura o ampliación de vías de acceso y el movimiento de tierras, e incorporar un plan para el reaprovechamientos de las tierras y materiales de excavación. -Proyecto de restauración paisajista y ambiental de las áreas afectadas. -Se coordinará la ejecución de las balsas de almacenamiento de agua para uso humano o generación de energía con las tareas de restauración, para evitar la generación de zonas de préstamos y otros impactos indeseables. - Aprovechar la intervención para potenciar el bosque de ribera. -Se recomienda elaboración de estudio de impacto ambiental.. Medidas particulares En relación al parque eólico ubicado en el ASE y Monumento Natural de Los Volcanes de Teneguía cabe contemplar las medidas específicas particulares definidas en el apartado 4.5.5 de la Memoria Ambiental.
Telecomunicaciones		La alta visibilidad de las antenas genera un impacto potencial a considerar. De todos modos el impacto no deja de ser muy puntual, por las características de la instalación y por la reducida superficie afectada. Debe prestarse especial atención a tós accesos, cuerpos anexos, cerramientos, etc., que generan un impacto igual o superior.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental Se recomienda la realización de un estudio ambiental* para las nuevas antenas, con especial énfasis en la minimización del impacto e integración paisajística de la antena y elementos anexos
Hidrológico	Conducciones Almacenamiento	Tanto algunas conducciones como algunos depósitos de almacenamiento de agua se ubican dentro de ENP, hecho consubstancial a la evacuación o abastecimiento de núcleos asentados dentro o en el entorno de espacios naturales protegidos (p.ej. el Roque de los Muchachos). El impacto de una red soterrada de saneamiento en terreno volcánico es variable, en función de si se trata de lapilli o de coladas, por otro lado, es claramente favorable en lo	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental: Medidas específicas balsas -Se limita la explotación de los acuíferos al mantenimiento de su caudal ecológico. -Los accesos a balsas e instalaciones atenderán

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA COMISIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVERO

		Valoración ambiental	Medidas
		que se refiere a la contaminación del acuífero y de cursos de agua superficiales, por lo que cabe valorarla positivamente. Los depósitos de almacenamiento de agua suponen también un efecto positivo sobre la gestión de los recursos hídricos, en tanto que disminuyen la presión sobre los nacientes y los acuíferos subterráneos. El impacto sobre algunos de los espacios protegidos se circunscribe básicamente a la superficie afectada y puede reducirse notablemente si se evita la afectación sobre áreas ocupadas por especies botánicas o faunísticas incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. El control de la forma en que se realiza la obra también puede reducir considerablemente los posibles efectos ambientales.	prioritariamente a la reutilización de vías, caminos existentes, minimizando la apertura de nuevas vías o la excesiva ampliación de vías de acceso y el movimiento de tierras. -El proyecto de balsas u otras instalaciones incorporará un plan para el reaprovechamientos de las tierras y materiales de excavación. -Vinculación con la producción hidroeléctrica -Se evitará el empleo de residuos de demolición, industriales que puedan comportar efectos indeseables sobre el suelo, la atmosfera y los recursos hídricos superficiales o subterráneos. -El proyecto de nuevas conducciones, debe incorporar medidas de integración paisajística, así como el compromiso de retirada de conducciones inservibles y la restitución paisajística del suelo afectado. -Se recomendará la realización de un estudio ambiental*. Medidas particulares En relación a las conducciones de la Vertiente Este que afectan el Área de Sensibilidad Ecológica y Parque Natural de Las Nieves, el LIC de las Nieves y el ZEPA Cumbres y acantilados del norte de La Palma, cabe contemplar, además de las medidas generales contenidas en el apartado 4.4, las medidas específicas particulares definidas en el apartado 4.5.8 de la Memoria Ambiental.
	Saneamiento	El efecto de las nuevas depuradoras es altamente beneficioso para la mejora de la calidad de las aguas del litoral, las comunidades bióticas y la salubridad, más aún por realizarse en entornos de reserva marina y/o alta calidad ambiental del litoral. La reutilización de aguas residuales convenientemente depuradas constituye un nuevo factor de efectos positivos. Posible efecto negativo sobre las comunidades litorales terrestres y el paisaje en función de la ubicación concreta de la instalación, subsanable con medidas correctoras.	Medidas específicas depuradoras: -Valorar la aplicación de técnicas de tratamiento terciario o desnitrificación, para minimizar el impacto sobre el litoral y evitar los procesos generadores de residuos amoniacales. -Valorar el aprovechamiento residual del metano o, en su defecto, su combustión, para reducir las emisiones atmosféricas y el consumo energético de las plantas. -Valorar especialmente la afectación directa e indirecta sobre el medio litoral marino, tanto del trazado del emisario submarino como de la calidad de las aguas. -Potenciar la reutilización de las aguas convenientemente depuradas.
Residuos	Red de Puntos Limpios /autocompactadores / gestión residuos Complejo medioambiental de Mazo	La clausura de los vertederos y la gestión centralizada suponen un efecto muy positivo a escala insular, ya que eliminan los vertederos incontrolados y la contaminación atmosférica, la edáfica y también la paisajística asociada, así como los efectos indirectos (proliferación de ratas, etc.). Efecto moderado en relación a la contaminación atmosférica que comportará la nueva planta, por las garantías que ofrecen las nuevas tecnologías a alta temperatura y la ausencia de núcleos de población y zonas afectadas por nieblas persistentes o lluvia horizontal. La reducida extensión de los puntos limpios, en general, facilita su correcta integración y evitación de impactos sobre especies de flora y fauna incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas. En el caso del Complejo Medioambiental de Mazo, por sus mayores dimensiones, puede causar un impacto territorial de cierta envergadura, afectando algunas especies de flora catalogadas, si bien la envergadura de la actuación permitirá la adecuación correcta del entorno.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental Condiciones específicas -Clausura, sellado y recuperación ambiental de vertederos de todo tipo. -El vertedero de Barranco Seco se mantendrá en tanto no estén en pleno funcionamiento las instalaciones del Complejo Medioambiental de Mazo, a partir de este momento la regeneración del vertedero y su conversión en espacio libre se considerará prioritario. -La localización precisa de los Puntos Limpios atenderá a la accesibilidad desde los asentamientos a los que presta servicio. -Como complemento a los puntos limpios el PIOLP prevé la implantación de un sistema de puntos limpios móviles. -Se recomienda la elaboración de un estudio ambiental* específico en relación a la ampliación del Complejo medioambiental de Mazo, que incluya medidas de restauración del entorno y posible translocación de individuos de especies de flora amenazada.
Transporte		Los intercambiadores modales de transporte tienen un efecto claramente positivo sobre la movilidad y el ahorro y eficiencia energética y la disminución de las emisiones contaminantes asociadas, y no presentan aspectos negativos.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental
Otros sistemas insulares	Zonas de Acampada, Servicios a visitantes, Centro de apoyo ambiental	El efecto puede considerarse casi nulo, ya que son actuaciones muy pequeñas y vinculadas a los valores que se protegen, excepto alguna zona de acampada situada en el límite de LIC, con efecto moderado.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental, entre las que destacamos: -Elección de emplazamientos con criterios de buena accesibilidad y procurando reutilizar suelos en desuso, degradados o con escaso valor ambiental (centros de apoyo ambiental y servicios a visitantes) -Elección de emplazamiento con buena accesibilidad y

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Valoración ambiental	Medidas
	proximidad a los principales núcleos a los que tienen que dar servicio. -Considerar especialmente la presencia y susceptibilidad de afectación de elementos de flora y fauna incluidos en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias, así como elementos geomorfológicos y el paisaje, ante las actuaciones proyectadas. -Se evaluarán los posibles efectos generados durante la realización de las obras y se establecerán medidas para la integración paisajística de las construcciones y el entorno afectado.

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2014 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

2. Ámbitos de ordenación territorial

		Valoración ambiental	Medidas
Interés Extractivo	Recursos mineros (extractivas y RCD)	La restauración ambiental de las áreas extractivas a clausurar supone unos efectos ambientales claramente positivos para la biota, la gea y el paisaje, siempre que se usen materiales apropiados. Efecto moderado, dentro del inevitable impacto que conlleva siempre una extractiva a cielo abierto y en un territorio orográficamente complejo como La Palma ya que no afecta directamente valores reconocidos, a nivel legal ni tampoco zonas de especial interés florístico ni faunístico. La proximidad a espacios protegidos determina la necesidad de adoptar medidas de precaución en relación al desarrollo previsto del plan de explotación. El efecto de la extracción del picón casi siempre conlleva un impacto sobre el paisaje y la gea; en este caso al situarse fuera de un espacio protegido el impacto es moderado, aunque la proximidad a zonas de interés faunístico y florístico o litoral determinan la necesidad de analizar con más detalle las posibles afectaciones de estas plantas y preveer, si procede, medidas correctoras adecuadas antes de su autorización. El ámbito del Riachuelo se ubica dentro de un ámbito de interés faunístico y florístico. Sin embargo, la abundancia de material, su situación estratégica y su extracción más sencilla y visual o paisajísticamente menos impactante que otros emplazamientos hacen aconsejable su continuidad, después de muchos años de funcionamiento.	Son de aplicación las <u>medidas genéricas</u> definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental. <u>Medidas específicas restauración</u> -Tanto en la fase de proyecto como en la ejecución, deberá evitarse el empleo de residuos de demolición, industriales y otros que puedan comportar efectos indeseables sobre el suelo, la atmosfera y los recursos hídricos superficiales o subterráneos. <u>Medidas específicas explotaciones</u> -Se recomendara la realización de estudio de impacto ambiental, que valorará especialmente los efectos directos e indirectos de la instalación sobre fauna, flora, gea y paisaje, minimizando la apertura o ampliación de vías de acceso y el movimiento de tierras. -En el caso de la zona de interés extractivo de El Pocito deberá evaluarse su impacto sobre la especie *Falco pelegrinoides*, incluida en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias, en la categoría de "En peligro de extinción" y aplicarse las medidas necesarias para minimizar el impacto sobre esta especie, especialmente si se verificase la presencia de nidificación en la zona de actividad extractiva o en su ámbito de influencia. -Cualquier actividad extractiva debe contar programa de extracción y restauración. Los ayuntamientos exigirán las correspondientes garantías para asegurar la recuperación ecológica y paisajística de las áreas afectadas por las extracciones.
Áreas especializadas turísticas	NTE (núcleos turísticos convencionales)	Los núcleos turísticos convencionales (NTE), todos ellos existentes, con diverso grado de consolidación y localizados en la franja litoral, con una mayor o menor afectación sobre el dominio público marítimo-terrestre e impactos derivados del insuficiente tratamiento de las aguas y también por su escasa integración paisajística. Sólo en un caso, el Charco Verde, se emplaza sobre un espacio natural protegido, motivo por el que no debería de ampliarse este asentamiento turístico.	Son de aplicación las <u>medidas genéricas</u> definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental. <u>Medidas específicas NTE</u> -En NTE, el planeamiento urbanístico y los proyectos que lo desarrollen deben colmatar los ámbitos actualmente ocupados y adoptar medidas de densificación con prioridad a la ocupación de la totalidad del ámbito incluido en la zona. Se adoptarán medidas paisajísticas específicas en el contacto suelo rústico, especialmente si se trata de áreas de valor natural. -En el desarrollo de los NTE se plantearán medidas de integración ambiental y de gestión de las aguas residuales del conjunto urbano.
	ACP (actuaciones convencionales propuestas)	Efecto mayormente moderado, por el hecho de partir de suelos urbanizables, así como por las dimensiones reducidas o moderadas de las actuaciones previstas, además de las medidas de integración que ya acompañan el diseño previo de las instalaciones.	<u>Medidas específicas ACP</u> -Las ACP incorporarán, si procede*, un informe ambiental que incluya un apartado de impacto e integración paisajística de las actuaciones proyectadas. -Considerar especialmente la presencia y susceptibilidad de afectación de elementos de flora y fauna incluidos en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias, así como elementos geomorfológicos y el paisaje. -El planeamiento de las ACP deberá justificar la disponibilidad de recursos hídricos. -Los proyectos de urbanización y edificación establecerán medidas de aprovechamiento y reutilización de aguas. -Se justificará la menor apertura de viarios de acceso y el aprovechamiento de caminos existentes. -Las especies vegetales utilizadas para el ajardinamiento deberán ser autóctonas y propias del hábitat, salvo justificación expresa motivada y siempre excluyendo eventuales especies invasoras. -Los equipamientos turísticos complementarios no deben suponer mayores impactos.

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 14/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

		Valoración ambiental	Medidas
Áreas especializadas turísticas	AEP (actuaciones específicas propuestas)	CONCEPCIÓN PÉREZ RIVEROS actuaciones específicas propuestas (AEP) se ubican, en suelo rústico e incluyen actividades hoteleras. Las medidas de integración previstas incluyen el uso de verde autóctono, cerramientos de madera y mampostería y la obligación de mantener los cultivos agrícolas del entorno de la instalación. Ninguna se ubica en el interior de ENP, aunque en varios casos sí en su proximidad. Una AEP afecta zonas de interés de flora y fauna.	Medidas específicas AEP -Los AEP incorporarán, si procede*, un informe ambiental que incluya un apartado de impacto e integración paisajística de las actuaciones proyectadas. -Considerar especialmente la presencia y susceptibilidad de afectación de elementos de flora y fauna incluidos en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias, así como elementos geomorfológicos y el paisaje, ante las actuaciones proyectadas. -El planeamiento de las AEP deberá justificar el abastecimiento, de recursos hídricos, -Los proyectos de urbanización y edificación establecerán medidas de aprovechamiento y reutilización de aguas. -Se justificará la menor apertura de viarios de acceso y el aprovechamiento de caminos existentes así como el empleo de especies vegetales, que deberán ser autóctonas y propias del hábitat.
	SDO (sistemas deportivos y de ocio)	Los sistemas deportivos y de ocio se caracterizan por su ubicación en suelo rústico, por contener un golf y un número relevante de plazas alojativas. El efecto común más relevante es el consumo de suelo y de agua; y en algunos casos sobre espacios protegidos y de interés faunístico y florístico. Tres de los ámbitos propuestos cuentan, total o parcialmente, con figura de protección 1 ENP, 2 LIC). Los planes y proyectos que desarrollen los SDO deberán compatibilizar la protección de los valores naturales con la ordenación de las actuaciones concretas, especialmente cuando éstas afecten a LIC o a ENP.	Medidas específicas SDO -Se recomienda la evaluación de impacto, ambiental* que valore especialmente los efectos directos e indirectos de la actuación sobre fauna, flora, gea y paisaje, -Se atenderá a la integración paisajística, minimizando el movimiento de tierras y la superficie ocupada por construcciones residenciales u hoteleras, que deberá estar especialmente integradas en el medio. -Los campos de golf se ajustarán a las condiciones naturales y paisajísticas del entorno en que se sitúen, adoptando la morfología de campos áridos. Se minimizará la superficie de "green" en cuyo caso se deberán utilizar mezclas de leguminosas y gramíneas de la zona o naturalizadas y que no requieran riego y, en todo caso, ubicarse sobre zonas de labor actual o abandonadas y sin afectar significativamente zonas de vegetación natural, evitando las zonas de interés florístico y/o faunístico y geomorfológico y, en ningún caso, afectar especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. -El planeamiento de los SDO deberá justificar el abastecimiento de recursos hídricos, y la reutilización de aguas usadas, sin perjudicar actividades implantadas ni cauces o acuíferos existentes. -Se justificará la menor apertura de viarios de acceso y el aprovechamiento de caminos existentes así como el empleo de especies vegetales en la jardinería o espacios verdes, que deberán ser autóctonas y propias del hábitat, salvo justificación expresa motivada y siempre excluyendo eventuales especies invasoras.
Área especializada de actividad económica (industrial, terciaria, logística, agropecuaria)	Polígonos industriales, terciarios, logísticos	Las áreas especializadas económicas se ubican mayormente en relación a grandes infraestructuras y equipamiento insulares, ciudades y/o ejes viarios principales. Su efecto es moderado, en tanto que no afectan zonas protegidas por la legislación, ni de especial interés florístico ni faunístico, con la excepción de la ampliación del polígono existente en Barlovento que afecta a LIC y, en menor medida, Breña Alta y Puntagorda, que afectan un ámbito con valores florísticos y florísticos y faunísticos, respectivamente; en estos casos, como mínimo, se deberán contemplar medidas específicas para disminuir su impacto potencial sobre el medio.	Son de aplicación las medidas genéricas definidas en apartado 4.4 de la Memoria Ambiental. Medidas específicas -Los procedentes estudios ambientales, considerarán la eventual afección sobre espacios de interés natural, con especial atención a la fauna, la flora, la gea y el paisaje. -Se atenderá a la adecuación paisajística, en especial en la caracterización del frente a la vía de referencia con previsión de pantallas vegetales existentes o, en su defecto, de plantación. - La ordenación de nuevas áreas de actividad económica contendrá la previsión de infraestructura de producción energética, ya sea con placas solares, geotermia u otros medios, no pudiendo emplazar placas solares en el suelo. - Los Planes parciales determinarán, y los proyectos de urbanización concretarán, las instalaciones necesarias que permitan el correcto saneamiento, así como la reutilización de aguas residuales (grises) y pluviales, como mínimo para el riego y mantenimiento de las áreas ajardinadas.

Gobierno de Canarias

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24-01-11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

		Valoración ambiental	Medidas
Área especializada de actividad económica (industrial, terciaria, logística, agropecuaria	Polígonos agroindustriales y agroganaderos	CONCEPTO: Los polígonos agroganaderos se emplazan con criterios de accesibilidad y eficiencia y no afectan a espacios protegidos ni a áreas de interés faunístico y florístico, y sólo en dos casos a zonas de valor paisajístico, con lo que deberán de arbitrarse las medidas oportunas de integración. Cabe destacar que la modificación del emplazamiento acaecida entre la Aprovación inicial y la provisional ha empeorado el impacto ambiental de la actuación prevista en Garafía, ya que actualmente se emplaza en una zona de interés para la nidificación y con eventual presencia de Lotus pyranthus, endemismo botánico incluido en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias	Medidas especificas -Los estudios ambientales, si procede, considerarán la eventual afección sobre espacios de interés natural, con especial atención a la flora, las zonas de interés de nidificación y el paisaje. -Se atenderá a la adecuación paisajística, en especial en los bordes o zonas de contacto entre el medio natural y los polígonos y también en relación al viario principal o pasante más próximo, con previsión de reforzar las eventuales pantallas vegetales existentes o, en su defecto, recurriendo a la plantación u otras estrategias de ocultación, aprovechando la topografía. -Valorar el aprovechamiento residual del calor producido en las instalaciones generadoras de frío para los procesos industriales que lo requieran o la metanización, creando sinergias entre naves del mismo polígono o bien con instalaciones industriales de tratamiento de residuos o agrícolas próximas. -La ordenación de nuevas áreas de actividad económica contendrá la previsión de infraestructura de producción energética, ya sea con placas solares, geotermia u otros medios, no pudiendo emplazar placas solares en el suelo. - Los Planes parciales determinarán, y los proyectos de urbanización concretarán, las instalaciones necesarias que permitan el correcto saneamiento, así como la reutilización de aguas residuales (grises) y pluviales, como mínimo para el riego y mantenimiento de las áreas ajardinadas.

Secretariado

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/09/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001863

8 Seguimiento

El órgano promotor del Plan, en este caso el Cabildo Insular de La Palma deberá hacer el seguimiento de la ejecución del PIOLP, incluidos los efectos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la ejecución de otros planes de menor rango.

Al tratarse de un Plan Insular, el seguimiento ambiental del Plan tiene diferentes aproximaciones:

8.1 Instrumentos de Ordenación:

- Planes y Normas de Protección de los Espacios Naturales Protegidos
- Planes Generales
- Planes Territoriales Especiales
- Planes Territoriales Parciales
- Otros instrumentos de dimensión territorial significativa o bien potencialmente impactantes sobre el medio natural, rural o urbano.

Estos instrumentos deben incorporar los aspectos ambientales, en coherencia con la ordenación o directrices del PIOLP consideradas estratégicas y, en cualquier caso, no contradecir ninguna de las determinaciones, especialmente aquellas contenidas en la Normativa y los Planos de Ordenación.

A este efecto, el Cabildo Insular deberá recibir la documentación territorial y urbanística pertinente por parte de los ayuntamientos y otras administraciones con competencias territoriales o sectoriales sobre la Isla y emitir informe vinculante en relación al conjunto de actuaciones que se prevean, analizando el grado de coherencia en relación a las propuestas y reservas de suelo asignadas por el Plan para las distintas actuaciones y, si procede, estimando los argumentos motivados para modificar los límites, la naturaleza u otras circunstancias que pudieran resultar en apariencia contradictorias con las determinaciones del Plan.

8.2 Los indicadores

Se puede definir un indicador ambiental, de acuerdo con la Environmental Protections Agency (EPA) de los EEUU, como "un parámetro o algún valor observado o medido que suministra información administrativamente significativa acerca de patrones o tendencias de cambio en el estado del medio ambiente, en las actividades humanas que afectan o son afectadas por el medio ambiente, o sobre

001864

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEJOL

las relaciones entre ambas variables". Además, desde distintas instancias se insiste en el carácter de simplificación o síntesis de la realidad -sin perder validez científica o técnica-; en la relativa facilidad de medida; en su sensibilidad a los cambios, en su carácter comparable o extrapolable a otros territorios y, fundamental, en su carácter fácilmente comprensible, entre otros, que deben poseer los indicadores, para evitar que su resultado pudiera resultar influido por el medidor o agente responsable de la toma de datos.

En este apartado, el Informe de Sostenibilidad Ambiental propone indicadores para el seguimiento de aquellas tendencias que desde el Plan se pretenden modificar de un modo más acentuado, así como aquellas otras que se han revelado más preocupantes en el escenario de la alternativa 0, es decir, hacia donde se dirigiría el territorio insular si se mantuvieran las tendencias actuales de desarrollo urbanístico y de la gestión del territorio; se incorporan también otros indicadores de interés en el contexto canario y global, como son el consumo energético así como otros más cercanos a la gestión local, como son la gestión de los residuos.

Para la elaboración de estos indicadores se ha partido del Documento de Referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad de Planes Insulares de Ordenación, aprobado por Resolución de 30 de enero de 2007, así como con el documento "Asistencia técnica para la elaboración de un estudio del sistema de indicadores para el seguimiento de las Directrices de Ordenación General" (Diciembre de 2005), además de otos trabajos previos realizados por el equipo redactor del Plan.

Protección de la biodiversidad y Red de Espacios Naturales Protegidos

Indicadores sugeridos:

-Evolución del número de taxones incluido en el catálogo regional de especies amenazadas y número de ellos incluidos en algún Plan de acción específico

Medida1: Núm. especies en peligro de extinción con Plan de recuperación aprobado/ núm. especie en peligro de extinción

Medida2: Núm. de especies sensibles a la alteración del hábitat con Plan de Conservación del Hábitat aprobado/ núm. de especies sensibles a la alteración del hábitat

Medida3: Núm. de especies vulnerables con Plan de conservación aprobado/ núm. de especies vulnerables

Secretaría General Cabildo

001865

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

Medida4: Núm. de especies de interés especial con Plan de manejo aprobado/núm. de especies de interés especial

Finalidad: Medir el grado de implementación de la Ley 51/2001 por el que se crea el Catálogo de especies amenazadas de Canarias y la adopción de medidas específicas para la mejora de las poblaciones de los taxones catalogados. La separación en 4 medidas pretende distinguir el distinto grado de prioridad que tiene la adopción de medidas de manejo de conservación en función del grado de amenaza al que se enfrentan los distintos taxones.

Valoración: Se valoran separadamente las 4 categorías de especies amenazadas.

Periodicidad del cálculo: Anual

- Evolución del grado de protección y de la gestión de la red de espacios naturales protegidos y otras áreas de interés ambiental (A y Ba PORN).

Medida 1: Número de espacios protegidos en la isla de La Palma, por distintas figuras de protección; y superficie total que ocupan (núm. espacios/superficie total)

Medida 2: Presupuesto total anual destinado a la red de espacios protegidos de La Palma u otras áreas de interés ambiental.

Medida 3: Intensidad de la gestión, en €/ha/año de espacio protegido (incluyendo todos los espacios protegidos, con figuras de gestión aprobadas o no).

Finalidad: Valorar la evolución de la superficie protegida por su interés de cara a los hábitats y biodiversidad que contienen así como la intensidad de la gestión que en ellos se desarrolla. La separación en 3 medidas o subindicadores pretende separar lo que es la superficie protegida *de facto*, por las distintas normativas autonómicas, estatales y europeas, del presupuesto asignado (concentrado básicamente en las figuras con figuras de planeamiento y gestión aprobadas). El último indicador es especialmente apropiado porque permite valorar la intensidad de gestión, y si el crecimiento en la superficie protegida total tiene la correcta equivalencia presupuestaria. Además, permite la comparación con otros espacios protegidos de la red nacional e internacional de espacios protegidos.

Valoración: Se valoran positivamente los incrementos en las cifras de las tres medidas o subindicadores, siendo el tercero el más importante y significativo. Así si la tercera medida decreciera, obligaría a un replanteamiento de las otras dos (o bien aumentar el presupuesto

001866

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

asignado a mayor ritmo o bien ralentizar el aumento de la superficie protegida), para garantizar la correcta gestión de los espacios naturales protegidos.

Periodicidad del cálculo: Anual.

Mantenimiento de la gestión del medio rural, evolución de la masa forestal y banalización del paisaje

Indicadores sugeridos:

-Evolución del suelo agrícola y de la superficie agraria utilizada (SAU) del censo agrario, global y para cada municipio o, si procede, por ámbitos funcionales

Medida1: Núm. ha de suelo agrícola y núm. de ha en régimen de pastoreo, totales y por cada municipio (% suelo agrícola por municipio, en ha)

Medida2: Núm. ha cultivadas y núm. de ha en régimen de pastoreo, totales (SAU) sobre suelo calificado de agrícola por cada municipio (% SAU sobre suelo agrícola)

Finalidad: Medir la evolución del suelo con gestión agrícola o agroganadera para cada municipio, para constatar el declive, mantenimiento o aumento de la superficie municipal dedicada al sector primario por municipios y ámbitos funcionales (y sus valores culturales y paisajísticos asociados) y poder arbitrar medidas de fomento o regulación para evitar una pérdida excesiva del medio agroganadero insular.

Valoración: Se valora positivamente un aumento moderado o elevado del suelo rústico gestionado activamente (registrado como SAU = Medida 2), siempre que se desarrolle sobre suelos B productivos y C, neutro un mantenimiento del suelo actualmente cultivado y negativo si se produce una disminución en relación a los últimos valores disponibles. La medida 1 tiene la función de establecer una comparación entre el suelo con una calificación agrícola o agroganadera y la superficie efectivamente cultivada (también para ver el potencial de crecimiento de la actividad primaria sin necesitar transformar o recuperar suelo con usos ya no agrícolas).

Periodicidad del cálculo: Quinquenal, en función de la elaboración y publicación de las estadísticas agrarias.

-Superficie áreas forestales y su calidad

Secretaría General del Pleno

001867

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

Medida1: Núm. ha de suelo forestal arbolado y no arbolado/total suelo forestal

Medida2: Núm. ha de suelo arbolado con pino canario, con Monteverde y con Bosque termófilo /total suelo forestal arbolado

Medida3: superficie forestal insular incendiada en el año/superficie forestal insular total

Finalidad: El indicador, que se aproxima a partir de 3 medidas con información complementaria entre ellas pretende constatar el aumento o no de la superficie forestal y, especialmente, su calidad a lo largo del tiempo, de utilidad para la revisión futura del PIOLP y para eventuales planes sectoriales forestales o territoriales parciales o de gestión de espacios protegidos. Este indicador permite valorar la efectividad de los programas de recuperación de la cubierta forestal autóctona y la eventual sustitución de pinares alóctonos por pinares de pino canario.

Valoración: Se valora un aumento de suelo forestal arbolado en relación al total de suelo forestal con potencialidad arbórea (medida 1). En la medida 2 se valora el aumento de las formaciones forestales autóctonas, especialmente las más amenazadas o con menor extensión; así se valora positivamente un aumento del bosque termófilo, la laurisilva y el pinar canario por este orden de prioridad, al tiempo que se valora negativamente la persistencia de pinares con especies alóctonas (no se valoran plantaciones de eucaliptos, castaños, etc. por su menor incidencia). En la medida 3 se valora positivamente una disminución del cociente entre superficie incendiada sobre superficie forestal total.

Periodicidad del cálculo: En función de la periodicidad de los inventarios forestales o, en su defecto, cada 10 años como máximo.

Evolución del poblamiento disperso sobre la Isla y su repercusión ambiental y paisajística

Indicadores sugeridos:

- Disperso edificatorio

Medida1: Núm. de viviendas en disperso edificatorio y en asentamiento rural/total viviendas insulares (también por ámbitos funcionales)

Medida2: Núm. de viviendas en disperso edificatorio y en asentamiento rural/suelo total disponible (suelo rural no protegido) (viviendas en disperso/ha suelo rústico)

Finalidad: El indicador pretende medir la eficiencia en la ocupación del suelo en el proceso urbanizador, entendiendo como un proceso negativo los crecimientos dispersos en baja densidad que se producen por doquier. La medida 1 pondera el peso del disperso y asentamientos de muy baja densidad sobre el total de tejido construido, siendo un indicador claramente ambiental (mide

001808

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVERO

indirectamente el grado de eficiencia de la movilidad, en los costes de urbanización, en el establecimiento y mantenimiento de las redes de servicios, en la eficiencia de los equipamientos y otros costes relacionados con la urbanización, etc. La medida 2 incide más en la "contaminación urbanística" o paisajística producida por los crecimientos dispersos o en baja densidad y el cociente da un valor que puede ayudar a establecer una relación entre percepción de ocupación del suelo y viviendas / ha y a establecer regulaciones posteriores sobre dimensiones mínimas de fincas para poder construir una vivienda o almacén. Lo más óptimo es disponer de las dos medidas a nivel municipal y por ámbitos funcionales establecidos por el PIOLP, ya que la variabilidad geográfica del indicador es importante y previsiblemente se mantendrá así también en el futuro.

Valoración: Medida 1: se valora positivamente cualquier disminución significativa en el valor del cociente en la medida 1, negativamente una estabilización y muy negativamente un aumento del valor del cociente. En la medida 2 se valora muy positivamente una disminución del cociente, positivamente una estabilización y negativamente un aumento del valor del cociente.

Periodicidad del cálculo: Deberían de tenerse datos a nivel insular para cada municipio/ámbito funcional como máximo cada 4 años.

Evolución del consumo de suelo y eficiencia del suelo urbano

Indicadores sugeridos:

-Incremento del suelo construido y su densidad relativa

Medida1: Incremento del núm. de viviendas / incremento del suelo construido (en ha, del satélite Landsat o del planeamiento urbanístico) (viv./ha)

Finalidad: Este indicador esta muy relacionado con el anterior, en el sentido de medir la eficiencia en el consumo de suelo por el proceso urbanizador. Si tal y como pretende el PIOLP, los nuevos crecimientos tanto en suelo urbano como en zonas colindantes tienen unas densidades medias entorno las 40 viviendas/ha, muy por encima de los estándares actuales, cabe suponer que la ejecución del Plan ha de llevar a un aumento global de la densidad del suelo construido y, por tanto, a una mayor contención en el consumo de suelo y una mayor eficacia en los procesos de urbanización.

Valoración: Medida 1: se valora positivamente cualquier incremento del cociente en relación a la situación previa.

Secretaría del Cabildo

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Periodicidad del cálculo: Deberían de tenerse datos a nivel insular para cada municipio/ámbito funcional como máximo cada 4 años.

Consumo de suelo por áreas de actividad económica aisladas (actividad industrial y logística)

Indicadores sugeridos:

-Incremento del suelo por áreas económicas especializadas y su repercusión territorial

Medida1: Incremento de techo construido de actividad económica aislada/ incremento de techo de actividad económica construido total

Finalidad: Este indicador pretende valorar la evolución del suelo transformado por la actividad económica, que deseablemente debe de circunscribirse ya sea en contigüidad con asentamientos urbanos o áreas especializadas existentes, o bien en áreas especializadas previstas por el PIOLP, con criterios de eficiencia en la ocupación del suelo, localización estratégica y sinergias positivas en cuanto a la dotación de servicios, accesibilidad con transporte público, redes de servicios, etc. Ante este modelo se opone la proliferación de naves agroganaderas e industriales en el suelo rústico, con una elevada repercusión ambiental (consumo de suelo, ineficiencia y mayores riesgos de ambientales asociados al consumo de energía y transporte, agua y saneamiento, contaminación lumínica, movilidad laboral inducida, etc.) y paisajística.

Valoración: Se valorará positivamente la disminución del cociente, o sea la pérdida de peso relativa de la actividad económica segregada en relación al suelo de actividad económica (polígonos industriales, agroganaderos y logísticos) construido total, considerando como segregada cualquier ubicación situada en suelo rústico, o no prevista en el planeamiento municipal aprobado ni en el PIOLP.

Periodicidad del cálculo: Cuadrienal.

Desarrollo ordenado del turismo

Indicadores sugeridos

- Evolución de la proporción entre población y turismo y niveles de ocupación de las plazas ofertadas.

Medida 1: Plazas alojativas turísticas /población

Finalidad. Este indicador pretende valorar el desarrollo paralelo entre población y plazas turísticas, como medida de crecimiento equilibrado.

Medida 2: Índices de ocupación turística, relación plazas ocupadas/plazas ofertadas.

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2013 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

Finalidad. Este indicador pretende valorar la relación entre la oferta y la demanda, con la finalidad de garantizar las rentabilidad de las plazas ofertadas y evitar desequilibrios que pudieran repercutir negativamente en la economía.

Los dos incitadores son importantes y pueden completarse con otros destinados a valorar la calidad de la oferta.

Valoración. La medida 1 debe mantenerse entre el 15% y el 26% con crecimientos anuales, en valor absoluto, no superiores a los previstos los correspondientes planes trienales o programados por el Cabildo de La Palma. La medida 2 debería mantenerse por encima del 50%.

Periodicidad de cálculo: Trianual (en relación a los planes o programas y con anterioridad a su definición)

Fragmentación territorial por la red viaria

Indicadores sugeridos:

-Evolución del número de polígonos existentes en relación con la densidad viaria

Medida1: km. de la red de carreteras/ km^2 superficie insular

Finalidad: Este indicador pretende valorar la evolución del suelo transformado por las infraestructuras, teniendo en cuenta el impacto que éstas causan sobre el medio, tanto directo (atropellamientos, contaminación en el suelo rústico) como indirecto (abandono de residuos, colonización por especies alóctonas, cambio de los usos del suelo, etc.) valorando positivamente el acortamiento de los trazados causados por nuevas variantes, siempre que se recupere para usos ambientales, cívicos o para la circulación preferentemente no motorizada.

Valoración: Se valorará positivamente la disminución del cociente, o sea la menor transformación de suelo en relación a la construcción de carreteras.

Periodicidad del cálculo: Cuadrienal.

Consumo y depuración agua usada (ciclo del agua)

Indicadores sugeridos:

-Consumo doméstico por habitante

Medida1:consumo total doméstico y turístico-residencial por año dividido por la población residente y estacional o turística, convenientemente ponderada (m^3/habitante-equivalente y año)

001871

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

Finalidad: Este indicador pretende valorar la evolución del consumo de agua por usos residenciales y turísticos, que son los que se pueden tener cifras más fiables y que son más básicos para la economía y bienestar social y sobre los cuales la planificación hidráulica y las campañas de ahorro y sensibilización tienen mayor capacidad de incidencia.

Valoración: Se valorará positivamente la disminución del consumo de agua por habitante-equivalente en relación a los datos previos disponibles, y muy positivamente si se logra estabilizar o disminuir el consumo total turístico y residencial entre distintos periodos.

Periodicidad del cálculo: Anual.

-Tasa de depuración de las aguas domésticas

Medida 1: Núm. de viviendas no conectadas a una red de saneamiento con EDAR/ total viviendas x 100 (% viviendas con consumo de agua no conectadas a la red de saneamiento)

Finalidad: Este indicador pretende valorar la evolución de la progresión de la red de saneamiento a nivel insular, analizando el número de viviendas no conectadas a la red de saneamiento y estación depuradora correspondiente sobre el total. El análisis debe hacerse a escala municipal o por ámbitos funcionales para lograr una imagen más ajustada a la realidad y poder emprender las acciones pertinentes de proyectación y mejora de la red de saneamiento.

Valoración: Se valorará positivamente la disminución del porcentaje de viviendas no conectadas a la red, tanto global como para cada municipio o ámbito funcional.

Periodicidad del cálculo: Anual o, como máximo, bianual.

Ocupación/Degradación del litoral

Indicadores sugeridos:

-Ocupación de la línea costera

Medida1: km. lineales paralelos a la ZMT (500m) ocupados por asentamientos urbanos, industriales o turísticos no previstos por el PIOLP/ sobre total perímetro costero

Medida2: Suelo urbano o artificializado en la zona costera (franja 500m) no previsto por el PIOLP/ sobre superficie total

Finalidad: Este indicador pretende valorar la evolución de la ocupación del litoral palmero, teniendo en cuenta la importancia que para la imagen turística y para la calidad ambiental del litoral tiene la conservación de la franja costera insular. Se distingue entre dos medidas, una primera que incide

0018?2

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

más en el aspecto paisajístico y de ordenación, por el impacto añadido que supone la ocupación linear paralela a la costa, en relación a los asentamientos compactos con una fachada costera más reducida, y la medida 2 que valora, sin distinciones, la transformación del suelo costero en los primeros 500m desde la ZMT, por la repercusión ambiental sobre las comunidades biológicas y usos agrícolas tradicionales que se asientan sobre estos suelos. Óptimamente se debería reducir la ocupación de este suelo, excepto en ubicaciones muy concretas, previstas por el PIOLP, en las que se prevé crear sinergias socioeconómicas positivas, y renaturalizar los espacios degradados, a la vez que se debiera tender a reciclar o reubicar usos en espacios ya transformados antes que acometer nuevos proyectos en zonas naturales.

Valoración: Se valorará positivamente la estabilización o poca variación del valor del cociente tanto en la medida 1 como en la 2.

Periodicidad del cálculo: Anual o, como máximo, bianual.

Consumo energético asociado al transporte

Indicadores sugeridos:

-Reparto modal del transporte

Medida1: Núm. y porcentaje de usuarios habituales (diarios) de guaguas, vehiculo privado y a pie o bicicleta (% movilidad laboral o de estudios en guagua, vehículo particular, a pie y en bicicleta)

Medida2: combustible consumido por la red insular de guaguas sobre el total debido al transporte x 100 (% de combustible de automoción consumido por el transporte público)

Finalidad: Este indicador pretende, a partir de las dos medidas propuestas, seguir la evolución del reparto modal del transporte en la isla (medida 1) y medir el peso del consumo energético asociado al transporte público, como otro indicador de la implantación y relevancia del transporte colectivo, así como de eficiencia, frente al transporte privado (medida 2).

Valoración: En la medida 1 se valorará positivamente el aumento del porcentaje de los modos de transporte más sostenibles (a pie, en bicicleta y en guagua), en relación al transporte público.

En la medida 2 se valorará positivamente el aumento del porcentaje de combustible consumido por las guaguas, siempre que sea paralelo al aumento de usuarios del transporte público. En este sentido la valoración de resultados debe comparar el % de combustible consumido por las guaguas con el % de usuarios habituales de guaguas (en relación al vehiculo privado y excluyendo viandantes y ciclistas). Nota: el indicador ya prevé una infravaloración del consumo de las guaguas

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/03/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

por los usos turísticos (consumo de los coches de alquiler) y de ocio de fin de semana, pero se piensa que se compensa con la finalidad social del transporte público y las dificultades de comunicación insular y las escasas dimensiones de los núcleos, que dificultan una competitividad del transporte público. Ante los resultados obtenidos se puede valorar la sustitución de guaguas en algunos recorridos por taxis colectivos.

Periodicidad del cálculo: Medida 1: máximo quinquenal, coincidiendo con las encuestas del INE, censos, movilidad (quinquenal); medida 2: anual o bianual.

-Autocontención local

Medida1: Núm. de puestos de trabajo localizados / población ocupada residente (por municipios y ámbitos funcionales)

Finalidad: Este indicador tiene un carácter "energético" indirecto, en tanto que indica la sostenibilidad potencial de los distintos municipios y ámbitos funcionales en función del equilibrio entre puestos de trabajo localizados y la población ocupada residente y pretende reflejar, por ámbitos funcionales, si con el paso del tiempo se va aumentando la autocontención y, indirectamente, la eficiencia del consumo energético debido al transporte.

Valoración: Se valorará positivamente la mayor proximidad al valor 1 del cociente y negativamente cualquier desviación superior o inferior en un 20% por ámbito funcional.

Periodicidad del cálculo: Quinquenal, coincidiendo con las encuestas de población activa (EPA), censos u otras que incorporen la información para poder elaborar el indicador.

Consumo energético y uso de energías renovables

Indicadores sugeridos:

-Consumo energético por habitante o vivienda

Medida1: Kwh anuales facturados entre electricidad, gas y GLP a usuarios particulares (o viviendas)/ número habitantes totales (o pólizas contratadas)

Finalidad: Este indicador pretende valorar el consumo total de energía por habitante, para valorar su evolución, con independencia de su origen o fuente primaria.

Valoración: Se valorará positivamente cualquier disminución del cociente en relación a los datos previos.

Periodicidad del cálculo: Anual o, máximo, bianualmente.

Secretaría General del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEHOL

-Implantación de las energías renovables en la edificación

Medida1: Número de viviendas con placas solares instaladas por año/número de viviendas nuevas construidas en el año

Medida 2: Número de edificios públicos y equipamientos con techo construido por año/total construido

Medida 3: Número de m^2 con placas solares instaladas en naves industriales /número de m^2 de techo de naves industriales nuevas construidas.

Finalidad: Este indicador pretende valorar la evolución de la implantación de las placas solares en los edificios, tal y como marca el nuevo Código técnico de la edificación, así como el grado de cumplimiento de la norma estatal, distinguiendo entre las distintas tipologías para proponer medidas de incentivo u otra clase según los casos.

Valoración: Se valorará positivamente que el cociente del indicador se aproxime el máximo al valor 1 y de un modo progresivo, a lo largo de los años (vivienda y equipamientos), así como que sea lo mayor posible en el caso de las naves industriales.

Periodicidad del cálculo: Anual o, como máximo, bianualmente.

-Participación de las energías renovables en la producción de energía

Medida1: Potencia instalada en energías renovables/ potencia eléctrica total instalada en la Isla (en MW) x 100 (% de potencia eléctrica instalada en energías renovables)

Medida2: Producción eléctrica en energías renovables y año/ producción eléctrica total de energía eléctrica en el año x 100 (% de producción energética de fuentes renovables)

Finalidad: Este indicador pretende valorar la evolución de la implantación y producción de energía a partir de fuentes renovables en la Isla y su peso relativo en relación a la energía eléctrica total producida. Las dos medidas sugeridas tienen el sentido de contrastar por un lado la capacidad teórica total de producción energética (medida 1), con el añadido de la facilidad de obtención de este dato, y la producción efectiva energética obtenida anualmente de fuentes renovables (medida 2), dato algo más complejo de obtener pero mucho más representativo del peso de este sector.

Valoración: Se valorará positivamente el aumento de las dos medidas, y se ponderará su bondad en relación a los objetivos fijados por el plan sectorial correspondiente.

Periodicidad del cálculo: Anual.

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVERO.

Producción y reciclaje de residuos

Indicadores sugeridos:

-Generación de residuos domésticos o municipales

Medida1: Generación de residuos por cápita (kg. de residuos municipales totales generados/ núm. de habitantes totales), en kg./hab.- eq. y año)

Finalidad: Valorar la evolución de la producción de residuos municipales, una de las fracciones más importante y complejas de tratamiento y gestión, y sobre la que las políticas públicas pueden incidir de un modo más directo.

Valoración: Se deben obtener los dotes del tonelaje total de residuos entrados en planta de tratamiento y dividirlos por el número de población residente más la parte alícuota turística (habitantes-equivalentes). La valoración será positiva si disminuye la generación de residuos per cápita, en relación al año precedente, neutra si se estabiliza y negativa si aumenta en relación al año anterior.

Periodicidad del cálculo: Anual.

-Tasa de recuperación de residuos municipales

Medida1: Kg. totales de residuos recogidos selectivamente, a través de puntos limpios o plantas de selección / residuos municipales totales producidos x 100 (% residuos recogidos selectivamente)

Finalidad: Este indicador pretende valorar la evolución de la recogida selectiva de residuos de La Palma, distinguiendo para ello entre las fracciones recogidas selectivamente y el total de residuos municipales generados.

Valoración: Se valora positivamente el incremento de la recogida selectiva en relación al total de residuos municipales generados.

Periodicidad del cálculo: Anual.

- Tasa de recuperación de residuos de construcción y demolición

Medida 1: Toneladas de RCD's recicladas en usos varios / Total de RCD producidos o generados al año x 100 (% RCD's reciclados/año)

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

Finalidad: Este indicador pretende valorar la evolución de la recogida selectiva de residuos de La Palma, distinguiendo para ello entre las fracciones recogidas selectivamente y el total de residuos municipales generados.

Valoración: Se valorará positivamente el incremento en la tasa de recuperación de los RCD's a lo largo del periodo de seguimiento, siempre que se superen unos valores mínimos en función de los objetivos fijados por el Plan sectorial correspondiente.

Periodicidad del cálculo: Anual.

Estos indicadores son sólo indicativos o propuestas que deberán de ajustarse en función del sistema que se arbitre finalmente para llevarlos a cabo y la calidad de la información que se pueda llega a conseguir. En este sentido es importante conocer la existencia de varios documentos sobre indicadores que pueden tomarse de referencia, así como el hecho de tener, en el máximo número de casos posible, una elevada coincidencia en la elección de indicadores con otros Planes Insulares y territoriales para poder establecer las comparaciones pertinentes.

Secretariado del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2013
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

001877

9 Resumen no técnico

Se incluye un documento anexo con el resumen no técnico del Plan Insular con el contenido del documento aprobado provisionalmente.

Secretaría de Gobierno

001878

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ-RIVEROL

Secretaría del Gobierno

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001879

PIO_ LA PALMA

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Principios Rectores

"La sostenibilidad se toma como premisa general para la definición de un modelo territorial que garantice un desarrollo armónico y respetuoso con el medio ambiente".

1. La isla como unidad de referencia

La figura del Plan Insular se refiere a la totalidad de la isla de La Palma, que constituye la unidad de referencia para todas las prognosis y previsiones y también para todas las propuestas y actuaciones.

Se establece el principio de solidaridad municipal con relación a los emplazamientos, tanto los relativos a asignación de zonas urbanizables para albergar usos residenciales, industriales o turísticos, como a los relativos a la localización de equipamientos, dotaciones o servicios técnicos de ámbito insular.

Ello nos lleva un doble objetivo: disponer de medios que garanticen el fácil acceso a los equipamientos y servicios a toda la población de la Isla y potenciar las aptitudes o valores diferenciales de aquellos municipios que aparecen como más desfavorecidos por razones de posición en relación al área central.

2. Los valores naturales y ambientales como recurso, Reserva de la Biosfera como marco general.

La Palma posee uno de los mayores patrimonios naturales y ambientales de la comunidad autónoma, e incluso del estado español. Este patrimonio es también un recurso económico y social de primera magnitud. Su adecuada protección y salvaguarda, a partir de los diversos instrumentos legales, territoriales y urbanísticos, no es incompatible con su uso como elemento activo en la reactivación de determinadas actividades económicas. Más aún, es precisamente su estricta protección y salvaguarda el factor que garantiza su valor como recurso.

La condición de Reserva de la Biosfera está presente en las principales propuestas del Plan, a través de objetivos y estrategias dirigidos a un desarrollo sostenible y armónico con el medio ambiente y las singulares condiciones de la Isla.

3. La agricultura como expresión de la relación con el territorio y como referente económico-social.

El suelo agrícola, con su infraestructura propia, debe considerarse un valor estratégico que sobrepasa a los vaivenes que puedan afectar a su propia productividad.

La agricultura y la ganadería continúan siendo los elementos que mejor expresan la relación de la sociedad palmera con su territorio y el principal referente económico de la Isla.

Gobierno de Canarias

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

4. Insularidad y relación con el exterior: las puertas de acceso.

La condición de insularidad, o de doble insularidad por la dependencia de otras islas mayores acentúa el peso y el significado de las relaciones con el exterior y, en consecuencia, maximiza el valor y la significación de las puertas de entrada a la Isla.

5. La población local como protagonista.

El protagonista primero y más importante del planeamiento territorial es la población local.

Por ello, el Plan Insular atiende, en primer lugar, a las demandas económicas, sociales y urbanísticas de la población local, en sus diversas escalas de reconocimiento y servicio, así como a las referencias culturales y patrimoniales.

El Plan Insular garantiza los estándares mínimos generales correspondientes al nivel insular y establece las directrices para asegurar también la oferta que debe ser establecida en los niveles locales mediante los instrumentos específicos de planeamiento territorial o urbanístico que correspondan a cada ámbito.

6. Infraestructuras: soporte y servicio a las actividades económicas.

Las infraestructuras generales de la Isla garantizan los niveles de soporte y servicio a las actividades económicas definidas por el modelo territorial. No únicamente las relativas a la comunicación con el exterior, ya mencionadas por su singularidad e importancia, sino también las que deben facilitar el desarrollo de las actividades tradicionales, de los usos territoriales y de las nuevas actividades económicas emergentes.

A su vez, la situación aislada y el valor ambiental del territorio requiere una política de autoabastecimiento basado en el uso y gestión sostenible de los recursos naturales capaces de producir energía, de protección de la acuíferos y gestión del agua, de reutilización y reciclaje de los residuos municipales y de optimización de los aprovechamientos y minimización del impacto de las actividades extractivas, entre otros.

7. La garantía de accesibilidad y el fomento del transporte público.

La garantía de accesibilidad, en general, y de acceso al transporte público, en particular, constituye un principio irrenunciable en la consecución del modelo territorial adoptado.

El Plan trata de establecer las condiciones para garantizar en cualquier lugar de la Isla, primando especialmente los recorridos cotidianos que permiten acceder a los centros escolares, equipamientos sanitarios, centros comerciales, equipamientos deportivos y de ocio, y demás prestaciones que han de garantizar la calidad de vida de los residentes.

Las diversas situaciones físicas y la distribución desigual de la población quizás nos lleve a plantear una mayor diversificación de los posibles medios de transporte público, desde los más sencillos a los más sofisticados.

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11. APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONFORME

8. Equipamientos insulares, locales y turísticos.

El Plan evalúa las necesidades de suelo, características y condiciones de los equipamientos de nivel insular e intermunicipal, tanto los referidos a las necesidades de la población residente como los específicos para soportar los usos y las actividades turísticas previstas en el horizonte de planeamiento.

9. Núcleos urbanos, asentamientos rurales y agrícolas.

El Plan ha formulado el objetivo de reforzar la red de pueblos y ciudades, canalizando así los crecimientos hacia aquellos núcleos con mayor nivel de urbanización, servicios y equipamientos urbanísticos y, por tanto, con mayor capacidad de absorción de las necesidades de desarrollo y ampliación en los diversos campos de actividad. Los crecimientos necesarios deben por tanto asignarse en primer lugar a las ciudades y núcleos urbanos, según una gradación que debe ponerse en relación con su jerarquía y aptitud.

Favorecer la concentración en núcleos urbanos debe facilitar también la gestión de las nuevas áreas residenciales, la oferta diversificada de vivienda, y la previsión de vivienda de protección pública y el incremento de las densidades.

La función de los asentamientos rurales y agrícolas es la de garantizar la pervivencia y el desarrollo o la complementación de las actividades económicas que tienen lugar en el territorio rural.

10. El turismo como opción de futuro.

El Plan Insular de Ordenación parte del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística, en adelante PTEOAT, y facilita su implementación en el territorio.

La reciente discusión, tramitación y aprobación del PTEOAT, supone una definición, por parte del Cabildo Insular de La Palma, de las formas de implantación, localización y alcance de la actividad turística en la Isla. El Plan Insular recoge las propuestas por el PTEOAT, fijando medidas adicionales para mejorar la integración ambiental y paisajística de las distintas actuaciones y adaptándolas a la mayor complejidad que significa esta figura de planeamiento.

Secretaría del Gobierno

001884

001885

001886

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)

Corresponde al Plan Insular establecer los contenidos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, en función de los cuales se establecen las zonas PORN*, de valor natural, ambiental, económico y los asentamientos o áreas transformadas o transformables.

* Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

001887

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOH).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS BÁEZ RIVEROL

ZONAS PORN

Zonas

- A Valor natural
- A Valor natural (Marino)
- Ba Valor natural
- Bb Valor natural y productivo
- Bb Valor natural y productivo (ZMT)
- Bb Valor natural y productivo (Marino)
- C Susceptible de albergar actividades de interés general
- C Susceptible de albergar actividades de interés general (Recursos litorales)
- D Urbano, urbanizable
- D Asentamiento rural
- E Extractiva

CABILDO INSULAR

Plan Insular de Ordenación

LA PALMA

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24-01-11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11-02-2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOUP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Las zonas PORN* son la base para la definición de las zonas y subzonas de ordenación, **zonas OT****, que se agruparán en cuatro grandes bloques:

Ámbitos rústicos con interés ambiental, correspondientes a las zonas **A** y **Ba** del PORN.

Ámbitos rústicos con interés económico, correspondientes a las áreas **Bb** y **C** del PORN.

Urbano, urbanizable y asentamiento rural, correspondientes a las áreas **D** del PORN.

Ámbitos extractivos, correspondientes a las áreas **E** del PORN.

Por otra parte, como base estructurante del modelo y de la ordenación territorial se definen los **Sistemas Insulares** integrados por las infraestructuras y equipamientos de relevancia e interés social para la isla los cuales aparecen superpuestos a las diferentes zonas.

El plano "Modelo Territorial", reproducido en la página siguiente, superpone las diversas subzonas a la base cartográfica y a los sistemas estructurantes, de los cuales resulta la territorialización del modelo propuesto.

Las subzonas de ordenación territorial se han definido en función de las características diferenciales o de la diversidad de destinos en relación a las zonas PORN* de referencia, o al papel que se les asigna en relación al conjunto del ámbito. Sobre esta base se definen las actuaciones previstas, tanto aquellas correspondientes a las diversas subzonas, como a los sistemas territoriales vinculados a la preservación, uso y/o transformación de las áreas determinadas.

La determinación de subzonas de ordenación territorial tiene carácter indicativo y deberá ser concretada por los instrumentos de desarrollo. Si bien esto es así, la técnica de trabajo empleada supone un alto grado de precisión en la aplicación de los criterios definidos para la ordenación de cada una de las zonas y subzonas.

(*) Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

(**) Ordenación Territorial

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS BÁEZ RIVEROL

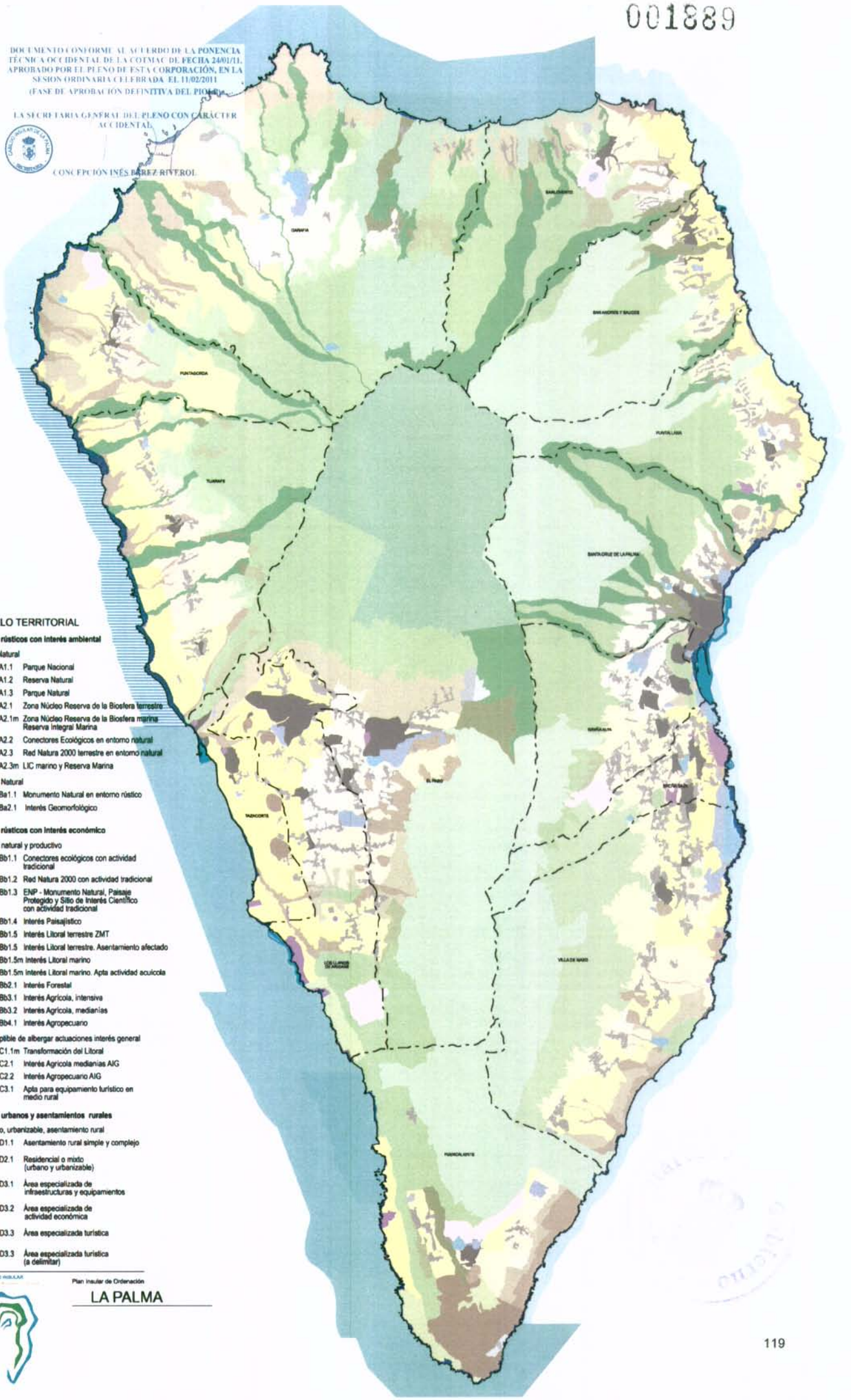

MODELO TERRITORIAL

Ámbitos rústicos con interés ambiental

A. Valor Natural

- A1.1 Parque Nacional
- A1.2 Reserva Natural
- A1.3 Parque Natural
- A2.1 Zona Núcleo Reserva de la Biosfera terrestre
- A2.1m Zona Núcleo Reserva de la Biosfera marina Reserva Integral Marina
- A2.2 Conectores Ecológicos en entorno natural
- A2.3 Red Natura 2000 terrestre en entorno natural
- A2.3m LIC marino y Reserva Marina

Ba. Valor Natural

- Ba1.1 Monumento Natural en entorno rústico
- Ba2.1 Interés Geomorfológico

Ámbitos rústicos con interés económico

Bb. Valor natural y productivo

- Bb1.1 Conectores ecológicos con actividad tradicional
- Bb1.2 Red Natura 2000 con actividad tradicional
- Bb1.3 ENP - Monumento Natural, Paisaje Protegido y Sitio de Interés Científico con actividad tradicional
- Bb1.4 Interés Paisajístico
- Bb1.5 Interés Litoral terrestre ZMT
- Bb1.5 Interés Litoral terrestre. Asentamiento afectado
- Bb1.5m Interés Litoral marino
- Bb1.5m Interés Litoral marino. Apta actividad acuícola
- Bb2.1 Interés Forestal
- Bb3.1 Interés Agrícola, intensiva
- Bb3.2 Interés Agrícola, medianías
- Bb4.1 Interés Agropecuario

C. Susceptible de albergar actuaciones interés general

- C1.1m Transformación del Litoral
- C2.1 Interés Agrícola medianías AIG
- C2.2 Interés Agropecuario AIG
- C3.1 Apta para equipamiento turístico en medio rural

Ámbitos urbanos y asentamientos rurales

D. Urbano, urbanizable, asentamiento rural

- D1.1 Asentamiento rural simple y complejo
- D2.1 Residencial o mixto (urbano y urbanizable)
- D3.1 Área especializada de infraestructuras y equipamientos
- D3.2 Área especializada de actividad económica
- D3.3 Área especializada turística
- D3.3 Área especializada turística (a delimitar)

CABILDO INSULAR

Plan Insular de Ordenación

LA PALMA

001800

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11 APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

Esquema Zonas PORN* y Zonas OT**

En el presente cuadro se recogen las relaciones entre zonificación derivada de la condición de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (zonas y subzonas PORN*) y su condición de instrumento de ordenación territorial (Zonas y Subzonas OT**) con una asignación de clase y categoría prioritaria.

Sistemas Territoriales		PORN. Ordenación de Recursos Naturales				OT. Ordenación Territorial		Ordenación en instrumentos de desarrollo	
		Zonas PORN		Subzonas PORN		Zonas OT		Clase y categoría prioritaria*	
SISTEMA RURAL	Ámbitos rústicos con interés ambiental.	Valor natural	A	A1	Recursos ambientales, valor natural grado 1	A1.1	Parque Nacional.	SR	Protección natural
						A1.2	Reserva Natural.		
						A1.3	Parque Natural.		
				A2	Recursos ambientales, valor natural grado 2	A2.1	Zona Núcleo Reserva de la Biosfera terrestre	SR	Protección natural
						A2.1m	Zona Núcleo Reserva de la Biosfera marina Reserva Integral Marina		
						A2.2	Conectores Ecológicos en entorno natural		
						A2.3	Red Natura 2000 terrestre en entorno natural (no incluidos en ENP)		
						A2.3m	LIC marino y Reserva Marina		
		Valor natural	Ba	Ba1	Recursos ambientales, valor natural grado 3	Ba1.1	Monumento Natural en entorno rústico	SR	Protección natural
				Ba2	Recursos ambientales, valor natural y paisajístico	Ba2.1	Interés Geomorfológico (Costa, acantilados, barrancos, pendientes > 50%, conos volcánicos y coladas recientes)	SR	Protección paisajística
	Ámbitos rústicos con interés económico.	Valor natural y productivo	Bb	Bb1	Recursos ambientales - económicos	Bb1.1	Conectores ecológicos con actividad tradicional	SR	Protección agraria / natural
						Bb1.2	Red Natura 2000 con actividad tradicional		
						Bb1.3	ENP - Monumento Natural, Paisaje Protegido, Sitio de Interés Científico con actividad tradicional	SR	
						Bb1.4	Interés Paisajístico		Protección paisajística
						Bb1.5	Interés Litoral terrestre ZMT		Protección Litoral
						Bb1.5m	Interés Litoral marino		
				Bb2	Recursos forestales	Bb2.1	Interés Forestal	SR	Protección forestal
				Bb3	Recursos agrícolas	Bb3.1	Interés Agrícola, intensiva	SR	Protección agraria
						Bb3.2	Interés Agrícola, medianías		
				Bb4	Recursos agropecuarios	Bb4.1	Interés Agropecuario (agricultura y ganadería tradicional)	SR	Protección agraria
		Susceptible de albergar actuaciones de interés general	C	C1	Apta para actividades de acondicionamiento del litoral	C1.1m	Transformación del litoral (por acondicionamiento de puertos o playas)		
				C2	Apta para actividades de interés general en:				
					Recursos agrícolas	C2.1	Interés Agrícola medianías AIG	SR	Protección agraria
					Recursos agropecuarios	C2.2	Interés Agropecuario AIG		Protección territorial
				C3	Apta para equipamientos turísticos	C3.1	Apta para equipamiento turístico en medio rural (SDO)	SR	Categoría que proceda
			D	D1	Asentamiento Rural.	D1.1	Asentamiento rural simple y complejo	SR	Asentamiento rural.
SISTEMA URBANO	Urbano, urbanizable, asentamiento rural			D2	Núcleo Urbano.	D2.1	Residencial o mixto (urbano y urbanizable)	SU	o Urbanizable
				D3	Área Especializada.	D3.1	Área especializada de infraestructuras y equipamientos	Diversas clases	
						D3.2	Área especializada de actividad económica (industrial, terciaria, logística, agropecuaria, etc.)	SR	Protección territorial
								SU	o Urbanizable
						D3.3	Área especializada turística. *(NTE - ACP)*	SU	o Urbanizable
	Extractiva		E	E	Recursos mineros.	E1.1	Interés Extractivo		Protección minera.
						E1.2	Interés Extractivo de restauración		Protección minera.

* La Clase y Categoría indicada corresponde a las que se consideran más adecuadas para los objetivos que el PIOLP define para esta zona, sin embargo las zonas OT no son directamente traducibles clases y categorías de suelo, competencia de los Planes Urbanísticos y de ordenación de los ENP.

001891

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011

(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOUP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Sistemas de Infraestructuras y equipamiento

Se incluyen en los Sistemas Insulares todos aquellos elementos que tienen la capacidad de estructurar la Isla, en los que distinguiremos principalmente las infraestructuras (puertos, aeropuerto, redes de carreteras, hidrológicas, de telecomunicaciones, de energía, de tratamiento de residuos, senderos, etc.) y los equipamientos, particularmente aquellos de incidencia insular (sanitarios, educativos, culturales, deportivos, etc.) También se incluyen los principales equipamientos intermunicipales que el Plan Insular considera que desempeñan un papel importante en la estructura insular.

Estrategias:

Aeropuerto

Mejora y desarrollo integral de las funciones de servicio aeroportuario como puerta de acceso principal a la Isla y primer punto de contacto con ésta.

Helipuertos

Completar la red insular de helipuertos para garantizar desplazamientos rápidos en caso de emergencias en áreas territoriales alejadas o de difícil acceso o comunicación.

Sistema Portuario

Creación de un nuevo modelo portuario basado en la diversificación de la oferta en la costa Este-Oeste (nivel local) y la mejora, ampliación y modernización del Puerto de Santa Cruz de La Palma en su papel protagonista de acceso a la isla. Deslocalización y mejora del modelo del puerto comercial, vinculado necesariamente a zonas industriales y logísticas, que debe sustituir al actual de Santa Cruz de La Palma.

Puertos deportivos

Implantación de nuevos puertos deportivos para la mejora de las actividades complementarias de carácter deportivo –recreativo ofertadas en la Isla al servicio de la población residente, visitantes y turistas.

Sistema Viario

El objetivo del Plan Insular es mejorar la accesibilidad a las áreas pobladas dando respuesta a las necesidades reales del tránsito en la Isla, priorizando el aprovechamiento de los canales de circulación existentes y mejorando las condiciones del trazado, especialmente en la LP-1 (norte insular) y LP-3 (conexión este-oeste), frente a la posible apertura de otros nuevos, dadas las condiciones topográficas y ambientales de la Isla. Previsión de las reservas asociadas

001893

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TECNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11 APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOMA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCION INÉS PÉREZ RIVEROL

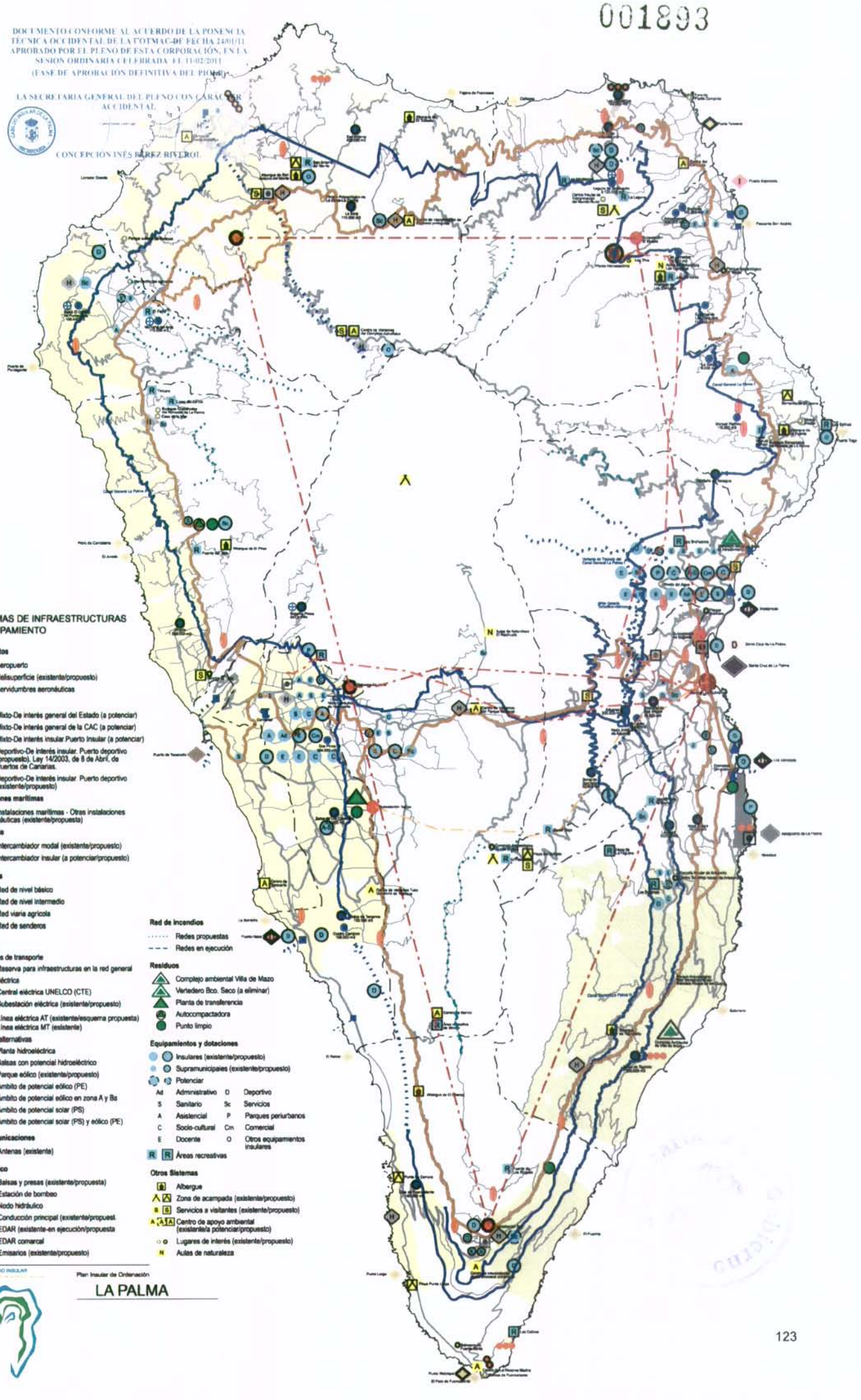

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ADMINISTRATIVO

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

necesarias. La jerarquía y actuaciones viarias vienen representadas en planos específicos, igual que la Red de Senderos.

Sistema Energético

Minimizar la dependencia externa del recurso energético generada por su condición de insularidad.

Minimizar los impactos de las instalaciones y redes de producción de energía sobre el medio ambiente y el paisaje.

Implantación de energías renovables sin descartar ninguna opción: hidráulica, solar, geotérmica, eólica, etc., condicionadas, cuando proceda, a los estudios ambientales o trámites de evaluación del impacto ambiental que establece la legislación.

Sistema de Telecomunicaciones

Ampliación de la cobertura insular, garantizando las telecomunicaciones a la totalidad de la población de la Isla.

Sistema Hidrológico

Garantizar el máximo aprovechamiento del agua y promover medidas de ahorro. Mejoras en la distribución y almacenamiento, evitar pérdidas.

Adaptación del planeamiento Hidrológico a la Directiva Marco del Agua, estableciendo caudales ecológicos. Coordinar planeamiento hidrológico y energético para aprovechar los saltos hidráulicos como fuente energética renovable a potenciar.

Sistema de Transporte

Transporte público: Potenciación del transporte público como principio de equidad social y de ahorro energético.

Garantizar el acceso a los pueblos y ciudades desde los asentamientos de baja densidad dispersos.

Buscar fórmulas que mejoren la implantación y el servicio del transporte público.

Transporte de mercancías: Concentración y sistematización de las áreas de producción con criterios de delimitación vinculados a la existencia efectiva de accesos a la red viaria principal.

Equipamientos Básicos

Además del reconocimiento de los equipamientos insulares básicos y la propuesta de nuevos, el Plan Insular establece sistemas de equipamientos intermunicipales con la finalidad de aproximar, en la medida de lo posible, los equipamientos a las áreas residenciales. En este sentido, se han considerado prioritarios los equipamientos Educativos, Sanitarios, Culturales y Recreativos.

Otros Sistemas Insulares

En este apartado se incluyen elementos diversos a los que corresponde, o se quiere potenciar, un significado especial en la Isla. Entre los elementos propuestos cabe destacar aquellos que tienen relación con estudios y la gestión y preservación de las áreas de mayor valor ambiental (interpretación ambiental, conservación, etc.).

001895

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TECNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACION DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARACTER ACCIDENTAL

CONCEPCION INES PEREZ RIVEROL

001896

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (CON CARÁCTER ACCIDENTAL)

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Ámbitos rústicos con interés ambiental

Corresponde a la ordenación y tratamiento de las zonas "A" y "Ba" PORN que se detalla en el plano "Ámbitos Rústicos con Interés Ambiental" reproducido en la página siguiente.

La ordenación de los Ámbitos Rústicos de Interés Ambiental tendrá como objetivo principal y prioritario la protección de los espacios, especies y elementos naturales que configuran el marco territorial de la isla, tomando como objetivos principales:

- Que la protección natural y ambiental no se reduzca a los Espacios Naturales Protegidos o reconocidos internacionalmente sino que, en los niveles adecuados de compatibilidad con otros usos y actividades, debe extenderse a toda la isla.

- Que los espacios de interés natural y ambiental constituyen el principal valor territorial de la isla, por lo tanto deben integrarse en la estructura territorial como áreas que, por su extensión y representatividad, tienen un papel fundamental.

Estrategias:

Zonas de Interés Ambiental

Todas las subzonas comparten, como principal objetivo, la protección de las características naturales, geomorfológicas, ecológicas y paisajísticas que han justificado su delimitación, desde los espacios de la red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o incluidos en la red Natura 2000 hasta las áreas introducidas por este Plan Insular.

En el plano "Ámbitos Rústicos con Interés Ambiental" consta, como base, la distinción de subzonas en función de sus valores principales y sus características diferenciales. El orden de la denominación que figura en la leyenda sigue un criterio de mayor a menor jerarquía, en relación al nivel de protección, comenzando por A1.1.

Además de los espacios que cuentan con figuras de protección internacional, nacional o autonómica, el Plan Insular reconoce otras áreas de valor insular que integra en esta matriz de espacios de valor ambiental. Son los Conectores Ecológicos, que se integran en la zona A y las Áreas de Interés Geomorfológico, que se integran en la zona Ba.

Espacio Litoral

Las zonas y subzonas OT incluyen los espacios marinos litorales con la misma valoración ambiental que las terrestres, éstas son: Núcleo de la Reserva de la Biosfera, Reserva Integral Marina (incluidas en la subzona A2.1m), LIC Marino y Reserva Marina (incluida en la subzona A2.3m). Para las zonas marinas incluidas en zonas Bb se ha reservado una zona especial Bb1.5m que incluye aquellos espacios litorales que comparten los valores ambientales con los económicos, principalmente la pesca y la actividad acuícola.

001897

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL,

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

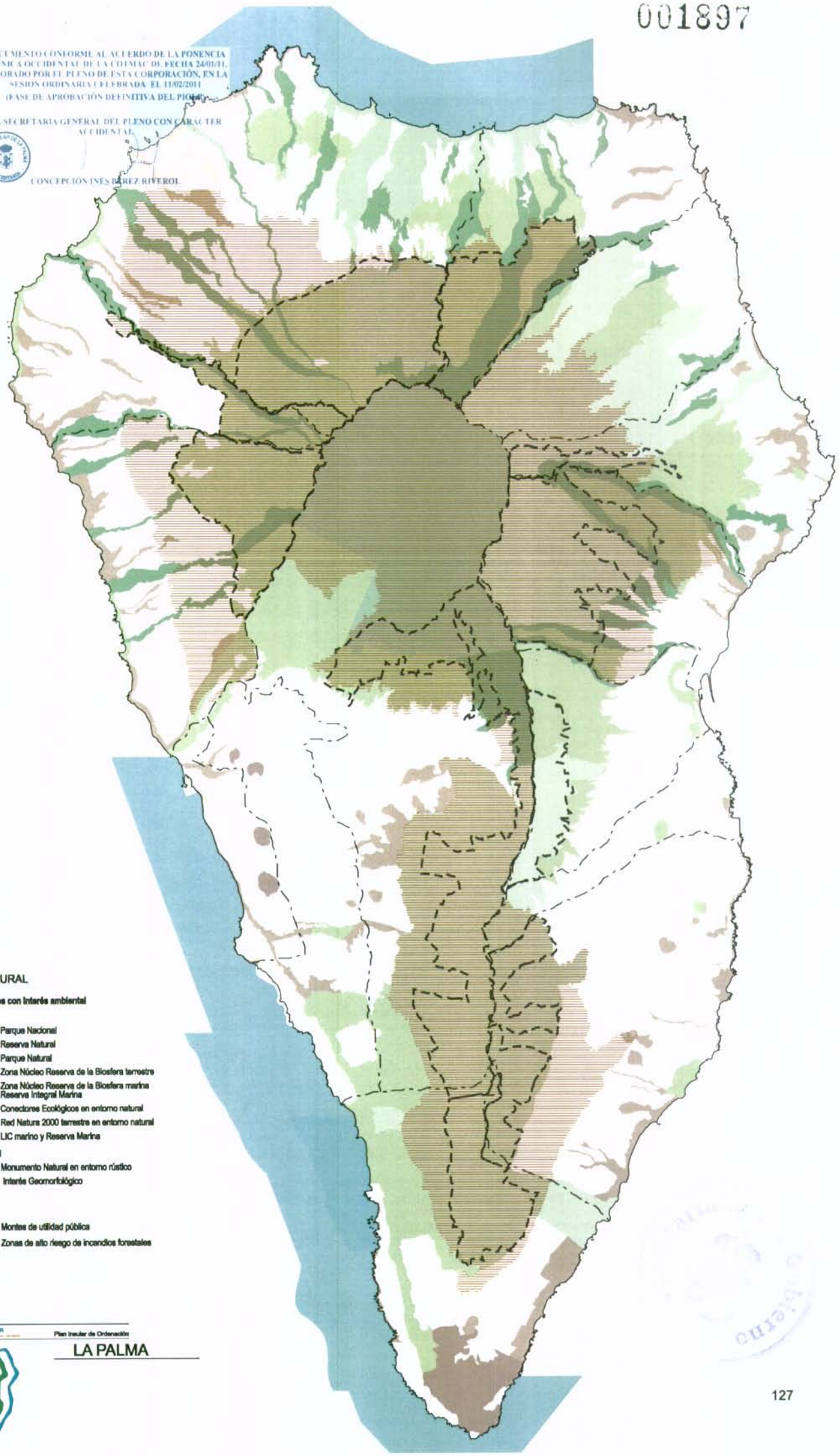

SISTEMA RURAL

Ámbitos rústicos con interés ambiental

A. Valor Natural

- A1.1 Parque Nacional
- A1.2 Reserva Natural
- A1.3 Parque Natural
- A2.1 Zona Núcleo Reserva de la Biosfera terrestre
- A2.1m Zona Núcleo Reserva de la Biosfera marina Reserva Integral Marina
- A2.2 Conectores Ecológicos en entorno natural
- A2.3 Red Natura 2000 terrestre en entorno natural
- A2.3m LIC marino y Reserva Marina

Ba. Valor Natural

- Ba1.1 Monumento Natural en entorno rústico
- Ba2.1 Interés Geomorfológico

- Montes de utilidad pública
- Zonas de alto riesgo de incendios forestales

CABILDO INSULAR

Plan Insular de Ordenación

LA PALMA

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11 APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER

En el Plan Insular se han establecido 7 áreas litorales homogéneas.

Recorridos y Espacios Asociados. Accesibilidad a las Áreas de Interés Ambiental

Dentro del sistema de recorridos se han puesto en valor la Red de Senderos, las Vías Paisajísticas y las Pistas Forestales y Costeras; todas ellas ligadas a las zonas de interés ambiental articulando una serie de puntos singulares, como son los Miradores, Áreas Recreativas, Puntos de Información, Zonas de Acampada, Centro de Servicios, Centros de Apoyo Ambiental, Balnearios, Refugios y Albergues.

Tratamiento de Áreas de Extracción y Vertederos

Existen en la Isla numerosas áreas extractivas en explotación o sin uso, el objetivo del Plan Insular es la concentración de las actividades extractivas en los emplazamientos más adecuados, distribuidos territorialmente con la finalidad de que todos los ámbitos territoriales dispongan de un área de extracción próxima. Las áreas extractivas abandonadas se destinarán a otros usos, dispuestos por el Plan Insular o por el Plan General, o se integrarán a los suelos colindantes mediante proyecto de regeneración. En cuanto a los vertederos se clausuran todos y se concentra el tratamiento de residuos en el nuevo Complejo Ambiental de Villa de Mazo.

Patrimonio arqueológico

Las áreas de interés arqueológico se señalan en el plano de Patrimonio. Dichas áreas pueden vincularse a diversos tipos de recorrido: senderos, vías paisajísticas, pistas, rutas de interés patrimonial, etc.

El planeamiento general deberá establecer condiciones de protección y se deberán articular, a nivel insular, medios para la investigación que permitan un conocimiento más preciso de dicho Patrimonio.

001899

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11 APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOUP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11 APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001980

Ámbitos rústicos con interés económico

El plano "Ámbitos Rústicos con Interés Económico", que se reproduce en la página siguiente, desarrolla la zona "Bb" y "C" PORN*, y recoge las zonas y subzonas de Ordenación Territorial vinculadas a diversas formas de explotación primaria del territorio. Se recogen, además, las instalaciones e infraestructuras existentes y propuestas vinculadas a las correspondientes actividades económicas relacionadas con dichas subzonas, tanto en el caso que la propuesta responda a una localización concreta, como en aquellos en que, a modo indicativo, se determinan áreas prioritarias para un determinado tipo de actividad.

Las subzonas integradas en "Ámbitos Rústicos con Interés Económico" corresponden a aquellas áreas donde el principal objetivo es la explotación racional y sostenible de los recursos mediante actividades: forestales, agrícolas (intensivo y tradicional de medianías), agropecuarias (agricultura tradicional y actividad ganadera) y explotación de los recursos litorales. Integra también aquellas áreas situadas en suelo agrícola, donde se reconocen ciertas opciones de transformación, asignándoles la condición de áreas de interés general, así como las áreas aptas para equipamiento turístico en medio rural.

Estrategias:

Recursos forestales

Se define como objetivo principal la conservación de la masa arbórea, de manera compatible con otros usos de explotación forestal, agroforestal o ganadera. Su disposición en las "puertas" de los espacios naturales, las hace aptas para asumir usos y actividades no admitidas en áreas de protección natural, desde actividades de explotación tradicionales, como el pastoreo o la recogida de pinocha, hasta otras al servicio de las áreas naturales.

Recursos agrícolas

Protección del suelo agrícola como valor estratégico de la Isla por su importancia histórica ambiental, paisajística y como garantía de sostenibilidad.

Edificación en suelo de uso agrario

Se establece como objetivo el mantenimiento de la actividad primaria y la regulación de construcciones y usos impropios que puedan llegar a transformar o desvirtuar la vocación de estas zonas.

Polígonos agroindustriales

La implantación de polígonos agroindustriales tiene como objetivo concentrar las instalaciones al servicio de la agricultura y fomentar la producción de derivados de los recursos agrícolas.

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS BÁEZ RIVEROL

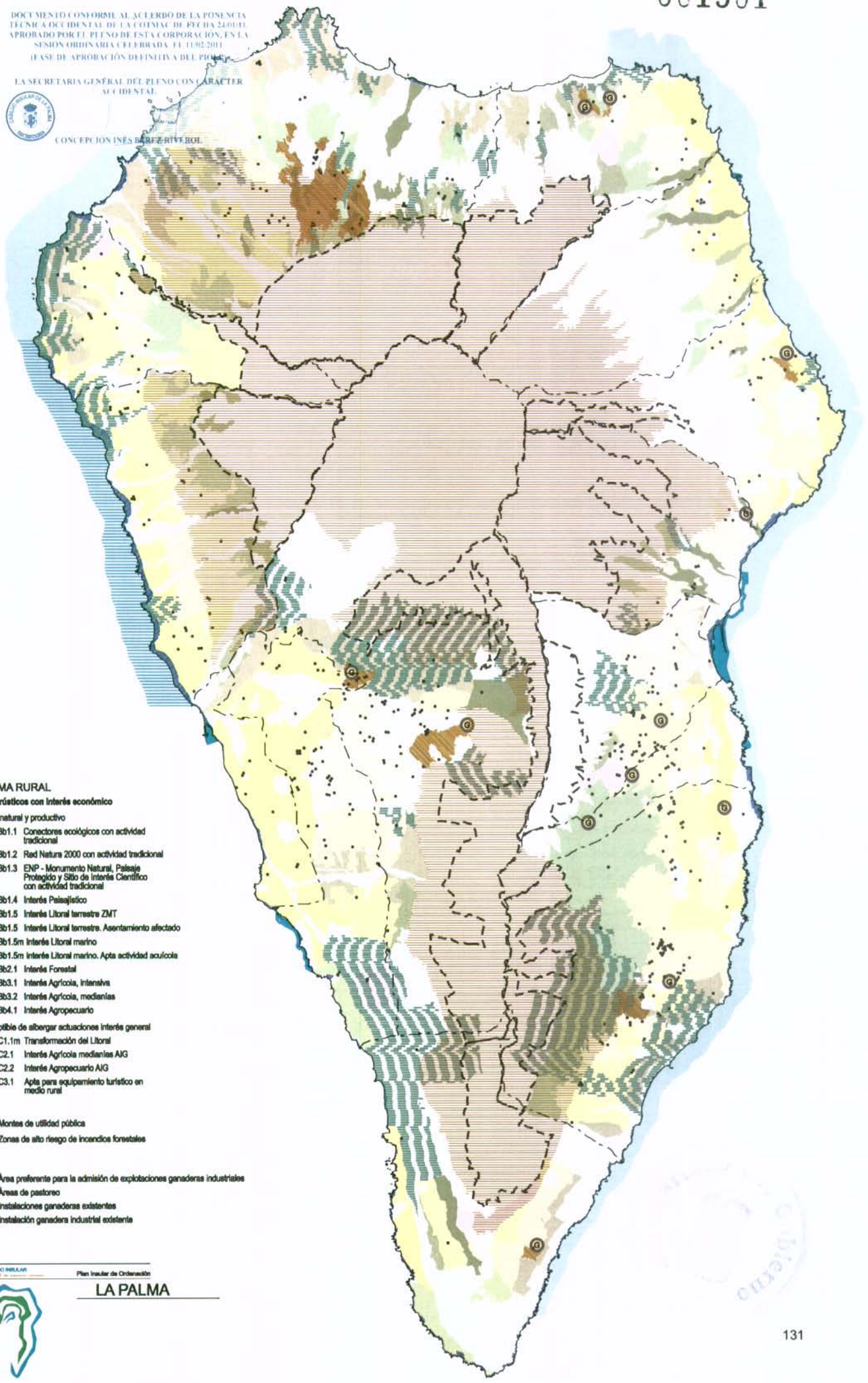

SISTEMA RURAL

Ámbitos rústicos con interés económico

Bb. Valor natural y productivo

- Bb1.1 Conectores ecológicos con actividad tradicional
- Bb1.2 Red Natura 2000 con actividad tradicional
- Bb1.3 ENP - Monumento Natural, Paisaje Protegido y Sitio de Interés Científico con actividad tradicional
- Bb1.4 Interés Paisajístico
- Bb1.5 Interés Litoral terrestre ZMT
- Bb1.5 Interés Litoral terrestre. Asentamiento afectado
- Bb1.5m Interés Litoral marino
- Bb1.5m Interés Litoral marino. Apta actividad acuícola
- Bb2.1 Interés Forestal
- Bb3.1 Interés Agrícola, intensiva
- Bb3.2 Interés Agrícola, medianías
- Bb4.1 Interés Agropecuario

C. Susceptible de albergar actuaciones interés general

- C1.1m Transformación del Litoral
- C2.1 Interés Agrícola medianías AIG
- C2.2 Interés Agropecuario AIG
- C3.1 Apta para equipamiento turístico en medio rural

- Montes de utilidad pública
- Zonas de alto riesgo de incendios forestales

- Área preferente para la admisión de explotaciones ganaderas industriales
- Áreas de pastoreo
- Instalaciones ganaderas existentes
- Instalación ganadera industrial existente

CABILDO INSULAR

Plan Insular de Ordenación

LA PALMA

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/13 APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2013 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Se valora la diversificación de cultivos, y la vinculación de productos, frescos o derivados, a la denominación de origen o certificado de calidad palmera.

Actividad ganadera

Ganadería estabulada: Conservar la ganadería como una actividad propia de la Isla, tradicional e industrial, y alcanzar cotas de producción para el consumo interno.

Pastoreo: Establecer un marco de compatibilidades de la actividad ganadera respecto a los Espacios Naturales Protegidos de la Isla u otras áreas de valor natural y ambiental.

Instalaciones vinculadas: Previsión de instalaciones especializadas e industrializadas vinculadas a la actividad agroganadera.

Recursos litorales

Potenciación de una dinámica económica a partir de recursos pesqueros, del turismo y del comercio.

Delimitación de áreas de interés general

Reserva de áreas en las que se reconocen opciones de transformación para futuras actuaciones.

Patrimonio etnográfico

El patrimonio etnográfico se relaciona con los Ámbitos Rústicos de Interés Económico, tanto por su localización preferente en áreas vinculadas a actividades primarias, como por su vínculo a actividades propias de la cultura palmera, como es el caso de pozos de chochos, pozos de salud, pescante, molinos, hornos de cal y salinas, entre otros. Muchos de los elementos etnográficos localizados están ligados al litoral.

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/13, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2013

(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOUP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001903

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TECNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACION DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARACTER ACCIDENTAL

CONCEPCION INÉS PÉREZ RIVEROL

Urbano, urbanizable, asentamiento rural

El plano "Sistema Urbano y asentamientos rurales. Estrategias", que se reproduce en la página siguiente, corresponde a la zona "D" PORN, y recoge las zonas y subzonas de Ordenación Territorial denominada Urbano, urbanizable y asentamiento rural. El plano, además de reproducir las distintas subzonas de Ordenación Territorial, introduce todas las actuaciones propuestas por el Plan Insular relacionadas con dichas subzonas.

Las subzonas integradas en "Urbano, urbanizable y asentamiento rural" se componen de áreas urbanas y urbanizables, asentamientos rurales y áreas especializadas de actividad económica, infraestructuras y equipamientos y actividades turísticas. Integra aquellas áreas territoriales que han sufrido las mayores transformaciones o que el planeamiento vigente: Planes Generales o Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma, o el propio Plan Insular, han previsto para su transformación , asignándoles la condición de reservas estratégicas para el desarrollo del modelo territorial propuesto.

Sistemas funcionales

Constituyen marcos de referencia territorial en los que se determina la necesidad de coordinación de planeamiento con el objetivo de canalizar algunas actuaciones puntuales en beneficio del sistema en su conjunto. Las actuaciones propuestas se relacionan principalmente con infraestructuras, transportes o equipamientos intermunicipales.

Los sistemas funcionales definidos son de dos tipos, Sistemas en Malla y Sistemas lineales.

Estructura nodal del territorio

Integrada por la distribución territorial y jerárquica de los asentamientos poblacionales.

La diversa importancia de los núcleos de población en función de su posición, su capacidad de servicio, su relación con los asentamientos poblacionales y áreas de actividad o infraestructuras próximas define la polaridad de cada núcleo, entendiendo por polaridad la capacidad de actuar como referencia en un entorno más o menos lejano. Se han definido las siguientes categorías: Polaridad Insular, Polaridad Municipal Estructurante, Polaridad Municipal Complementaria y Entidad Complementaria.

Estrategias:

Residencial

Potenciar el equilibrio residencia-puestos de trabajo, accesibilidad y equipamientos a nivel municipal, de sistema funcional y de Isla.

001905

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS BÁEZ RIVEROL

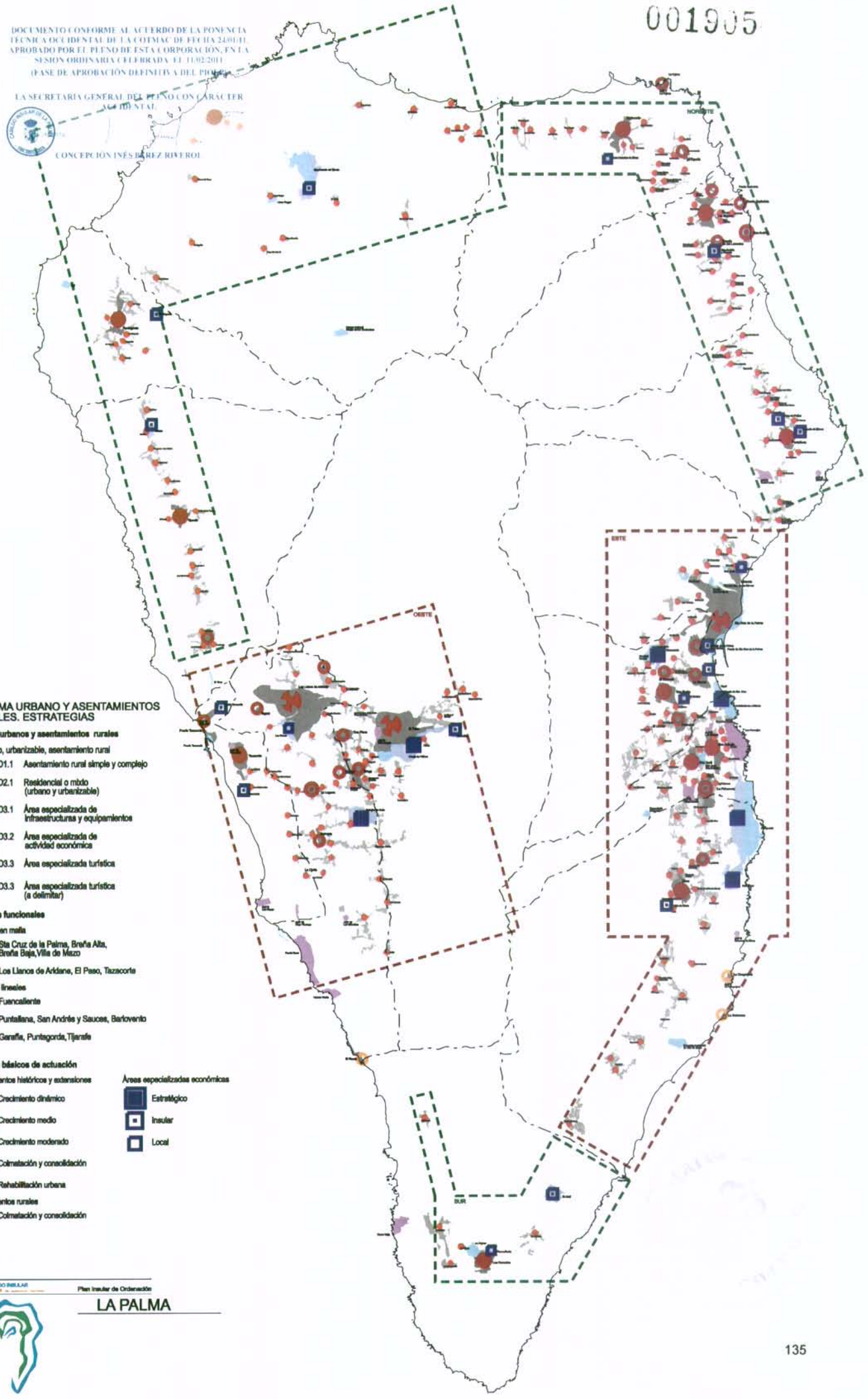

SISTEMA URBANO Y ASENTAMIENTOS RURALES. ESTRATEGIAS

Ámbitos urbanos y asentamientos rurales

D. Urbano, urbanizable, asentamiento rural

- D1.1 Asentamiento rural simple y complejo
- D2.1 Residencial o mixto (urbano y urbanizable)
- D3.1 Área especializada de infraestructuras y equipamientos
- D3.2 Área especializada de actividad económica
- D3.3 Área especializada turística
- D3.3 Área especializada turística (a delimitar)

Sistemas funcionales

Sistemas en malla

- Sta Cruz de la Palma, Breña Alta, Breña Baja, Villa de Mazo
- Los Llanos de Aridane, El Paso, Tazacorte

Sistemas lineales

- Fuencaliente
- Puntallana, San Andrés y Sauces, Barlovento
- Garafía, Puntagorda, Tijarafe

Criterios básicos de actuación

Asentamientos históricos y extensiones

- Crecimiento dinámico
- Crecimiento medio
- Crecimiento moderado
- Colmatación y consolidación
- Rehabilitación urbana

Asentamientos rurales

- Colmatación y consolidación

Áreas especializadas económicas

- Estratégico
- Insular
- Local

CABILDO INSULAR

Plan Insular de Ordenación

LA PALMA

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TECNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACION DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARACTER

Contención de la ocupación de suelo como base fundamental para el desarrollo de los suelos urbanos y urbanizables clasificados por el Plan General, teniendo a menores ocupaciones y mayores densidades.

Turismo

El Plan Insular recoge los contenidos del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma.

Áreas Especializadas Económicas

La reserva de suelo para actividades económicas especializadas (industriales, terciarias, logísticas, etc.), responde al objetivo de disponer de áreas de calidad con capacidad para ofrecer suelo para diversificar la economía.

La delimitación de las nuevas áreas de actividad a nivel insular se determina a partir de la existencia de acceso a las principales vías de comunicación, existentes o previstas, proximidad a aeropuerto y/o puertos y prestación de servicio a mayor cantidad de población.

A nivel intermunicipal se garantiza que todos los ámbitos funcionales dispongan como mínimo de una zona especializada en las proximidades de los principales núcleos urbanos. Éstas se dispondrán con acceso a una vía insular, próximas a algún núcleo urbano y con buena accesibilidad desde otros núcleos del sistema funcional. Se localizan preferentemente en áreas donde existan actividades o estén previstas por el planeamiento municipal. Se opta por usos mixtos, donde junto a la actividad productiva y terciaria tengan cabida equipamientos y otros usos referenciales del ámbito territorial en que se ubique.

Patrimonio Histórico o Arquitectónico

El objetivo es el establecimiento de criterios para su conservación y mejora y para la homogeneización de los Catálogos municipales.

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011

(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVERO

001907

001908

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11 APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011 (FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL
CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

Ámbitos extractivos

El plano "Extractivo" que se reproduce en la página siguiente corresponde a la zona E PORN y reproduce las zonas y subzonas de interés extractivo, incluyendo las instalaciones y explotaciones existentes y propuestas vinculadas a esta actividad económica.

Fotos estudio PTEO HYDRA

Estrategias:

Interés extractivo

Se racionalizan las zonas de extracción mineral, tanto por motivos de minimización del impacto ambiental como por la optimización del proceso económico y del flujo de transporte, fijando un número de explotaciones acorde con el tipo de material explotado y su demanda insular, así como garantizando una distribución sobre el territorio adecuada, para racionalizar el transporte y el impacto energético y sobre la red viaria que supone dicho flujo.

Interés extractivo de restauración

Dicha subzona se centra en explotaciones existentes cuyo destino a corto o medio plazo es la clausura y la restauración, básicamente de su cubierta vegetal y percepción visual o paisajística, para minimizar su impacto sobre el territorio. Eso no obstante, se admite provisionalmente el mantenimiento provisional de alguna de estas actividades extractivas por motivos de ubicación estratégica o por razones funcionales o económicas que no podrán, en ningún caso, prorrogar el periodo de explotación más allá del plazo de la autorización administrativa de que dispongan.

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

001909

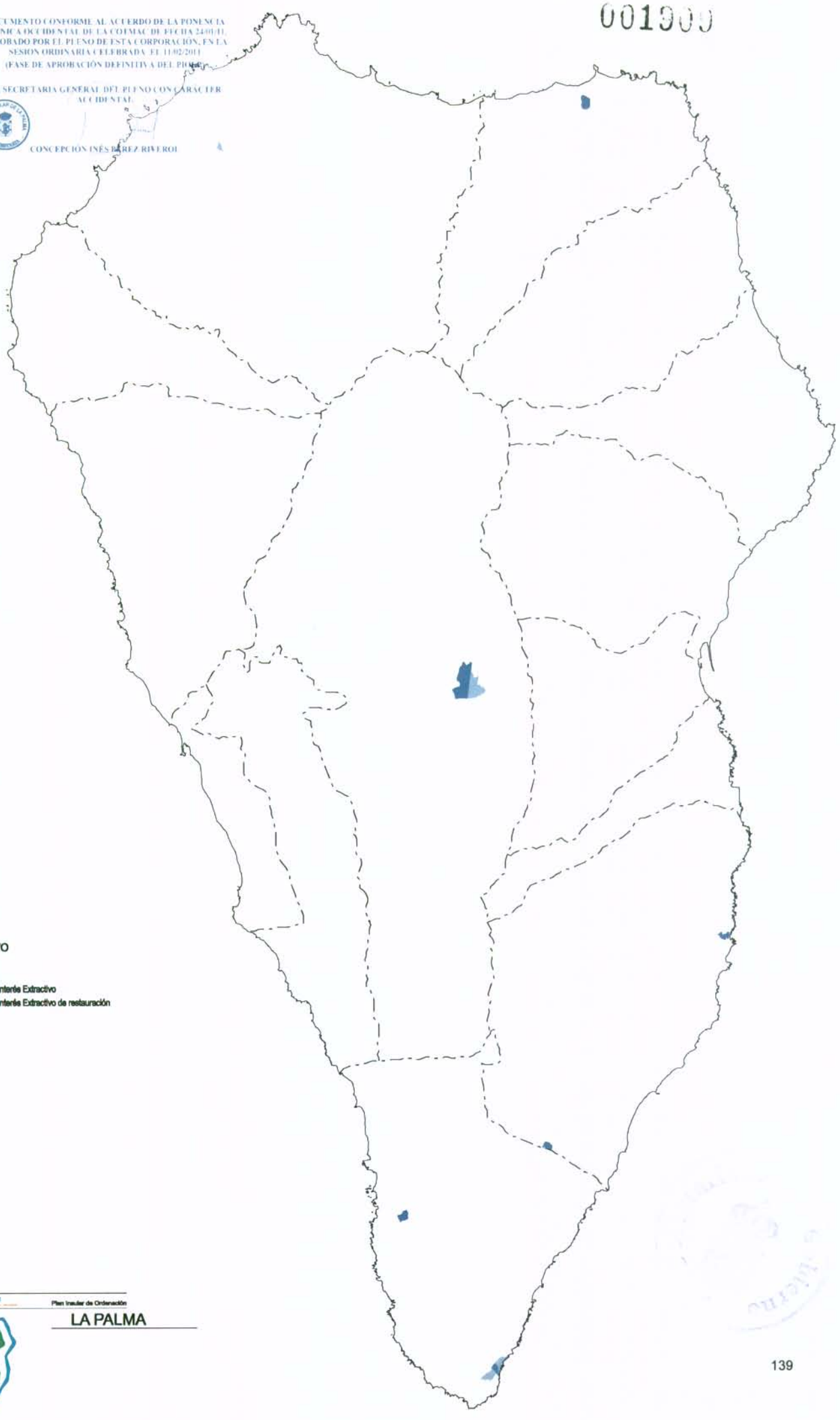

EXTRACTIVO

Extractiva

- E1.1 Interés Extractivo
- E1.2 Interés Extractivo de restauración

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INES PEREZ RIVEROL

ANEXO PLANO P7

001911

DOCUMENTO CONFORME AL ACUERDO DE LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COTMAC DE FECHA 24/01/11, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/02/2011
(FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PIOLP)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL

CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL

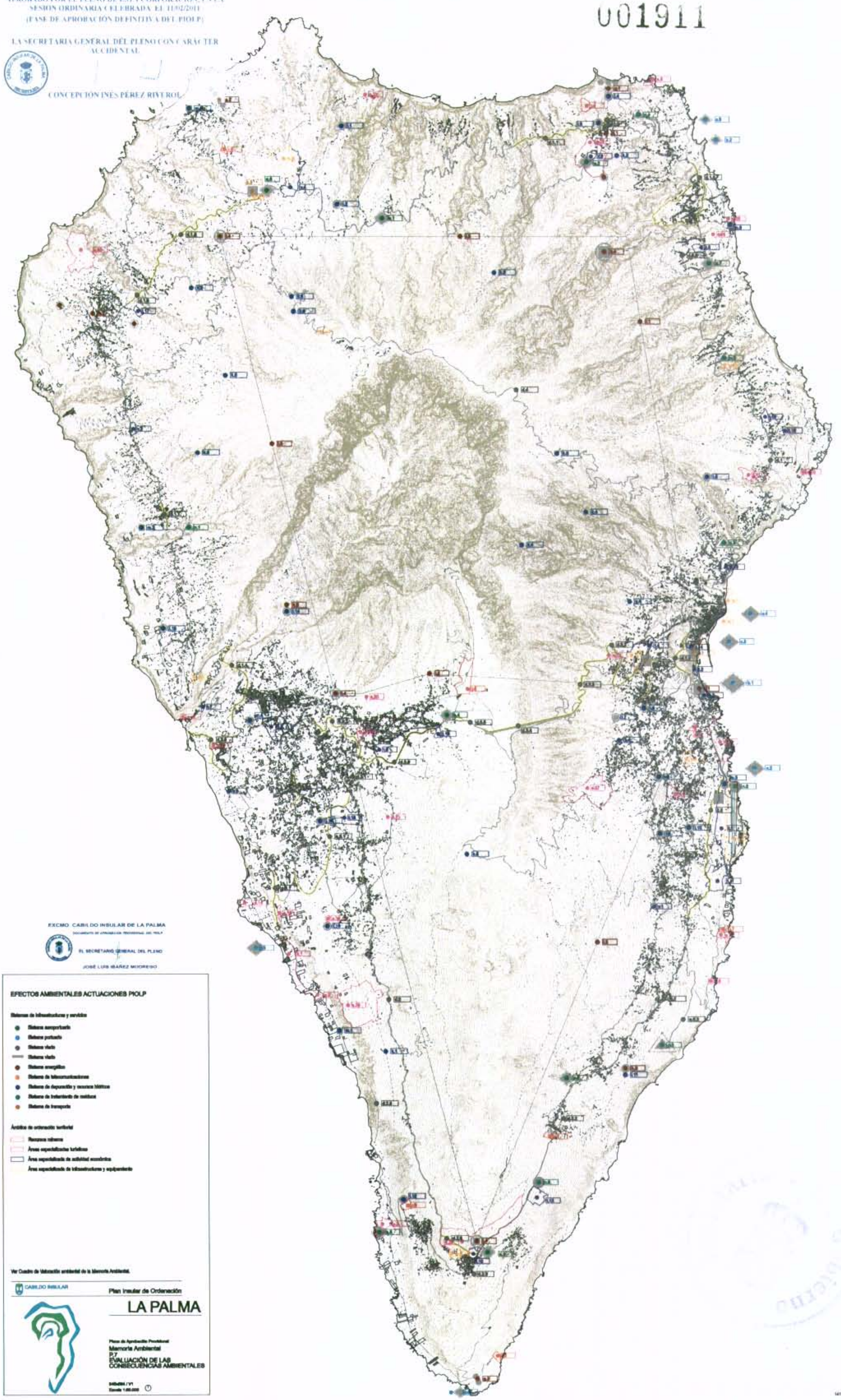

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

JOSÉ LUIS IBÁÑEZ MOGROVEJO

EFECTOS AMBIENTALES ACTUACIONES PIOLP

Sistemas de infraestructuras y servicios

- Sistema aeroportuario
- Sistema portuario
- Sistema viario
- Sistema viario
- Sistema energético
- Sistema de telecomunicaciones
- Sistema de depuración y recursos hídricos
- Sistema de tratamiento de residuos
- Sistema de transporte

Ámbitos de ordenación territorial

- Recursos mineros
- Áreas especializadas turísticas
- Área especializada de actividad económica
- Área especializada de infraestructuras y equipamiento

Ver Cuadro de Valoración ambiental de la Memoria Ambiental.

CABILDO INSULAR

Plan Insular de Ordenación

LA PALMA

Fase de Aprobación Provisional

Memoria Ambiental

P.7

EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES

001912